



COMISIÓN EUROPEA

**2000-2005: Hacer la nueva Europa**  
Presentación ante el Parlamento Europeo  
por el Presidente Romano Prodi

**Objetivos estratégicos 2000-2005**

**Programa de trabajo de la Comisión para 2000**

**Resoluciones del Parlamento Europeo**

**BOLETÍN**  
DE LA UNIÓN EUROPEA

**SUPLEMENTO**

**1 ● 2000**



ES

# Suplementos 2000

- 1/2000 *2000-2005: Hacer la nueva Europa — Presentación ante el Parlamento Europeo por el Presidente Romano Prodi*  
*Objetivos estratégicos 2000-2005*  
*Programa de trabajo de la Comisión para 2000*  
*Resoluciones del Parlamento Europeo*
- 2/2000 Adaptar las instituciones para que la ampliación sea un éxito  
Dictamen de la Comisión en virtud del artículo 48 del Tratado de la Unión Europea sobre la reunión de una conferencia de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros con el fin de modificar los Tratados

## 2000-2005: Hacer la nueva Europa

Presentación ante el Parlamento Europeo  
por el Presidente Romano Prodi

## Objetivos estratégicos 2000-2005

[COM(2000) 154]

## Programa de trabajo de la Comisión para 2000

[COM(2000) 155]

## Resoluciones del Parlamento Europeo

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2000

ISBN 92-828-9197-6

© Comunidades Europeas, 2000

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

*Printed in Belgium*

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

---

# Índice general

---

|   |            |
|---|------------|
| <b>2000-2005: Hacer la nueva Europa</b>                                       |            |
| <b>Presentación ante el Parlamento Europeo por el Presidente Romano Prodi</b> | <b>5</b>   |
| <b>Objetivos estratégicos 2000-2005</b>                                       | <b>15</b>  |
| <b>Programa de trabajo de la Comisión para 2000</b>                           | <b>27</b>  |
| <b>Resoluciones del Parlamento Europeo</b>                                    | <b>115</b> |



# 2000-2005: Hacer la nueva Europa

Presentación ante el Parlamento Europeo  
por el Presidente Romano Prodi





*Señora Presidenta, Señorías,*

El comienzo de mi mandato en la Comisión llega bajo los mejores auspicios: el alba del tercer milenio. Es un momento ideal para contemplar los retos y oportunidades que nos aguardan y los logros de la integración europea.

Lo primero que llama la atención es una paradoja. Por una parte, la integración europea nos ha dado medio siglo de paz y prosperidad sin precedentes en la historia de nuestro continente. Con el lanzamiento del euro, tenemos ahora un mercado único plenamente unido, que permite a la UE erigirse en potencia económica mundial capaz de hacer frente a los desafíos de la globalización.

Por otra parte, los ciudadanos de Europa están desencantados e impacientes. Han perdido la fe en las instituciones europeas. Están perdiendo la paciencia con la lentitud de nuestros avances contra el desempleo. La perspectiva de la ampliación divide a la opinión pública entre la esperanza y el miedo: esperanza de estabilidad y progreso, miedo a una Europa sin identidad ni fronteras.

El escepticismo y la ansiedad de estos días no se superan apelando a los éxitos de ayer: debemos convencer a los europeos de a pie de que los políticos y los gobernantes de Europa son capaces de actuar con decisión y eficacia, de que pueden modernizar Europa y dirigirla hacia un futuro brillante.

Es una tarea mayor y más urgente ahora que la ampliación está en curso. La ampliación es esencial si queremos extender por el continente la paz, la estabilidad y los valores que compartimos. Pero de la forma en que nosotros y los países candidatos llevemos adelante el proceso de ampliación dependerá la debilidad o fortaleza de nuestra capacidad de prosperidad y progreso.

Ante todo, debemos dar seguridad a los ciudadanos de nuestros Estados miembros de que la ampliación es no solamente una necesidad engorrosa: es una oportunidad histórica única, que nos interesa política y económicamente a todos.

Tenemos dos interrogantes clave: ¿qué necesita Europa ahora? ¿Qué necesita la Unión Europea para servir a Europa?

*En primer lugar, Europa necesita un crecimiento vigoroso y estable* para vencer el desempleo y la exclusión social y para dar a la UE un mayor peso en nuestra región y en el mundo.

*En segundo lugar, Europa necesita seguridad.* La seguridad exterior se obtiene reduciendo la inestabilidad y las tensiones en nuestras fronteras. La seguridad interior se obtiene combatiendo la delincuencia, incluida la delincuencia organizada. Y la delincuencia debe abordarse en su raíz, que a menudo no es otra sino el desorden institucional, la deficiencia de la educación, la injusticia social y la falta de alma de los centros urbanos y de los extrarradios. La seguridad significa también un medio ambiente seguro y productos de consumo seguros, y en especial alimentos seguros.

*En tercer lugar, Europa necesita sentido y metas.* Los europeos somos herederos de una civilización profundamente arraigada en valores religiosos y cívicos. Nuestra civilización se enriquece con su apertura a otras culturas. Lo que necesitamos ahora es una perspectiva humanista. De manera cotidiana y sistemática, nuestro sistema económico y social debe reconocer la primacía de la dignidad humana. Debe garantizar a todos los ciudadanos un acceso genuino a la libertad, a la comunicación interpersonal, a la cultura y a la vida espiritual.

*En cuarto lugar, Europa necesita proyectar su modelo de sociedad en el mundo.* No debemos limitarnos a defender nuestros propios intereses. Tenemos una singular experiencia histórica que ofrecer, la experiencia de haber liberado al pueblo de la pobreza, de la guerra, de la opresión y de la intolerancia. Hemos forjado un modelo de desarrollo y de integración continental basado en los principios de democracia, libertad y solidaridad; y es un modelo que funciona. Un modelo consensual de soberanía compartida en la que cada uno de nosotros acepta pertenecer a una minoría.

No es imperialismo querer extender estos principios y compartir nuestro modelo de sociedad con los pueblos de Europa del sur y del este que aspiran a la paz, a la justicia y a la libertad. Europa debe ir más lejos.

Debemos aspirar a convertirnos en una potencia civil mundial al servicio del desarrollo mundial sostenible. Después de todo, sólo con un desarrollo mundial sostenible podrá Europa garantizar su propia seguridad estratégica.

Hasta aquí las necesidades de Europa. Pero ¿qué necesita la Unión Europea para servir a Europa?

### *Necesita:*

Centrarse en sus verdaderas prioridades de cara a la ampliación, preguntándose lo que realmente debe hacerse a nivel de la UE y lo que deben hacer los Estados miembros o la sociedad civil. Aquí se requiere un fuerte consenso;

una correcta combinación de políticas que asegure la estabilidad del euro y el crecimiento sostenible. La base de este crecimiento será un mercado único dinámico, una mayor competitividad y un esfuerzo real en investigación e innovación;

nuevas y eficaces medidas de protección del medio ambiente en Europa, de armonización de nuestros sistemas de protección social y de coordinación de nuestros sistemas tributarios. La política fiscal debe consolidar la UEM, repartir la presión fiscal de forma más equitativa entre el capital y el trabajo y contribuir así a la reducción de las cargas;

crear un espacio europeo de justicia y seguridad. Para defender nuestra seguridad y nuestra libertad, la UE necesita instituciones fuertes, eficaces y responsables. Necesita un proceso de decisión basado en el triángulo de un Consejo que refleja las sensibilidades nacionales y la legitimidad del poder compartido de los Estados soberanos, un Parlamento que ofrece legitimidad democrática en el plano europeo, y una Comisión plenamente responsable que inspira y gestiona, actuando siempre en el interés europeo.

Dominar la globalización exigirá concebir una nueva forma de gobierno mundial para gestionar la economía mundial. A nivel europeo, exigirá una integración europea más estrecha.

Entramos aquí en una nueva fase decisiva. Hasta ahora, la integración europea ha sido un proceso en gran medida económico: establecimiento del mercado único e introducción de la moneda única. En adelante será un proceso cada vez más político. Y no podemos elegir, es una necesidad: la integración política de Europa debe avanzar de la mano de su ampliación geográfica. Las nuevas fronteras de esta

integración son la justicia y los asuntos de interior, la política exterior y de seguridad común, la cooperación en defensa y la cuestión crucial de los valores políticos fundamentales. Estos capítulos afectan al núcleo de la soberanía nacional y requieren un nivel de consenso político aún mayor que los temas dominantes de los años ochenta y noventa.

La Comisión ha traducido esta dimensión política en cuatro importantes compromisos que desvelamos la pasada semana en nuestros objetivos estratégicos para 2000-2005:

promover nuevas formas de gobierno europeo;

estabilizar nuestro continente y reforzar la voz de Europa en el mundo;

hacia una nueva agenda económica y social; y

mejor calidad de vida para todos.

Sobre el primer compromiso —promover nuevas formas de gobierno europeo— hemos anunciado un **Libro Blanco**. Su contenido será doble. En primer lugar, planteará preguntas fundamentales: qué políticas necesitamos en una Unión Europea de hasta treinta miembros, cuál es la mejor forma de alumbrar esas políticas. En segundo lugar, se preguntará qué instituciones necesitamos para el siglo XXI y propondrá una nueva división del trabajo entre la Comisión, las otras instituciones, los Estados miembros y la sociedad civil. **Una forma nueva y más democrática de cooperación entre los diversos niveles de gobierno en Europa.**

¿Por qué creemos necesaria una acción en esta línea? Permítanme explicarlo.

Primero, las políticas.

La Unión Europea se ha desarrollado a lo largo del tiempo como en una especie de superposición de estratos geológicos: primero la unión aduanera, luego el mercado interior, últimamente la moneda única. Las políticas se desarrollaban en paralelo, a medida que se hacían necesarias y a medida que se iba asentando cada estrato geológico.

Hasta ahora no ha habido un «plan maestro» general para el diseño y coordinación de las políticas. Nuestros intentos de encauzar políticas como la ambiental o la igualdad de oportunidades en todas las demás políticas no han sido plenamente fructíferos.

Pero la Unión Europea se encamina, a medio o largo plazo, hacia una gran ampliación que nos obligará a replantear radicalmente muchas de nuestras políticas actuales y la forma de elaborarlas. Debemos preguntarnos:

¿Ven y entienden los ciudadanos lo que hacemos? En otras palabras, ¿saben y entienden los contribuyentes europeos adónde va su dinero y por qué?

¿Hacemos las cosas con suficiente sencillez y eficacia? En otras palabras, ¿nos hemos dejado de papeleos innecesarios?

¿Son correctas nuestras prioridades? ¿O son resultado de accidentes de la historia?

En efecto, debemos revisar a fondo **todas** nuestras políticas a la luz de nuestras prioridades. Las políticas inadecuadas deben ser radicalmente reinventadas o, por el contrario, descartadas.

Un ejemplo concreto: la política de competencia. El actual sistema de aplicación se diseñó en los primeros años del mercado común, en 1962, para asegurar la aplicación a escala comunitaria de los principios y normas de competencia establecidos en el Tratado. Se adoptó un sistema fuertemente centralizado, que reservó en exclusiva a la Comisión la facultad de adoptar determinadas decisiones.

Ahora la situación ha cambiado. La actividad económica transfronteriza ha aumentado sustancialmente debido al mercado único y la moneda única. Los comportamientos anticompetitivos ya no pueden controlarse (y ni siquiera examinarse) correctamente sólo a nivel europeo. Todos los Estados miembros han establecido autoridades de defensa de la competencia y la cultura de la competencia se ha extendido.

Así pues, la Comisión propone descentralizar sus facultades exclusivas a las autoridades y tribunales nacionales de competencia. De este modo la Comisión podrá cumplir mejor sus tareas de fondo en esa materia: desarrollar e interpretar la normativa y ocuparse de los casos de competencia de verdadera dimensión comunitaria.

En otras palabras, la Comisión cumplirá mejor su papel de guardianas de los Tratados sin hacerse necesariamente cargo de todas las tareas de ejecución.

Por tanto, pronto emprendemos una profunda revisión de nuestras políticas, no para auditarlas por enésima vez, sino para cuestionar a fondo su impacto y su pertinencia política.

Este estudio estará listo para la próxima revisión de las perspectivas financieras en 2006. En ese momento decidiremos qué políticas necesitan realmente financiación comunitaria y cuál debe ser el equilibrio del gasto entre políticas internas y externas y entre políticas internas.

En segundo lugar, tenemos que preguntarnos qué debemos hacer a nivel europeo y qué deben hacer los Estados miembros, las regiones o la sociedad civil. Lejos de abogar por el papel centralizador de «Bruselas», creo que es el momento de ir a cierto grado de **descentralización radical**. Es hora de entender que Europa no sólo está regida por las instituciones europeas, sino también por las autoridades nacionales, regionales y locales, y por la sociedad civil.

Los ciudadanos no están satisfechos con la manera de actuar a nivel europeo. No critican sólo el comportamiento reciente de la Comisión: se sienten muy lejos de todas las instituciones europeas y no nos creen capaces de alumbrar la sociedad que quieren. Piden, con toda razón, más participación en la configuración de la nueva Europa.

Así pues, el reto no es simplemente reformar la Comisión, por importante que sea. No se trata simplemente de mejorar el funcionamiento de las instituciones, aunque también sea esencial. El desafío es **repensar radicalmente la manera en que hacemos Europa. Rehacer Europa**. Imaginar un tipo completamente nuevo de gobierno para el mundo del mañana.

Quisiera ser claro en este punto. La Europa ampliada necesitará ciertamente instituciones fuertes. Pero deben ser instituciones democráticamente legitimadas que actúen de una manera transparente y responsable y gocen de la plena confianza de los ciudadanos. La gente quiere una democracia mucho más participativa, más concreta. No apoyarán el proyecto europeo a menos que participen plenamente en la definición de los objetivos, la elaboración de las políticas y la evaluación del avance. Y tienen razón.

Creo que tenemos que olvidarnos de niveles jerárquicos de competencia, separados por el principio de subsidiariedad, y empezar a pensar, en cambio, en una red en la que todos los niveles de gobierno diseñan, proponen, aplican y supervisan las políticas en común.

Por cierto, no podemos hablar de gobierno y de democracia participativa si no somos capaces de asegurar que las mujeres —que son la mitad de la población— estén adecuadamente representadas en el debate y en las decisiones. Debemos asegurarnos de que todas las políticas europeas tengan plenamente en cuenta la dimensión de género. Europa ha estado en la vanguardia de las políticas y de la legislación en materia de derechos laborales de las mujeres. Ahora debemos volcarnos sobre este tema en términos políticos.

Empezaremos de inmediato a trabajar en el Libro Blanco y espero que esté listo en la primavera de 2001. Como es lógico, se desarrollará en paralelo con la CIG y con nuestras reformas institucionales, puesto que se centra en parte en definir *qué instituciones necesitamos* en el siglo XXI.

No tengo prejuicios sobre la respuesta a esta pregunta. Ninguna institución —ni siquiera aquella de la que soy ahora Presidente— puede considerar que su forma actual, y hasta su existencia a largo plazo, sean sacrosantas. Deseo un debate a fondo sobre este punto con todas las partes implicadas, y muy especialmente con esta cámara y con los representantes de la sociedad civil europea. El propósito del Libro Blanco es estimular ese debate, y para ello contendrá propuestas de actuación sustanciales y concretas.

**Señorías, la acción es más elocuente que las palabras.** La acción eficaz de las instituciones europeas es su mayor fuente de legitimidad. La mayor amenaza para el apoyo popular a Europa sería seguir multiplicando las promesas incumplidas. No es el euroescepticismo el que debe preocuparnos: es la apatía de la gente, cuando ve que hablamos demasiado y hacemos demasiado poco.

**Estoy decidido a colmar la brecha entre retórica y realidad en Europa.** Los ciudadanos quieren una Europa de resultados. **Esta Comisión está decidida a producir resultados.**

Esta Comisión, por tanto, hará dos cosas: avanzaremos para culminar con éxito nuestras

reformas internas, y **revisaremos nuestras prioridades para centrarnos en nuestras tareas de fondo.**

La reforma profunda de la Comisión es esencial, dada la complejidad de los desafíos que tenemos por delante. Supondrá una revisión completa de nuestros métodos de trabajo.

Debemos mejorar nuestras capacidades de gestión, asegurar el buen uso del dinero de todos, modernizar nuestra administración. La experiencia revela hasta qué punto es necesario.

Pero hay mucho más. Debemos crear las condiciones para pasar de **una organización de procedimientos a una organización de políticas.** Es esto lo que realmente nos jugamos en el proceso de reforma.

La Comisión debe convertirse en el motor de la formación de la nueva Europa. Y debe centrarse en esta tarea, distanciándose de las tareas más tradicionales que hasta ahora ha venido desempeñando.

Para lograrlo, nuestro personal es nuestro principal activo. Sólo con la pasión, la inteligencia y la independencia de nuestro personal podremos tener éxito. Queremos que se sienta plenamente responsable, plenamente involucrado en la tarea ardua, pero creíble, de hacer una nueva Europa.

Pediré a cada comisario que, en sus áreas de competencia, **revisen sus prioridades en estos meses, de forma que la Comisión pueda cumplir sus compromisos de fondo durante los próximos años.** Nuestra meta es desprendernos de actividades menos prioritarias para liberar recursos. Cuando hayamos decidido con exactitud cuáles son las prioridades de fondo de la Comisión reasignaremos al personal a esas tareas.

Será nuestra respuesta a una de las principales críticas del comité de expertos independientes: la inadecuación entre recursos y tareas. Demostraremos que podemos contribuir a su adecuación desprendiéndonos de actividades. Hasta entonces, sabemos que esta cámara no aceptará aumentar el personal de la Comisión.

Sin embargo, para adecuar plenamente actividades y recursos humanos, es indudable que tendremos que contratar más personal, por lo que no dudaré en volver a esta cámara con una lista detallada de nuestras necesidades y de las actividades que de otro nos veremos forzados a interrumpir.

**Mi objetivo fundamental es asegurar que la Comisión Europea se centre en su verdadera tarea y la haga con eficacia y calidad: y por tanto, a menos que se nos den los recursos necesarios, nos negaremos a aceptar tareas que no sean de fondo.**

La mejor ilustración de esta necesidad de mayor eficacia es la necesidad de mejorar la gestión de la **ayuda exterior**. La UE es el más generoso donante de ayuda al desarrollo en el mundo, pero nuestros resultados son lamentables si hablamos de la oportunidad y eficacia de nuestra aportación. Parte del problema estriba en la escasez de personal y en la complejidad de nuestros sistemas internos. Las reformas que he descrito contribuirán a superar estos problemas. Pero los excesos normativos impuestos por el Consejo son igualmente culpables. También será preciso ocuparse de ellos.

Es una tragedia cotidiana que seamos incapaces de suministrar nuestra ayuda al desarrollo de forma más ágil y eficaz. Tenemos excelentes colaboradores en el terreno, en lugares peligrosos, y debemos apoyarlos con sistemas administrativos eficientes. De otro modo no usamos bien nuestros recursos y socavamos la imagen internacional de la Unión. En nombre de los pueblos de Europa, en nombre de la humanidad, *tenemos* que ser más eficientes. El oportuno suministro de la ayuda significa salvar vidas.

La Comisión está decidida a responder. La reforma estructural de fondo no es una opción, es una necesidad. Necesitamos mejorar nuestras estrategias de ayuda y nuestros presupuestos para que reflejen las necesidades de los beneficiarios y nuestras propias prioridades. Esta debe seguir siendo una tarea de fondo de la administración de la Comisión. Al mismo tiempo, necesitamos replantear radicalmente la utilización de recursos externos para la gestión y ejecución de proyectos. El Parlamento ha hecho propuestas constructivas para sustituir las empresas de asistencia técnica por nuevos organismos más transparentes y responsables. Nuestras ideas en la materia son altamente coincidentes.

El éxito en este punto es vital para toda nuestra estrategia de reforma. La ayuda exterior será, por tanto, tema destacado del Libro Blanco que presentaremos dentro de algunas semanas.

**La situación de los Balcanes es una prueba crucial de nuestra capacidad de acción eficaz, y de ella depende nuestra credibilidad. Si en algún sitio tiene que desaparecer la diferencia entre retórica y realidad es aquí.**

No cabe esperar que los pueblos de esta parte de Europa olviden el pasado reciente, pero tampoco tienen por qué seguir viviendo en él. Hay signos esperanzadores de que las cosas están cambiando para mejor.

La población de Croacia ha desmentido a los pesimistas y mostrado que es posible el cambio democrático. Apoyaremos al máximo al nuevo Gobierno en el programa de reforma que ha prometido a los croatas; al igual que apoyaremos a los reformadores de toda la región, cumpliendo los acuerdos de Dayton en Bosnia y Hercegovina, apoyando al Gobierno democráticamente elegido de Montenegro, abriendo negociaciones de estabilidad y cooperación con la Antigua República Yugoslava de Macedonia y trabajando en pos del mismo objetivo en Albania.

En Kososvo, mientras tanto, seguiremos prestando un apoyo total a la reconstrucción.

Tenemos un papel principal en apoyo del Pacto de estabilidad y trabajamos en estrecha cooperación con otros agentes como los Estados Unidos y el Banco Mundial.

Seguimos adelante con el proceso de estabilización y cooperación, que constituye la vía hacia Europa.

Y nos estamos dando las herramientas para esta labor:

acabamos de abrir la nueva Agencia Europea de Reconstrucción para Kososvo;

estamos elaborando un nuevo reglamento que agiliza y simplifica nuestra ayuda a la región, que les presentaremos a ustedes en las próximas semanas;

sobre todo, trabajamos sin desmayo para acelerar la entrega de nuestra ayuda en el terreno, estableciendo procedimientos acelerados y formas más eficaces de actuación;

acabamos de anunciar la creación de una «*task-force* Balcanes» en la Dirección General de Relaciones Exteriores, que se encargará de impulsar nuestra política.

*Pero quiero que hagamos más.  
Deseo que:*

□ Encontremos la forma de liberalizar el comercio dentro de la región, y también con los Estados de la Unión Europea y los países candidatos a la adhesión;

□ ayudemos a construir los eslabones de infraestructura —las redes y corredores paneuropeos necesarios para una buena comunicación en la región— y a limpiar el Danubio lo más rápidamente posible;

□ intensifiquemos nuestros esfuerzos para afianzar en esos países una sociedad civil fundada en instituciones pluralistas, el Estado de Derecho y la libertad de opinión;

□ aumentemos nuestros esfuerzos para ayudar a estos Estados y regiones a trabajar juntos en los ámbitos económico y político. Nuestro compromiso en los Balcanes es una paz estable y un crecimiento económico fuerte, y no sólo el cese temporal de conflictos seculares.

Al tiempo que la Unión protege a sus propios ciudadanos contra la extensión de la delincuencia organizada, debe también ayudar a los países balcánicos a luchar contra esta amenaza cada vez mayor, especialmente ayudándolos a formar fuerzas de policía modernas y profesionales.

Nuestros esfuerzos en el sudeste de Europa serán largos y costosos, pero no renunciaremos a nuestras responsabilidades. La Unión se lo debe a los pueblos y Estados de esa región, que son, como nosotros, conciudadanos europeos. A cambio, pedimos que ellos nos ayuden a nosotros comprometándose sinceramente con la reforma.

La situación en esta parte de Europa —y, en otro contexto, en Chechenia— muestra la importancia de estabilizar nuestro continente y asegurar la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Y por eso es esencial que hagamos con éxito la ampliación y desarrollemos una política coherente de cooperación.

Pero la democracia y el respeto de los derechos humanos deben ser también preservados con la máxima vigilancia en la UE actual. Una de las cosas que haremos este año con este fin será contribuir a la elaboración de nuestra Carta europea de los derechos fundamentales.

La nueva situación de Austria lo hace más necesario aún.

Quisiera recordarles lo que dije en esta cámara a principios de mes sobre el papel político de la Comisión ante la situación austriaca. Cuando un Estado miembro tiene problemas los tiene toda la Unión. Una institución supranacional no debe aislar a un Estado miembro de la UE, sino guardarlo firmemente en el redil. Y eso es lo que hará la Comisión.

Vigilaremos de cerca la situación de Austria. La supervivencia de la UE depende del apego a sus principios fundamentales de libertad, democracia y respeto de los derechos humanos. Estos principios reflejan el compromiso de todos los Estados miembros con la integridad de la persona, por encima de sus creencias, situación u origen.

Estos principios son también constitutivos del Estado de Derecho, y quiero asegurarles de nuevo que la Comisión será firme en su determinación de aplicar el Estado de Derecho. No toleraremos la menor vulneración de los derechos de las personas o de las minorías.

Así, el 7 de febrero envié un mensaje al Canciller Schüssel felicitándolo por su nombramiento, como a cada nuevo jefe de Gobierno de un Estado miembro. Mi mensaje está redactado en el lenguaje habitual en tales ocasiones. Pero el pasaje central y más importante se dirige al Canciller Schüssel en términos inequívocos.

«Estoy seguro [escribo en mi carta al Canciller], de que usted, como se señala en su declaración “Responsabilidad de Austria: un futuro en el corazón de Europa”, exhibirá el mismo compromiso que sus antecesores con la construcción de Europa y la defensa de los valores europeos comunes de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales y del Estado de Derecho.»

Recordaré también a esta cámara que la Comisión, el pasado mes de noviembre, presentó una propuesta de directiva contra el racismo. Apelo al Consejo para que apruebe rápidamente esta propuesta, y exhorto a esta cámara a adoptar con prontitud su dictamen para hacer avanzar las negociaciones.

Permítanme, Señorías, que recapitule ante ustedes otras cosas que esta Comisión se compromete a hacer en los próximos cinco años.

Las hemos definido muy claramente en nuestro documento de estrategia.

Llevaremos con la mayor energía las negociaciones de ampliación y contribuiremos al desarrollo de una eficaz cooperación con nuestros vecinos más próximos, como Rusia y los países mediterráneos.

Y luego está el resto del mundo. Una de las prioridades de la política exterior de Europa en los próximos años será un nuevo y gran esfuerzo de ayuda a África para lograr su estabilidad política y su desarrollo sostenible. Es la única manera de solucionar a largo plazo el doble azote de la guerra y del hambre que tanto aflige a los pueblos de ese continente.

También trabajaremos, a pesar del revés de Seattle, en el relanzamiento de la Ronda del Milenio. Será preciso dominar las fuerzas de la globalización para asegurar las necesidades del mundo y el desarrollo mundial sostenible. Para que una nueva ronda tenga éxito, tanto Europa como los Estados Unidos deben mostrar mayor sensibilidad ante las necesidades de los países menos desarrollados.

Impulsaremos el desarrollo de una nueva agenda económica y social diseñada para aumentar la competitividad y crear empleo. La Cumbre de Lisboa del mes de marzo será un hito importante en este esfuerzo. El pleno empleo debe convertirse de nuevo en un objetivo político central.

Contribuiremos a hacer de Europa un lugar mejor y más seguro donde vivir, actuando en materia de medio ambiente y aplicando el programa de Tampere y las medidas del Libro Blanco sobre seguridad de los alimentos. Quisiera, en particular, llamar su atención sobre la emergencia del Danubio. Se trata de un trágico ejemplo de la necesidad de acción europea frente a las catástrofes ambientales y, en especial, de una estructura de «protección civil» europea. Es una necesidad urgente.

Por último, asumiremos un papel central en el debate sobre la forma de gobernar una Europa ampliada conciliando la diversidad y la descentralización con la necesidad de instituciones fuertes y acción coordinada. De ahí nuestro Libro Blanco sobre el gobierno europeo.

No son aspiraciones vagas: nos hemos marcado objetivos que se pueden medir. Para alcanzarlos necesitaremos la cooperación activa de todas las instituciones; pero nosotros haremos cuanto podamos para persuadir y seducir. Estoy dispuesto a que se nos juzgue en los ámbitos en los que la Comisión tiene competencias de actuación. En cuanto al resto, será la Unión entera la que deberá ser juzgada.

¿Cómo sabremos, dentro de cuatro o cinco años, si los ciudadanos europeos están satisfechos con los resultados? ¿Cómo evaluar el comportamiento de la UE? Propongo una prueba muy simple: **una mayor participación en las elecciones parlamentarias europeas de 2004.**

Mientras tanto, hago un llamamiento a los ciudadanos de Europa a romper la barrera de la apatía e interesarse más por lo que hacemos. Vigílenos. Observen lo que hacemos. Consulten el registro de mi correspondencia. Y díganos lo que *ustedes* piensan. Estamos comprometidos con las más elevadas cotas de transparencia y responsabilidad.

Señorías, vivimos una etapa de oportunidades sin precedentes. La **perspectiva económica** es buena, y la singular combinación del crecimiento estable, la revolución de la sociedad de la información y la expansión del mercado europeo nos brinda el «**círculo virtuoso**» que **necesitamos.**

Si actuamos con audacia y determinación, *juntos*, podemos hacer la nueva Europa que quieren nuestros ciudadanos y que debemos a las generaciones futuras.

Una Europa justa, humana, integradora.

Una Europa estimulante, dinámica, emprendedora.

La Europa de todos.

Trabajemos juntos para hacer de esta década una década de realizaciones y logros excepcionales.

Una década que la historia recuerde como **la década de Europa.**

Muchas gracias.





## Objetivos estratégicos 2000-2005

---

# Índice

---

|  |    |
|--|----|
| <b>Introducción</b>  | 17 |
| <i>1. Promover nuevas formas de gobierno europeo</i>                             | 19 |
| <i>2. Estabilizar nuestro continente y reforzar la voz de Europa en el mundo</i> | 20 |
| <i>3. Hacia una nueva agenda económica y social</i>                              | 22 |
| <i>4. Una mejor calidad de vida para todos</i>                                   | 23 |
| <i>5. Conclusión</i>   | 24 |

# Introducción

Un mundo en cambio acelerado, dividido, necesita a Europa. La Unión Europea es la prueba viviente de que la paz, la estabilidad, la libertad y la prosperidad son posibles en un continente en otros tiempos desgarrado por las guerras. Nuestro modelo europeo demuestra al mundo que es posible **una unión cada vez más estrecha entre los pueblos** cuando se basa en valores compartidos y objetivos comunes.

Hemos hecho la integración europea construyendo, a través de los Tratados, estructuras inéditas e innovadoras que trascienden las formas tradicionales de la cooperación internacional. Hemos instaurado el mercado único y el euro y nuestros gobiernos se unen en torno a políticas económicas que apuntan actualmente hacia un período de crecimiento sostenido. Nuestros vecinos tienen la opción de sumarse a esta prosperidad, y nosotros una oportunidad de oro para ayudarlos.

En la próxima década completaremos nuestra integración económica y, más aún, daremos forma a una nueva Europa, una Europa política. Los cinco próximos años serán decisivos.

Estamos ya impulsando la integración política mediante la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, y mediante el desarrollo de políticas exteriores, de seguridad y de defensa comunes. Nuestros intereses y objetivos comunes se defienden mejor con planteamientos comunes e instrumentos comunes.

**La integración política se hará realidad** cuando los dirigentes políticos y los ciudadanos perciban que la mejor manera de promover nuestros valores compartidos de libertad, paz y estabilidad, democracia, respeto de los derechos humanos, tolerancia, igualdad de sexos, solidaridad y no discriminación es dotarse de políticas e instituciones comunes. La integración política debe progresar respetando plenamente nuestras diferentes identidades, culturas y tradiciones nacionales y regionales. De ahí la importancia de las conversaciones en curso sobre la Carta europea de los derechos fundamentales. Sólo una Europa con valores fundamentales y objetivos políticos comunes, y con capacidad para concretarlos, podrá afrontar los formidables retos del nuevo milenio.

Estos retos son múltiples. Asistimos a una transformación fundamental de la economía y de la sociedad. La globalización disuelve las fronteras tradicionales. La revolución digital transforma nuestra manera de comunicarnos, de relacionarnos. Los asuntos mundiales exigen, y cada vez más, respuestas globales.

Son retos demasiado grandes y complejos para cualquier país aislado, y por eso la necesidad de una respuesta colectiva europea nunca ha sido tan evidente. El mundo se vuelve hacia Europa en busca de un liderazgo imbuido de principios, y nuestros ciudadanos también piden a la Unión una acción europea eficaz, una acción guiada por los valores europeos que compartimos y que refuerce la esencia de nuestra identidad europea.

Pero, si queremos actuar de forma eficaz y aportar liderazgo, debemos aplicar el mismo ritmo de cambio a la propia estructura de la Unión Europea. Debemos integrarnos más, mediante una política sistemática de reforma que transforme nuestros sistemas económicos y sociales. Sólo una Europa plenamente modernizada tendrá la robustez y capacidad de adaptación suficientes para hacer frente a los retos que tenemos por delante.

Europa necesitará también instituciones fuertes, que respondan a nuevas formas de gobierno democrático. Ahora la confianza de la población en nuestras instituciones nacionales y europeas es escasa. Los ciudadanos las sienten lejanas y quieren intervenir en la forma de llevar los asuntos europeos.

Queremos responder a esta exigencia. La Comisión ha empezado a poner orden en su propia casa, proceso que continuará sin demérito. Estamos decididos a culminar la reforma de la Comisión, y otras instituciones deberán demostrar la misma audacia. La confianza en nuestras instituciones se resiente de las faltas de cada una de ellas, ya que muchas personas no las distinguen.

Pero queremos ir más allá y encontrar una nueva sinergia entre todos los órganos democráticos de la Unión Europea, dentro de una mejora generalizada del gobierno europeo. Queremos alcanzar un nuevo equilibrio entre la acción de la Comisión, de las otras institu-

ciones, de los Estados miembros y de la sociedad civil. Nuestro objetivo es una Europa mucho más próxima de los ciudadanos, que son los que le dan sentido.

La Europa que queremos, la Europa que puede ostentar un verdadero **liderazgo en la escena mundial**, será la Europa que atiende a las alertas de la globalización, sin olvidar, a los que se sienten marginados por ella. Así, nuestra meta es un nuevo tipo de gobierno mundial para gestionar la economía y el medio ambiente mundiales.

El modelo de integración de Europa, que funciona con éxito a escala de un continente, es un yacimiento de ideas que el gobierno mundial puede y debe explotar. Debemos promover su aprovechamiento y elaborar al mismo tiempo estrategias justas y duraderas a escala mundial, en cooperación con nuestros socios, en particular el mundo en desarrollo.

La Comisión tiene un papel esencial. Es el poder ejecutivo de Europa, la iniciadora de ideas y propuestas y la guardiana de los Tratados. La Comisión siempre ha sido la fuerza motriz de la integración europea y durante los próximos años ejercerá un fuerte liderazgo.

Para ello, la Comisión trabajará en estrecha **asociación con las demás instituciones europeas**, respetando una cuidadosa división del trabajo con los Estados miembros.

En el **plano político**, será prioridad absoluta de esta Comisión avanzar en el proceso de ampliación, con el fin de estabilizar nuestro continente y garantizar la paz, la democracia y el respeto de los derechos humanos en toda Europa. Bosnia y Kosovo, a un paso de nuestras fronteras, muestran hasta qué punto esta acción es indispensable. Y debemos buscar esta estabilidad no sólo ampliando la Unión, sino elaborando además una política exterior y de seguridad coordinada y desarrollando una política coherente de cooperación con nuestros vecinos. Podemos hacerlo si cada cual sabe con exactitud quién es responsable. La multiplicidad de protagonistas sólo puede conducir al fracaso. La estabilización de los Balcanes requiere una gama completa de autoridad y responsabilidad política y administrativa que la Unión Europea está en condiciones de ofrecer.

La ampliación supone reformar nuestras instituciones y nuestros Tratados, tarea que emprenderá este año la Conferencia Intergubernamental. La ampliación debe entenderse como un factor de mayor integración, y no como un proceso paralelo y separado.

Aun dentro de la Unión, no podemos dar por sentados los valores de democracia y defensa de los derechos humanos que preconizamos más allá de nuestras fronteras. Estos valores están firmemente anclados en el Tratado y existen medios para garantizar su respeto. Debemos confiar en la influencia moderadora de la Unión sobre sus miembros, reforzando nuestro compromiso de lucha contra la intolerancia, el racismo y la xenofobia, sin excluir el refuerzo del Tratado si fuera necesario.

En el **plano económico y social**, nuestra prioridad es luchar contra el desempleo. Hay que aprovechar la recuperación económica para poner en marcha reformas estructurales, acelerar la asimilación de las nuevas tecnologías, mejorar la eficacia de la investigación en Europa, modernizar el entorno de trabajo, promover la inversión y las modernas infraestructuras y formar a los trabajadores en las nuevas tecnologías para que sus ideas lleguen con rapidez al mercado. Nuestra meta debe ser el crecimiento y la competitividad a largo plazo.

Trabajaremos en la **mejora y modernización de nuestro modelo social**, precisamente para preservarlo en un mundo de cambios rápidos e incontrolados que amenazan con ahondar las diferencias entre ricos y pobres. Debemos mejorar el diálogo social y ciudadano. Ante el envejecimiento de la población y la reducción de la población activa, fomentaremos la reforma de los regímenes europeos de protección social, de asistencia sanitaria y de jubilación. Aspiramos a un Estado del bienestar basado en la solidaridad, justo y universal, sin perjuicio del rigor en el gasto público.

Para hacer frente a estos retos, la Unión debe **responder a las preocupaciones de los ciudadanos**. Más allá de sus inquietudes por el empleo y la economía, los ciudadanos piden cada vez más a Europa que mejore su medio ambiente, su seguridad y su calidad de vida. La gente quiere instituciones eficaces, responsables, que les permitan participar en el gobierno de Europa y que respeten la riqueza y diversidad de sus culturas y tradiciones.

Por tanto, durante los próximos cinco años, la Comisión perseguirá cuatro objetivos estratégicos:

□ **Promover nuevas formas europeas de gobierno.** Se trata de dar más participación a los ciudadanos en los asuntos europeos; mejorar el funcionamiento y la transparencia de las instituciones, en particular reformando la Comisión y sirviendo así de ejemplo a las demás instituciones; adaptar las instituciones a las necesidades de la ampliación; crear nuevas formas de cooperación entre los distintos niveles de poder en Europa; y, por último, aportar una contribución europea activa y específica al desarrollo de un gobierno mundial.

□ **Una Europa estable con una voz más fuerte en el mundo.** La prioridad fundamental será realizar con éxito la ampliación y establecer una verdadera política de cooperación con nuestros nuevos vecinos. Aspiramos además a establecer una cooperación más estrecha

entre las instituciones europeas y entre los Estados miembros, y queremos que Europa esté en condiciones de encabezar la construcción de la nueva economía mundial.

□ **Una nueva agenda económica y social.** Se trata de modernizar nuestra economía para la era digital de forma que favorezca el empleo y el desarrollo sostenible, y de reorganizar nuestros sistemas de protección social para construir una sociedad justa y solidaria, respetuosa del bienestar de todos.

□ **Una mejor calidad de vida.** Debemos tratar de dar respuestas eficaces a los problemas de la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, en particular el medio ambiente, la seguridad de los alimentos, los derechos de los consumidores, la justicia y la seguridad ante la delincuencia.

Estos son los retos de la próxima década. El mundo nos estará observando. Hagamos de ella una década de éxito: la década de Europa.

## 1. Promover nuevas formas de gobierno europeo

Los complejos retos que nos aguardan requieren nuevas formas de gobierno europeo, que no son responsabilidad exclusiva de las instituciones de la Unión Europea. **Los Gobiernos y los Parlamentos nacionales, las autoridades regionales y locales son parte integrante del gobierno de Europa.** Cada uno de ellos tiene responsabilidades en la definición, la aplicación y la presentación de las políticas.

Así, por ejemplo, la política agrícola común es aplicada en gran parte por organismos nacionales; las políticas estructurales y de cohesión de la Unión son concebidas y aplicadas en asociación con las regiones; muchos programas se realizan a nivel nacional o regional. De hecho, es difícil encontrar un sector de la actividad social y económica que no se vea afectado por la política y la legislación de la Unión Europea y en donde las autoridades de los Estados miembros no tengan arte y parte en el gobierno europeo.

Pero los ciudadanos no lo ven así. Los ciudadanos no se sienten dueños de las estructuras que rigen sus vidas. Raros son los que distin-

guen entre las distintas instituciones, la mayoría piensa que las políticas nacionales y europea son mundos separados, y todo se confunde en una nebulosa llamada «Bruselas». Pero lo cierto es que «Bruselas» somos todos.

En los últimos años ha mejorado mucho la interacción entre los niveles nacionales de poder y el gobierno de la Unión. La coordinación macroeconómica, las directrices para el empleo y el proceso de Cardiff sobre las reformas estructurales confirman la realidad de un proceso de gobierno europeo en el que la coordinación de las políticas nacionales y las políticas comunitarias se complementan y refuerzan mutuamente.

Los retos principales del nuevo siglo (la globalización, el envejecimiento de la población, la revolución de Internet, la creación de empleo, la integración social) exigen que se profundice este proceso. El gobierno de Europa necesita **instituciones fuertes, una visión colectiva y una fuerza motriz.** Pero también controles democráticos y la plena participación de los ciudadanos.

En su dictamen sobre la **Conferencia Intergubernamental**, la Comisión dejó claro que la Unión necesita instituciones sólidas y eficaces, capaces de conectar con nuestros ciudadanos, especialmente con vistas a la ampliación. La Unión ampliada debería ser a la vez más extensa y más fuerte. La ambición de la CIG deberá responder a las aspiraciones de paz, estabilidad y prosperidad de más de 500 millones de europeos. Y además deberá impedir que se diluyan las conquistas del pasado.

La Comisión debe seguir siendo la fuerza motriz de este proceso, tanto por su visión como por su acción. La Comisión se **centrará más en sus tareas de fondo**, es decir, la definición de políticas, la iniciativa política, la aplicación del Derecho comunitario, el seguimiento de la evolución social y económica, el estímulo, la negociación y, cuando proceda, la legislación. Actualmente, cerca de la mitad de los funcionarios de la Comisión se ocupa enteramente de tareas de ejecución, de aplicación de las políticas y de gestión y control de programas y proyectos.

Debemos definir claramente nuestras prioridades y **adaptarlas a los recursos humanos y financieros** disponibles. Debemos utilizar estos recursos de manera tan eficiente como sea posible. El Libro Blanco sobre la reforma dará un nuevo impulso a este proceso. Pero esta concentración en las actividades de fondo no puede ser asunto exclusivo de la Comisión. Requiere un compromiso equivalente por parte del Consejo y el Parlamento. Y esto vale también para la aplicación del principio de subsidiariedad.

Cualquier nueva forma de gobierno europeo deberá centrarse en la **delegación y descentrali-**

**zación** de las tareas de ejecución diaria. Por otro lado, en una Europa ampliada, tenemos que reconsiderar tanto el contenido de nuestras políticas como su plasmación.

El gobierno de Europa debe dotar a la Unión Europea de los medios para afirmarse con una sola voz en la escena mundial, sin perjuicio de nuestro sistema institucional y de nuestra estructura de tres pilares. Gracias a nuestra experiencia de integración y a nuestro singular modelo social, tenemos mucho que ofrecer. Somos protagonistas en la escena mundial y líderes en comercio, ayuda al desarrollo y finanzas. Sin embargo, la Unión no está plenamente representada en las instituciones financieras internacionales ni en los organismos de la ONU. Hay que corregir esta anomalía. La política europea de seguridad y defensa que empieza a perfilarse es un motivo adicional para expresarse con voz fuerte y coherente en nuestro continente y fuera de él.

Ante todo, nuestros ciudadanos deben estar siempre implicados en la definición y aplicación de las políticas. Por tanto, la Comisión actual respetará su compromiso de **transparencia y responsabilidad política**.

En este contexto, la sociedad civil desempeña un papel crucial. La Comisión presentará en breve una iniciativa para reforzar la participación de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de las políticas, con el fin de garantizar una representación adecuada de la diversidad social y económica de la Unión Europea.

La Comisión publicará un Libro Blanco para contribuir al fomento de nuevas formas de gobierno europeo.

## 2. Estabilizar nuestro continente y reforzar la voz de Europa en el mundo

Europa se enfrenta al triple reto de las convulsiones geopolíticas, la gestión de la globalización y la insuficiencia del sistema internacional.

Europa está en el epicentro de los **cambios geopolíticos**. Estos cambios son una fuente de esperanza y renovación, pero también de incertidumbre e inestabilidad.

Nuestros objetivos son **estabilizar el continente y compartir nuestros valores esenciales**. Nuestra ambición debe ser exportar nuestra estabilidad y nuestra prosperidad.

Para ello, debemos proseguir nuestra **estrategia de ampliación** que constituye una oportunidad única de ampliar nuestro espacio de libertad, estabilidad, prosperidad y paz. No sólo

estaremos ampliando un espacio comercial, sino una entidad regional sin precedentes, cuyos pueblos comparten los mismos valores y aspiraciones. La Comisión espera que los primeros nuevos miembros ingresen antes de finalizar su mandato. Pero los candidatos tendrán que ser juzgados por sus méritos individuales, y por tanto debemos movilizar todos los instrumentos disponibles para apoyar su esfuerzo. Una ambición de esta magnitud tiene **consecuencias fundamentales** para nuestras instituciones y políticas.

Debemos también establecer **verdaderas asociaciones estratégicas** con los países vecinos de la Europa ampliada. Nuestras fronteras no deben convertirse en una nueva línea de fractura entre estabilidad y prosperidad, por una parte, e inestabilidad, conflictos y retraso, por otra. El proceso de estabilización y asociación con los Balcanes debe proseguir para acercar a estos países a las estructuras de la Unión; debe reforzarse la cooperación con Rusia y Ucrania, de acuerdo con nuestra estrategia común, y deben desarrollarse las relaciones con los países del Cáucaso; en el Mediterráneo, el proceso de Barcelona constituye la espina dorsal de una estrategia global que incluye un mayor apoyo al proceso de paz de Oriente Medio y el fortalecimiento de nuestras relaciones políticas con los países del Magreb. A largo plazo, se trata de llegar a una asociación basada en el Estado de Derecho y el desarrollo sostenible.

La **globalización** ofrece nuevas posibilidades al comercio, la inversión y el desarrollo tecnológico. Pero es cierto que genera algunos efectos negativos: es un proceso que ha resultado más excluyente que universal y ha aumentado las desigualdades entre países y, dentro de éstos, entre grupos sociales y regiones. Además, la aparición de operadores mundiales con estrategias globales puede dar lugar a la marginación de los mecanismos democráticos y poner en peligro las políticas de desarrollo sostenible.

El objetivo de Europa debe ser que la globalización sea compatible con los intereses colectivos de la sociedad. La crisis de 1997 demostró con claridad que este proceso no puede abandonarse a sus propios mecanismos. Es necesario **maximizar su potencial y minimizar sus efectos secundarios indeseables**. La Unión puede aportar una contribución esencial a la reforma de la arquitectura eco-

nómica internacional y a la creación de un mecanismo de gobierno colectivo.

La Unión debe buscar más coherencia en el comportamiento de la economía mundial, la integración progresiva de los países en vías de desarrollo, el desarrollo sostenible y la definición de nuevas «reglas básicas», esenciales para que los beneficios de la globalización se distribuyan equitativamente y lleguen al mayor número posible de personas. Deberán establecerse niveles mínimos en materia de competencia, normas sociales y ambientales e inversión.

Europa confirma su interés estratégico en la reactivación de la Ronda del Milenio y, a la vista de la reunión de Seattle, en la reforma de la Organización Mundial del Comercio.

La **insuficiencia del sistema internacional**, la multiplicación de los conflictos, la extensión de la pobreza y la proliferación de la delincuencia organizada exigen una intervención decidida de la Unión.

Nuestro objetivo debe ser **hacer de Europa un protagonista mundial**, con un político a la altura de su fortaleza económica; un protagonista que se exprese con voz firme y haga la diferencia en la conducción de los asuntos internacionales.

Debemos aprovechar las nuevas disposiciones del Tratado y desarrollar una verdadera política exterior común, en estrecha relación con su Alto Representante. Debemos aumentar nuestras capacidades civiles y militares dentro de una política de defensa y seguridad. La Comisión se propone desempeñar plenamente su papel político en este proceso, y no limitarse al apoyo técnico. Será necesario, en particular, crear un sistema de prevención y gestión de crisis, integrado con los instrumentos comunitarios, y establecer un fondo de reacción rápida para las crisis no militares.

Europa debe reforzar también su papel de **socio solidario** de los países en desarrollo y concentrar su acción en la lucha contra la pobreza. La proyección mundial de nuestros valores esenciales y nuestro objetivo de desarrollo sostenible deben traducirse en una fuerte solidaridad, apoyada por una política comercial que exprese nuestro compromiso con los intereses compartidos. Más allá de la cooperación al desarrollo, nuestra meta será integrar a

estos países en la economía mundial y fomentar estrategias nacionales sanas. Este objetivo se alcanzará mediante una mayor coherencia entre todas aquellas políticas comunitarias que tienen incidencia en los países en desarrollo, coherencia que depende también de una mayor coordinación y complementariedad con las acciones de los Estados miembros.

En su acción exterior, la Comunidad ejecuta constantemente programas de ayuda. La credibilidad de la Unión y el logro de sus objetivos estratégicos exigen necesariamente una clara mejora de la eficacia e impacto de estas acciones. La Comisión abordará este punto con la mayor decisión. Confía en la ayuda de las demás instituciones para establecer un sistema más sencillo y más operativo.

### 3. Hacia una nueva agenda económica y social

Europa se convierte en una entidad económica única. Primera potencia comercial y acreedora mundial, la Unión Europea es actor principal en la economía mundial. A largo plazo, su crecimiento sostiene favorablemente la comparación con los Estados Unidos. Sin embargo, en los últimos años las tasas de crecimiento y de empleo de los Estados Unidos han sido mejores.

Europa debe convertirse en una **economía competitiva a nivel mundial** basada en el **conocimiento** y la **innovación** y en una estrategia de **desarrollo económico sostenible**. El mercado único y la moneda única le dan la masa crítica necesaria para aprovechar al máximo los mercados mundiales y la revolución tecnológica. La base científica y tecnológica de Europa es sólida, pero su principal debilidad es la insuficiente utilización de estos recursos. Es preciso dar rienda suelta a nuestro potencial.

En ningún capítulo es más evidente esta necesidad que en materia de **empleo**. Tenemos más de 15 millones de personas en busca de trabajo. El desempleo es la principal fuente de pobreza y exclusión social. La presión que ejerce sobre nuestros sistemas de seguridad social es inaceptable. En el futuro descenderá la población activa, cuya contribución es necesaria para subvenir a las necesidades de los inactivos.

Los principales competidores de Europa, y en particular los Estados Unidos, le han tomado la delantera en el comercio electrónico y en la asimilación de nuevas tecnologías creadoras de riqueza, en particular las tecnologías de la información. Pero en otros sectores, como el de las comunicaciones móviles, Europa ocupa una posición de vanguardia.

**La energía será un factor esencial** de la competitividad y el desarrollo económico de Europa. La Comisión pondrá en marcha un debate sobre la energía y, en particular, sobre las fuentes de suministro que siguen teniendo importancia estratégica.

La Unión debe dotarse de una **nueva agenda económica y social** para construir una economía basada en el conocimiento, a la vez competitiva y universal, que impulse un crecimiento fuerte y sostenido, el pleno empleo y la cohesión social.

El contexto macroeconómico es favorable, ya que para los próximos años se espera un fuerte crecimiento de la economía europea. El euro ha propiciado la aceptación general de una cultura de la estabilidad económica: consenso sobre la estabilidad de los precios, sobre el saneamiento de la hacienda pública y sobre la moderación salarial. Su plena aplicación añadirá una cultura del dinamismo, de fomento de la innovación y el desarrollo sostenible en la próxima década.

Las prioridades para una acción coordinada de la Unión Europea y de los Estados miembros son las siguientes:

**Establecer la meta del pleno empleo** como objetivo de la política económica y social y reducir el desempleo a los niveles ya alcanzados por los países con mejores resultados en esta materia.

**Crear un nuevo dinamismo económico** mediante la reforma económica de los mercados de trabajo, de bienes y de capitales, con el fin de estimular la innovación y el espíritu emprendedor. Esta reforma será potenciada



por una aplicación rigurosa de las normas de competencia y por una mejor coordinación de las políticas fiscales. El paso a la sociedad de la información debe afrontarse con la misma energía y dedicación políticas que se volcaron en el mercado único y el euro. Corresponderá al próximo Consejo Europeo especial de Lisboa impulsar la aplicación de las reformas necesarias.

□ **Garantizar la seguridad y la viabilidad de las pensiones**, mediante la combinación de reformas creadoras de empleo, un aumento de las bases de cotización y una revisión de los regímenes de jubilación, habida cuenta de la nueva situación demográfica y sanitaria de Europa. Los Estados miembros seguirán siendo responsables de la modernización de los sistemas de protección social, pero el resultado de la reforma es asunto de interés común. El papel de la Unión Europea es apoyar los esfuerzos de modernización de los Estados miembros.

□ **Diseñar una estrategia europea de lucha contra la exclusión social y reducir la pobreza y las desigualdades entre regiones y territorios de la Unión**. En este sentido, la Comisión ampliará su agenda social de los próximos años. Tratará de integrar las acciones comunitarias en materia de empleo, condiciones de trabajo, protección social, diálogo social, igualdad de oportunidades, lucha contra la discriminación y la promoción de la integración social. La Comi-

sión alentará a los Estados miembros a fijar objetivos ambiciosos pero realistas.

□ **Revisar la calidad del gasto público y la viabilidad a largo plazo de la hacienda pública**. La calidad y composición de la hacienda pública son elementos claves de la contribución que el sector público puede aportar al crecimiento y al empleo. Debemos asegurar que las haciendas públicas se mantengan en una trayectoria viable. En el marco del Pacto de estabilidad y crecimiento, la Comisión presentará propuestas destinadas a profundizar y ampliar la supervisión en este ámbito.

□ **Fomentar la investigación europea**, mejorando la coherencia y la eficacia de la investigación en el plano nacional. La Comisión seguirá animando el debate recientemente iniciado en torno al tan necesario «espacio europeo de investigación».

□ **Fomentar la inversión en capital humano**, preparando a los jóvenes para una sociedad basada en el conocimiento y desarrollando el sector audiovisual y las industrias de contenidos multimedia.

□ También será preciso **desarrollar y reforzar el modelo europeo de agricultura** para aumentar la competitividad de este sector, garantizar su viabilidad y promover zonas rurales de importancia vital.

## 4. Una mejor calidad de vida para todos

Más allá de la preocupación por el empleo, la situación económica y la justicia social, de Europa se espera cada vez más que contribuya eficazmente a la mejora de nuestra calidad de vida y a la afirmación de la ciudadanía europea, con pleno reconocimiento de la riqueza y diversidad de nuestro patrimonio cultural, lingüístico y étnico.

**Los problemas de delincuencia y seguridad personal** ya no se detienen en las fronteras nacionales. Los ciudadanos europeos confían en que sus derechos estén protegidos y respetados en toda la Unión.

La Unión debe acelerar la creación de un **espacio de libertad, seguridad y justicia** en donde el

ciudadano se sienta protegido y sus derechos estén debidamente garantizados. La Comisión seguirá trabajando en la elaboración de una Carta europea de los derechos fundamentales y redactará propuestas que permitan aplicar el ambicioso programa acordado por los Estados miembros en Tampere para hacer de la Unión un espacio de libertad, seguridad y justicia. La Comisión se propone, en particular, desarrollar una verdadera política europea de asilo e inmigración. Desea reforzar la asistencia y la cooperación judicial y desarrollar un planteamiento eficaz de lucha contra todas las formas de delincuencia.

La degradación del medio ambiente avanza de forma inquietante y las pautas de desarrollo

actuales son insostenibles. Esta degradación suscita una inquietud genuina y una indignación moral que requieren actuaciones colectivas y firmes.

La respuesta de la Unión tiene que ser múltiple. En primer lugar, una **estrategia de desarrollo sostenible** que concilie desarrollo medioambiental, progreso social y crecimiento económico sostenible. La reunión de seguimiento en el décimo aniversario de la Cumbre de Río debería ser el punto de partida de una estrategia de desarrollo sostenible a escala mundial. Los objetivos principales son los siguientes: nuevos avances en la integración de las cuestiones de medio ambiente en las demás políticas y sectores económicos, resultados tangibles, europeos y mundiales, sobre los compromisos asumidos en Kioto, y nuevos esfuerzos en la lucha contra el cambio climático. Además nuestra legislación medioambiental necesita mejoras, complementos y una plena aplicación.

Los ciudadanos insisten con toda razón en la necesidad de establecer normas más exigentes en materia de **seguridad de los alimentos**. Les preocupa el impacto de las nuevas tecnologías y de los nuevos modelos empresariales en una Europa que cada vez tiene menos fronteras

## 5. Conclusión

Los cinco años de la Comisión Prodi serán un período de grandes cambios. Europa estará mucho más integrada, y al mismo tiempo la Unión emprenderá un proceso de ampliación que a la larga llevará a la (re)unificación de nuestro continente.

Son ya varios los jalones fijados en esta ruta. La Conferencia Intergubernamental deberá concluir a finales de este año. Los billetes y monedas del euro empezarán a circular en enero de 2002 y la Unión estará en condiciones de aceptar nuevos miembros a finales del mismo año. Las elecciones al Parlamento Europeo se celebrarán en junio de 2004. La preparación de la ampliación y de sus repercusiones sentará también las bases de la revisión de las perspectivas financieras de la Unión, a más tardar en 2006.

interiores. Esperan que **sus derechos** queden reforzados en el mercado único.

La Comisión se propone llevar adelante las propuestas de su **Libro Blanco sobre seguridad de los alimentos** y la creación de una «autoridad europea» de los productos alimenticios. La Comisión promoverá una **mayor confianza de los consumidores**, por ejemplo, en el comercio electrónico.

Los ciudadanos esperan también respuestas a los **problemas de transporte**, a los problemas de seguridad y de impuntualidad en el tráfico aéreo y de gestión urbana, con soluciones que reconcilien la seguridad y la movilidad con las exigencias ambientales.

La Comisión propondrá la creación de un espacio europeo del transporte realmente integrado, en particular con el establecimiento de un espacio aéreo único y el desarrollo de las redes transeuropeas. En este sentido, recurrirá a las nuevas tecnologías para desarrollar un sistema de transportes inteligente y multimodal. Propondrá asimismo la creación de una agencia europea de la seguridad aérea. Por último, mejorará las normas de seguridad y la formación en el sector marítimo.

La Comisión está lista. Queremos que se nos juzgue por nuestros resultados en los próximos cinco años, y en particular por la forma en que ejecutemos las prioridades establecidas en el presente programa.

Haremos nuestra reforma interna, dando más relieve a las tareas de fondo.

Llevaremos con energía las negociaciones para la ampliación y contribuiremos a desarrollar una cooperación eficaz con nuestros vecinos más próximos.

Con la puesta en marcha de la Ronda del Milenio, trabajaremos para que las fuerzas de la globalización se ajusten a las necesidades del mundo y se asegure un desarrollo sostenible.

□ Impulsaremos resueltamente una nueva agenda económica y social que aumente la competitividad y genere empleo.

□ Contribuiremos a que Europa sea un espacio mejor y más seguro, actuando en pro del medio ambiente, poniendo en práctica el programa de Tampere y las medidas del Libro Blanco sobre seguridad de los alimentos.

□ Asumiremos un papel principal en el debate sobre el gobierno de la Europa ampliada para conciliar la diversidad y la descentralización con la necesidad de instituciones fuertes y acción coordinada.

Sólo tendremos éxito si todas las instituciones trabajan de forma concertada y los ciudadanos confían en Europa. La escasa participación en las últimas elecciones del Parlamento Europeo muestra hasta qué punto necesitamos recuperar el apoyo de la gente para el proceso de integración.

Nos aguardan grandes retos. Pero si actuamos juntos, como europeos, unidos por nuestros fuertes vínculos y nuestro marcado sentido de la identidad, podremos hacerles frente. Podemos comenzar el nuevo siglo con optimismo y confianza.

Pongámonos a trabajar juntos para dar forma y vigor a la nueva Europa.



# Programa de trabajo de la Comisión para 2000

---

# Índice

---

|   |    |
|---|----|
| <b>Prioridades legislativas y políticas para 2000</b>   | 29 |
| <i>1. Europa, sus vecinos y el mundo</i>  | 29 |
| 1.1. Política exterior y de seguridad   | 29 |
| 1.2. Comercio multilateral, desarrollo y ayuda humanitaria  | 30 |
| 1.3. Ampliación   | 30 |
| <i>2. Agenda económica y social</i>   | 31 |
| 2.1. La unión económica y monetaria, el euro y la gestión de la transformación de la economía europea | 31 |
| 2.2. Modernizar nuestro modelo social, fortaleciendo la cohesión social                               | 32 |
| 2.3. Cohesión económica y social  | 32 |
| 2.4. Mercado único, servicios financieros y fiscalidad  | 33 |
| 2.5. Empresa, competitividad y competencia  | 33 |
| 2.6. Sociedad de la información, investigación  | 34 |
| 2.7. Agricultura y pesca  | 35 |
| <i>3. Al servicio del ciudadano</i>   | 35 |
| 3.1. Medio ambiente   | 35 |
| 3.2. Seguridad de los alimentos, salud pública, confianza del consumidor                              | 36 |
| 3.3. Transporte, energía  | 36 |
| 3.4. Un espacio de libertad, seguridad y justicia   | 37 |
| 3.5. Educación, cultura, deporte y sector audiovisual   | 37 |
| <i>4. Reforma y adaptación del funcionamiento de Europa</i>   | 38 |
| 4.1. Reforma interna  | 38 |
| 4.1.1. Reforma interna  | 38 |
| 4.1.2. Presupuesto y gestión financiera   | 38 |
| 4.2. Transparencia y apertura   | 38 |
| 4.3. La Conferencia Intergubernamental  | 39 |
| <b>Anexo: Programación pormenorizada. Lista indicativa de las acciones previstas para 2000</b>        | 41 |

# Prioridades legislativas y políticas para 2000

En su comunicación sobre los objetivos estratégicos para el período 2000-2005, la Comisión ha identificado cuatro cuestiones principales que transformarán nuestro proyecto político durante el mandato de esta Comisión e incluso después. Se trata de:

- la promoción de nuevas formas de gobierno europeo;
- una Europa estable que se exprese con una voz más fuerte en el mundo;
- una nueva agenda económica y social;
- una mayor calidad de vida para todos.

El programa de trabajo para 2000 define las primeras medidas que se tomarán durante los meses venideros para convertir los objetivos estratégicos de los próximos cinco años en realidad. Se acompaña de una lista indicativa que recoge las iniciativas legislativas y políticas actualmente previstas para este año<sup>(1)</sup>.

Como en años anteriores, este programa de trabajo se centra en las nuevas propuestas legislativas y políticas.

Sin embargo, debe recordarse, en primer lugar, que aunque en determinadas áreas hay relati-

vamente pocas propuestas nuevas para 2000, a menudo ello refleja la voluntad de hacer pasar muchas de las iniciativas en curso de la fase consultiva a la legislativa y/o de ejecución de las decisiones adoptadas.

En segundo lugar, que este trabajo conceptual de base se completa con la gama amplia de tareas emprendidas por la Comisión, que abarcan desde la gestión, y aplicación con los Estados miembros, de los programas comunitarios en las áreas de ayuda estructural, agricultura y formación, hasta la aportación de ayuda humanitaria en Europa y el mundo. Igualmente importante es la continua actividad diaria de supervisión de la ejecución de la normativa existente (en particular, en el mercado interior o en el sector público, recientemente abierto a la competencia); aplicación de las normas sobre competencia; defensa de los intereses comunitarios ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y las nuevas formas de cooperación basadas en la colaboración, la comparación de resultados y la promoción del intercambio de experiencias y mejores prácticas entre las administraciones nacionales, regionales o locales.

## 1. Europa, sus vecinos y el mundo

### 1.1. Política exterior y de seguridad

Como han mostrado los acontecimientos de los doce últimos meses, la **Unión debe desempeñar un papel activo en la escena regional y mundial** si quiere contribuir a estabilizar nuestro continente y a realizar los objetivos

europes estratégicos. La Comisión y el Sr. Solana, el Alto Representante para la política exterior y de seguridad común (PESC), trabajan en estrecha cooperación. La decisión adoptada por los Jefes de Estado o de Gobierno en el Consejo Europeo de Helsinki para desarrollar la **política europea común de seguridad y defensa** requiere una mayor coherencia en la acción de la Comunidad y de la PESC. El esfuerzo se concentrará en el desarrollo de una capacidad de gestión no militar de las crisis y en la propuesta para crear un **mecanismo de reacción rápida**. La Comisión buscará mayor coherencia en su actividad sobre derechos humanos y democratización definiendo una nueva estrategia sobre los derechos humanos.

(1) La comunicación «Objetivos estratégicos», COM(2000) 154, el presente programa de trabajo, la lista indicativa de las acciones previstas para 2000 y el discurso de Presidente Prodi ante el Parlamento Europeo del 15 de febrero de 2000 están disponibles en el servidor Europa: [http://www.europa.eu.int/comm/off/work/index\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/off/work/index_en.htm)

En el contexto de la ampliación de la Unión, se establecerán diversas asociaciones estratégicas con los países y regiones vecinos. En particular, la Comisión proseguirá su política de estabilización y asociación en los Balcanes y, con el pacto de estabilidad, intentará reforzar y hacer converger la ayuda internacional a los países de esta región. Los acuerdos de asociación y cooperación, así como las estrategias comunes, constituyen la base para desarrollar las relaciones con Rusia y Ucrania. Se buscará una cooperación más estrecha con los países del Cáucaso.

Una conferencia que reunirá a los Jefes de Estado o Gobierno de la Unión Europea y de los países mediterráneos en noviembre, fortalecerá el proceso de Barcelona, y progresivamente dará lugar a asociaciones basadas en el Estado de Derecho y el desarrollo sostenible. Ello permitirá a Europa contribuir más ampliamente al proceso de paz en Oriente Próximo. Gracias a una asociación euromediterránea revitalizada, la Unión procurará dar una expresión más plena a sus vínculos históricos y políticos con los países del Magreb.

En nuestras relaciones con los Estados Unidos, nos esforzaremos por reducir y eliminar en la medida de lo posible los conflictos en el comercio transatlántico. Debemos apoyarnos en nuestros valores e intereses comunes para forjar una verdadera asociación que nos permita alcanzar conjuntamente nuestros objetivos económicos, políticos y de seguridad en el mundo.

La Unión Europea intentará reforzar su coordinación con otros actores económicos globales. En Asia, contribuirá a la estabilidad y a la seguridad y apoyará las reformas económicas. La Unión Europea respaldará los esfuerzos para reducir las tensiones en la región y mejorar la cooperación comercial, particularmente con Japón y Corea. La Comisión profundizará en las relaciones de la Comunidad con América Latina y continuará negociando los acuerdos de asociación con Mercosur y Chile. La Unión Europea se centrará en asegurar una aplicación adecuada de los resultados de la cumbre Unión Europea-América Latina celebrada en Río en junio de 1999.

Para mejorar la repercusión de la voz de la Unión en todo el mundo, se reorganizarán los servicios exteriores de la Comisión.

## 1.2. Comercio multilateral, desarrollo y ayuda humanitaria

En nuestras relaciones comerciales, los principales objetivos siguen siendo alcanzar una mayor liberalización comercial que estimule el crecimiento y el desarrollo, consolidando el **sistema comercial reglamentado** a fin de afrontar en mejores condiciones el reto de la globalización, y abordando los problemas específicos de los países en vías de desarrollo. La ausencia de resultados positivos en la conferencia ministerial de Seattle hace más necesario que nunca continuar los esfuerzos para lograr un consenso con nuestros socios comerciales. Esto mejorará la posibilidad de lanzar con éxito una nueva ronda comercial global. Paralelamente, la Comisión estudiará si es posible o necesario mejorar el **funcionamiento de la OMC** (tanto internamente como en sus relaciones con el mundo exterior). Hay que mantener el ímpetu del proceso encabezado por la OMC y las negociaciones programadas sobre servicios y agricultura deberían comenzar a principios del año 2000. Además de esta agenda multilateral, la Comisión intentará resolver varios problemas de acceso al mercado en las relaciones comerciales bilaterales con terceros países.

Además de continuar y consolidar las relaciones de la Comunidad con los países en vías de desarrollo, la Comisión reformulará su **política de cooperación al desarrollo**. Examinará de qué manera se aplica esta política para mejorar la complementariedad y coherencia de nuestra acción. Durante los próximos años será prioritaria la **erradicación de la pobreza**. Hay que mejorar la complementariedad, coordinación y coherencia de la cooperación al desarrollo.

A través de la **Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO)**, la Unión continuará siendo el primer donante de ayuda del mundo. Se examinarán las posibilidades de mejorar la rapidez y eficacia de nuestras intervenciones y de nuestra cooperación con otras instituciones y organismos.

## 1.3. Ampliación

El Consejo Europeo de Helsinki decidió **iniciar las negociaciones de adhesión con otros seis paí-**



ses en febrero de 2000 y reconocer a Turquía como candidato a la adhesión. Ello eleva a doce el número de países con los que hay negociaciones en curso<sup>(1)</sup>. Las negociaciones progresarán en función del grado de preparación de los candidatos. Para **Turquía**, la Comisión aplicará una **estrategia de preadhesión**, incluyendo una asociación para la adhesión. Las relaciones bilaterales y la preparación para la adhesión continuarán en el marco de los acuerdos europeos y a través de la participación en

programas y organismos comunitarios. Este año será también el primer año completo de concesión de la ayuda financiera reforzada a los países candidatos a través del programa Phare, de ISPA (financiación estructural para medio ambiente y transporte) y de Sapard (financiación agrícola). La Comisión también presentará su estrategia de comunicación para propiciar una extensa comprensión y aceptación de la ampliación, tanto en los Estados miembros como en los países candidatos.

## 2. Agenda económica y social

El objetivo clave de la nueva agenda económica y social consistirá en elaborar una estrategia a largo plazo destinada a crear una economía competitiva, innovadora, inclusiva y basada en el conocimiento. Sólo así se podrá favorecer un **crecimiento fuerte y sostenido logrado mediante políticas destinadas a restablecer el pleno empleo y reforzar la cohesión social**. Se basará enteramente en el concepto de desarrollo económico sostenible.

Los resultados económicos, el empleo y la cohesión social se refuerzan mutuamente. Su interconexión requiere una acción global y coherente a todos los niveles de la Unión, si se quiere responder a una economía cada vez más integrada y abierta.

Un **Consejo Europeo** especial, que se celebrará en **Lisboa** en el mes de marzo sobre el tema *«Empleo, reformas económicas y cohesión social: hacia una Europa basada en la innovación y el conocimiento»*, contribuirá a este objetivo y desempeñará un papel importante en la definición del programa económico y social de los próximos años.

### 2.1. La unión económica y monetaria, el euro y la gestión de la transformación de la economía europea

Nuestros esfuerzos se centrarán en una acción a nivel europeo que pueda aportar un valor

añadido basándose en los logros económicos de la pasada década. Éstos incluyen la baja de los tipos de interés y las tasas de inflación bajas y convergentes. Nuestro objetivo es complementar la cultura de la estabilidad económica con una nueva cultura de dinamismo económico.

La **unión económica y monetaria** y con ella el euro contribuyen a unas finanzas públicas saneadas, a la estabilidad, y a la confianza del sector empresarial. Esto se está traduciendo en crecimiento y empleo. Hoy las expectativas económicas en toda la Unión son incomparables. La coordinación de la política macroeconómica, las directrices para el empleo y el proceso de Cardiff sobre la reforma estructural son ejemplos de un modelo europeo de gobierno en el que la coordinación de la políticas nacionales y las políticas comunitarias se complementan y refuerzan mutuamente. **El seguimiento y la coordinación de las políticas económicas y monetarias de los Estados miembros** continuarán y deben consolidarse en torno a las **«orientaciones generales de política económica»** anuales.

Un objetivo clave será modernizar las economías de Europa y dotar tanto a los ciudadanos como a la mano de obra de las cualificaciones necesarias en una sociedad de la información en línea. La **iniciativa e-Europa** del Presidente Prodi puede constituir una importante contribución a la transición hacia la economía digital.

La importancia de la **educación y la formación de los ciudadanos** a lo largo de su vida laboral es un factor crucial. La Comisión propondrá un plan de acción sobre futuras prioridades para asegurar que se explotan al máximo las

(1) Bulgaria, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia.

nuevas tecnologías en la educación y, en particular, para establecer una estrategia que garantice que el acceso a Internet, la disponibilidad de material multimedia y un profesorado convenientemente formado sean realidad en todas las aulas a más tardar en 2002. También presentará una comunicación para hacer de Europa un área donde la formación se imparta toda la vida y seguirá promocionando la cooperación, los estudios en el extranjero y los intercambios en el marco de programas como Sócrates y Leonardo da Vinci, que se iniciarán este año.

Continuará la preparación para la **introducción en 2002 de los billetes y monedas en euros**. Ello incluirá una estrategia reforzada de información destinada a preparar a empresas y consumidores, así como una propuesta de reglamento destinada a combatir la falsificación.

## 2.2. Modernizar nuestro modelo social, fortaleciendo la cohesión social

Acercar Europa al ciudadano será el objetivo clave de la **agenda europea sobre empleo y asuntos sociales** a partir del año 2000. Será esencial que la transformación de la sociedad y de la economía permita que se maximicen las oportunidades de participar en la sociedad y que se promueva la cohesión social. Hay que modernizar el modelo social europeo frente a los cambios fundamentales de la sociedad y la economía, en particular en lo referente a la globalización, la innovación tecnológica y las tendencias demográficas. Todos ellos son factores de la economía emergente basada en el conocimiento.

Este año se presentará un nuevo **programa de acción social**.

Aumentar y mejorar el empleo es el principal objetivo de la Comisión. El refuerzo de la «estrategia europea para el empleo» proporciona una herramienta operativa que debe permitir realizar progresos en este ámbito, tanto más cuanto que 2000 es el primer año de la nueva generación de programas del Fondo Social Europeo (FSE). El seguimiento de las prácticas nacionales en materia de empleo y la elaboración de **las directrices para el empleo** a principios de otoño, serán

respaldados con esfuerzos para mejorar la disponibilidad de estadísticas, particularmente del sector servicios.

La Comisión seguirá apoyando el diálogo social a nivel de la Unión Europea. También animará a los interlocutores sociales a intensificar su contribución a la estrategia para el empleo. Con arreglo a su Libro Verde, la Comisión iniciará la primera fase de consulta de los interlocutores sociales sobre la adaptabilidad y modernización de la organización y condiciones de trabajo.

La Comisión también acrecentará la cooperación entre Estados miembros sobre la **modernización y sostenibilidad de los sistemas protección social, incluidas las pensiones**.

La **igualdad de sexos** también ocupará un puesto importante en nuestras orientaciones políticas y la Comisión publicará su quinto programa marco en favor de la igualdad de sexos. La Comisión lanzará una iniciativa para la cooperación entre los Estados miembros a nivel comunitario sobre la cuestión de la inclusión social y formulará propuestas a tal efecto, de conformidad con las disposiciones sociales del artículo 137 del Tratado CE. Proseguirá sus trabajos para aplicar las medidas de lucha contra la discriminación, propuestas en 1999 sobre la base del artículo 13 del Tratado CE.

## 2.3. Cohesión económica y social

La Comisión seguirá favoreciendo la cohesión económica y social para reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las regiones de la Unión. Para aplicar los objetivos de la Agenda 2000 en este campo, se utilizarán plenamente los instrumentos existentes: el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el FEOGA, el IFOP y el Fondo de Cohesión. Se mejorará la gestión de los Fondos Estructurales, en cooperación con los Estados miembros, aplicando plenamente las disposiciones de los nuevos reglamentos. Las primeras decisiones afectarán a la **nueva generación de programas de desarrollo económico** cofinanciados por los Fondos Estructurales, así como en el marco de las iniciativas comunitarias. Hay que esforzarse por completar, para finales de año, la programación estratégica global, lo que permitirá a los

Estados miembros desarrollar su planificación pormenorizada. También se adoptarán las orientaciones para todas las iniciativas comunitarias (Interreg III, EQUAL, Leader+ y URBAN II). Se ejecutarán proyectos al amparo del Fondo de Cohesión.

Se publicará el segundo informe sobre la cohesión, previsto por el artículo 159 del Tratado CE. Evaluará los progresos realizados en materia de cohesión social y económica e iniciará una reflexión sobre la manera en que la política regional puede alcanzar sus objetivos en el seno de una Unión ampliada.

Además, se relanzará la acción dirigida a tener en cuenta las características específicas de las **regiones ultraperiféricas de la Unión**, prevista en el apartado 2 del artículo 299 del Tratado CE. Esto afecta a toda una serie de políticas comunitarias que sobrepasan las cuestiones de cohesión económica y social.

## 2.4. Mercado único, servicios financieros y fiscalidad

La **nueva estrategia para el mercado único**, aprobada en el Consejo Europeo de Helsinki, requiere que la Comisión revise y actualice sus objetivos para suprimir barreras al funcionamiento del mercado único. La nueva estrategia se basa en el proceso de revisión anual y actualización de los objetivos a la luz del análisis de los mercados nacionales y los progresos logrados. La primera revisión tendrá lugar en abril, lo que permitirá que el desarrollo del mercado único también pueda contribuir a la formulación de las orientaciones generales de política económica que hay que presentar al Consejo Europeo en junio. La Comisión continuará comparando los resultados y fomentando el intercambio de las mejores prácticas y la evaluación paritaria. Se prestará una atención particular durante el año a las normas europeas de **contratación pública** y a los **servicios postales**. Habrá que determinar si es necesario seguir adaptando las normas del mercado único para responder al reto del **comercio electrónico**. Ante todo, habrá que crear un entorno de previsibilidad en el que estas empresas puedan desarrollarse, garantizando a los consumidores un nivel elevado de confianza y medios efectivos de reparación. Se reforzarán el diálogo con los ciudadanos y los mecanismos de retorno de la información

para ayudar a consumidores y ciudadanos a ser participantes activos en un mercado a escala comunitaria. A lo largo del año se tomarán decisiones, al amparo de la legislación comunitaria sobre protección de datos, relativas a la adecuación de este tipo de normas en determinados terceros países.

Los siguientes pasos para realizar el **plan de acción sobre servicios financieros** serán un importante componente de las actividades en el ámbito del mercado único, dado el potencial de este sector para contribuir a la creación de empleo y a la competitividad. Las prioridades para el año 2000 serán desarrollar el marco para los mercados de valores y servicios de inversión y asegurar salvaguardias efectivas para consumidores e inversores. La actividad legislativa se centrará en el establecimiento de un marco jurídico para pensiones complementarias, la modificación de la legislación existente sobre agentes de seguro (intermediarios de seguro) y la revisión de la directiva sobre prospectos con objeto de facilitar a las empresas la colecta de capital a escala europea. Otras iniciativas no legislativas se ocuparán de los pagos al por menor, las normas sobre contabilidad, la adaptación de la reglamentación financiera al comercio electrónico y la posible revisión de la directiva sobre servicios de inversión.

En el ámbito de la **fiscalidad**, basándose en las prioridades a largo plazo de detener la erosión de ciertas categorías de ingresos fiscales, eliminar las barreras fiscales dentro del mercado único y hacer los sistemas impositivos más favorables al empleo, la Comisión proseguirá sus esfuerzos por modernizar y simplificar los sistemas del IVA y de los impuestos especiales. Intentará hacer progresar la coordinación de las políticas fiscales. La Comisión propondrá comunicaciones sobre su **futura estrategia de fiscalidad** y sobre la **unión aduanera**. También propondrá enmiendas a la actual legislación sobre IVA para adaptarla al comercio electrónico.

## 2.5. Empresa, competitividad y competencia

Mejorar la empresa y la innovación contribuirá a mantener y aumentar la competitividad de la Unión en una economía global. El fomento del espíritu empresarial en Europa

junto con las medidas destinadas a mejorar la competitividad de las empresas europeas será el principal objetivo de la política comunitaria en la materia. Esta actividad se realizará de manera coherente con otras prioridades políticas, como la protección del medio ambiente y de los consumidores. El desarrollo del mercado único de bienes y servicios también surtirá efectos positivos sobre la competitividad.

En primavera se definirá en una comunicación una **nueva estrategia para la empresa y la competitividad**, así como un nuevo programa plurianual sobre la empresa y el empresariado. Otras acciones se centrarán en la evaluación de los progresos logrados a nivel europeo y nacional en materia de simplificación del entorno empresarial, así como en la evaluación comparativa de las buenas prácticas. La Comisión, según lo indicado en la iniciativa *e-Europa*, **examinará los instrumentos financieros actuales para la innovación y el capital de riesgo**. Presentará propuestas para destinar los instrumentos financieros de la Comunidad a apoyar la innovación y el riesgo. Dado el giro de la economía hacia los servicios y las actividades en línea, se prestará mayor atención, por ejemplo, en el informe anual sobre la competitividad, al sector servicios y a la innovación.

La Comisión seguirá **aplicando estrictamente las normas sobre competencia**. El proceso en curso de reforma de dichas normas en los ámbitos de los acuerdos entre empresas, control de fusiones y ayudas estatales permitirá aumentar su eficacia. También contribuirá a hacer el mercado europeo más atractivo y competitivo. En el ámbito de los acuerdos, se simplificarán las normas procedimentales existentes sobre aplicación de la legislación. Se orientará a las empresas acerca de la aplicación de las nuevas normas sobre acuerdos verticales. También se revisará el tratamiento de los acuerdos de cooperación horizontal. Igualmente se ofrecerá orientación sobre los diversos aspectos de las normas de control de fusiones. Presentará un informe de evaluación sobre el reglamento de exención por categorías relativo a la distribución de vehículos (que expira en 2002), y un reglamento para renovar la exención por categorías para los consorcios marítimos de servicios de línea.

La actividad en materia de ayudas estatales se centrará en la elaboración de reglamentos de exención por categorías que cubren las ayudas

a las PYME, la formación y el empleo. Aumentará la transparencia de las relaciones financieras entre el Estado y las empresas encargadas de los servicios públicos y se elaborarán nuevas normas para las ayudas a los sectores del cine y la televisión y la fabricación de coches.

La dimensión internacional de los asuntos de competencia y de fusiones está adquiriendo una creciente importancia. Se reforzarán los contactos bilaterales con nuestros principales socios comerciales. Se intensificará igualmente la aplicación del marco multilateral.

## 2.6. Sociedad de la información, investigación

La realización de la **iniciativa e-Europa será el núcleo de las políticas sobre la sociedad de la información** de la Comunidad. Durante el primer semestre del año será prioritario terminar la revisión de la reglamentación sobre comunicaciones iniciada en noviembre de 1999, cuyo objetivo es el de fomentar la competencia, así como simplificar la legislación existente y adaptarla a la realidad de una economía en línea y a la convergencia de tecnologías e industrias de la comunicación. Este paquete legislativo abarcará la concesión de licencias, el servicio universal, la interconexión y el acceso y las medidas de protección de los datos. Junto a la revisión, se prestará atención a la continuación de la cooperación internacional en diversos foros para promover un acuerdo regulador común del impacto de la sociedad de la información. Además, se responderá a la necesidad de una cooperación reforzada en relación con la **gestión del espectro radioeléctrico**. Se adoptarán comunicaciones sobre el **ciberdelincuencia**, la reciente evolución en la gestión de Internet y los resultados de la consulta sobre el Libro Verde relativo al acceso a la información del sector público. La Comisión **apoyará la creación de una dirección de Internet «eu»** que se añadirá a los nombres nacionales y genéricos de nivel superior. Por último, se presentará el sucesor del programa INFO 2000, que ha contribuido a aumentar la **producción de contenidos multimedia en Europa**.

En el **área de la investigación**, además de la gestión diaria del quinto programa marco que cubre una amplia gama de actividades de investigación, se ha iniciado un debate funda-

mental sobre el papel de la investigación y las necesidades de la economía europea. La Comisión propone crear un **espacio europeo de investigación**. Esta iniciativa parte de la constatación de una diferencia considerable entre los Estados miembros y nuestros principales competidores en cuanto a los esfuerzos de investigación. Por otra parte, dichos esfuerzos adolecen de incoherencia y su impacto no es todo lo grande que podría ser.

Sobre la base de un informe de evaluación de cinco años, la Comisión presentará sus primeras orientaciones sobre el futuro sexto programa marco. En el ámbito de la **política espacial**, se desarrollará una estrategia espacial global con la participación de todos los agentes interesados y aprovechando las sinergias entre la Unión y la Agencia Espacial Europea.

## 2.7. Agricultura y pesca

La agricultura y la pesca, aunque menos afectadas por los cambios tecnológicos actuales, están adaptándose a las presiones globales, los desafíos de la ampliación, los progresos científicos, el impacto de las presiones medioambientales y las preocupaciones de los consumidores por la calidad y seguridad de los alimentos. En el plano internacional, hay que salvaguardar el modelo agrícola europeo en todas las negociaciones internacionales sobre comercio, celebrar varios acuerdos internacionales bilaterales y secundar el proceso de ampliación, incluida la aplicación de

la estrategia de preadhesión. En el seno de la Unión, la actividad se centrará en la **aplicación de los programas y cambios introducidos por el acuerdo de la Agenda 2000** sobre la futura financiación de la política agrícola común (PAC), así como en los esfuerzos para fomentar la calidad de la producción agrícola y racionalizar la compleja legislación agrícola. Además, la aprobación de más de 150 proyectos de desarrollo rural ayudará a poner en marcha esta nueva dimensión de la política agrícola. Otros dos sectores adicionales de actividad serán la mayor integración de las consideraciones ambientales en la PAC y la necesidad de resolver problemas en varios mercados individuales (especialmente el del aceite de oliva, azúcar, arroz y carne de porcino).

La Comisión proseguirá con su objetivo de mejorar la **competitividad y sostenibilidad del sector pesquero**. Para ello es básico lograr el equilibrio adecuado entre la capacidad de captura y el nivel de reservas pesqueras, y aplicar las decisiones sobre mercados y estructuras adoptadas por el Consejo a finales de 1999. Un aspecto importante serán las propuestas para codificar más de veinte reglamentos existentes en un solo texto jurídico. Al elaborar la legislación apropiada se prestará particular atención a la coherencia con los objetivos de la política ambiental y de desarrollo. Una prioridad internacional clave será la celebración de un nuevo acuerdo de cooperación en materia de pesca con Marruecos. Se intentará avanzar en la cuestión de la participación comunitaria en organizaciones regionales de pesca.

## 3. Al servicio del ciudadano

Más allá de la Europa social y económica, los ciudadanos cuentan cada vez más con Europa a la hora de buscar soluciones a los problemas locales y regionales que afectan a sus vidas diarias y que requieren una respuesta común, ya sea en relación con el medio ambiente, la calidad de los alimentos, sus derechos como consumidores, su deseo de viajar con seguridad o sus preocupaciones en materia de delincuencia, justicia e inmigración, puesto que cada uno de estos retos rebasa las fronteras nacionales. Al mismo tiempo, ven en Europa un reconocimiento de su diversidad y riqueza cul-

tural, que da forma a un sentido de identidad europea, nacional o local.

### 3.1. Medio ambiente

Se dará prioridad al desarrollo del **sexto programa de acción para el medio ambiente**, que constituirá el pilar medioambiental de un programa más amplio de desarrollo sostenible que se elaborará antes de la Conferencia de Río + 10 en 2002. El desafío clave sigue siendo la conciliación del desarrollo ambiental

con el progreso social y el desarrollo económico sostenible. El futuro programa se fundará en la experiencia del programa previo y las crecientes expectativas del ciudadano en materia de medio ambiente. Para responder a esas expectativas, la atención se centrará de nuevo en la aplicación de las normas existentes así como en tomar medidas para mejorar el acceso a la información referente al medio ambiente. Un elemento clave en la estrategia ambiental será continuar el proceso de **integración de las consideraciones medioambientales en otros sectores y políticas comunitarias**. Se emprenderá una acción específica para mejorar el marco jurídico de los **organismos genéticamente modificados** y completar la legislación en el ámbito de la calidad del agua y del aire. Se publicará un **Libro Blanco sobre la responsabilidad medioambiental**. Se formularán estrategias para el futuro tratamiento del PVC y la industria química.

### 3.2. Seguridad de los alimentos, salud pública, confianza del consumidor

La prioridad básica del consumidor es la seguridad y la alta calidad de los alimentos. A principios de enero, la Comisión adoptó un **Libro Blanco sobre la seguridad de los alimentos** que propone la creación de una «**autoridad alimentaria europea**», el establecimiento de principios de seguridad de los alimentos, procedimientos de rastreo, control y emergencia que se aplicarán desde la explotación agrícola a la mesa. La Comisión trabajará para llevar a cabo su programa de reforma global de la legislación alimentaria. El bienestar de los animales durante la producción y el transporte es otro campo donde se presentarán iniciativas legislativas.

Con carácter más general, la Comisión presentará, utilizando sus nuevas competencias conforme al Tratado de Amsterdam, una comunicación sobre **estrategia sanitaria** para la Unión Europea para desarrollar las disposiciones sanitarias y relacionadas con la salud del Tratado. Esto complementará un programa de acción sobre la salud, el mayor desarrollo de los sistemas de alerta entre Estados miembros en materia de enfermedades contagiosas y una directiva que promoverá normas muy rigurosas para la sangre y los derivados sanguíneos.

Responder a las expectativas del consumidor mediante normas que salvaguarden sus derechos en una economía diversificada, sin fronteras y en línea, seguirá siendo la principal preocupación de la política del consumidor durante 2000. Las prioridades incluirán la seguridad de productos y de servicios, la publicidad engañosa, el crédito al consumo y las hipotecas, la mejora de la cooperación entre las administraciones nacionales y las cuestiones de acceso a los servicios públicos y a otros servicios de interés general.

### 3.3. Transporte, energía

Los ciudadanos están preocupados por la movilidad, los retrasos en el tráfico aéreo, el impacto de la congestión del tráfico y de las opciones energéticas sobre el medio ambiente, la seguridad marítima y aérea, así como por los precios del gas y la electricidad. Por estas razones, tanto el **transporte como la energía** serán partes importantes del programa de trabajo para 2000.

En el contexto de las obligaciones de la Comunidad tras la Conferencia de Kioto sobre la reducción de gases de efecto invernadero, se presentará un documento estratégico sobre diversas fuentes energéticas, y en especial sobre la cuestión de la seguridad del suministro tanto dentro como fuera de la Unión. Las actuales directrices sobre redes transeuropeas en las áreas de energía y transporte se revisarán para concentrarse en los restantes cuellos de botella y mejorar la interoperabilidad de las redes. La Comisión actualizará sus directrices de 1992 sobre el futuro desarrollo de la política comunitaria de transportes, ocupándose en especial del equilibrio entre carretera, ferrocarril y transporte marítimo. 2000 también será crucial para el **sistema europeo de navegación por satélite (Galileo)** con el objetivo de crear durante el año una empresa en participación para realizar el proyecto.

Se considerará si es necesario adoptar nuevas medidas para promover el suministro transfronterizo de energía habida cuenta de las normas que han abierto los mercados de electricidad y gas a la competencia. La Comisión propondrá un marco destinado a crear un **espacio aéreo europeo único**, que junto con una propuesta para crear un **organismo europeo de seguridad aérea**, contribuirá a eliminar

los retrasos en los vuelos y aumentará la confianza empresarial y del consumidor en el sector. Presentará propuestas para **consolidar las normas de seguridad y mejorar la formación en el sector marítimo**.

El impacto del transporte y la energía sobre el medio ambiente y el cambio climático serán temas clave en un **Libro Verde que examinará el papel del transporte público** y de los utilitarios en las ciudades. Otra comunicación propondrá la adopción de una estrategia tecnológica para el cambio climático.

### 3.4. Un espacio de libertad, seguridad y justicia

El Tratado de Amsterdam establece el objetivo prioritario de desarrollar un espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión.

Por consiguiente, la Comisión trabajará para aplicar el ambicioso programa derivado del Consejo Europeo de Tampere en octubre de 1999 sobre **libertad, seguridad y justicia**.

El primer paso será establecer un «cuadro de indicadores» que permita supervisar los progresos en las medidas adoptadas para crear el espacio de libertad, seguridad y justicia. Durante 2000, la Comisión actuará en particular en los ámbitos siguientes.

En cuanto al asilo y la inmigración, debe lograrse un equilibrio entre la apertura que refleja tanto las tradiciones europeas como las obligaciones internacionales, y la necesidad de asegurar las fronteras exteriores de la Unión tomando medidas contra la inmigración ilegal y los que la organizan. Se abordará el problema de los **procedimientos de petición de asilo**.

En relación con el acceso a la justicia, la Comisión propondrá una comunicación y medidas apropiadas para mejorar el mutuo reconocimiento de sentencias en el ámbito de los Derechos civil y mercantil. También preparará un Libro Verde sobre la justicia gratuita y examinará la cuestión de los derechos de las víctimas. En relación con las actividades delictivas de dimensión europea, la atención se centrará en la **lucha contra la delincuencia organizada**, en especial mediante la mejora de la cooperación policial.

Se formularán propuestas para un nuevo reglamento sobre el derecho de residencia en la Comunidad que integrará en un solo texto las diversas disposiciones actualmente vigentes.

La Comisión también trabajará con los Estados miembros para proseguir la preparación de una **Carta europea de derechos fundamentales**.

### 3.5. Educación, cultura, deporte y sector audiovisual

Avanzando en las áreas de educación, cultura, política audiovisual, juventud y deporte, la Comisión puede optar claramente en favor del ciudadano y de una identidad europea sustentada en nuestro patrimonio cultural común. **La educación y la formación** son el núcleo de las estrategias antes mencionadas para modernizar la economía europea y asegurar una sociedad inclusiva frente a la velocidad de las nuevas tecnologías. La iniciativa e-Europa establece el objetivo clave de asegurar que a finales de 2003 todos los graduados escolares dominen los rudimentos de la tecnología digital.

En los ámbitos del **deporte y los medios de comunicación**, la adopción y aplicación de los programas propuestos por la Comisión a finales del año pasado (es decir, el programa de apoyo contra el dopaje en el deporte y MEDIA Plus) concentrarán la acción europea en dos áreas de gran interés ciudadano. La Comisión también examinará el impacto de las recomendaciones existentes que contribuyen a crear un clima de confianza protegiendo a los menores del contenido perjudicial de los medios audiovisuales.

Dos nuevos programas plurianuales, Cultura y Juventud (además de Sócrates y Leonardo da Vinci, antes señalados) se pondrán en marcha durante el año. Éstos contribuyen al intercambio de estudiantes, trabajadores y jóvenes y apoyan el desarrollo cultural de la Comunidad. A lo largo del año se mantendrá un diálogo con los jóvenes con el fin de desarrollar en 2001 una nueva estrategia para la política de la juventud en la Unión.

## 4. Reforma y adaptación del funcionamiento de Europa

Hoy, apenas hay un sector de actividad social y económica que no se vea afectado por la política de la Unión Europea y donde las autoridades de nuestros Estados miembros no sean parte integrante del gobierno europeo. El ritmo de la integración se acelera a medida que se culmina el mercado único, se han abierto a la competencia sectores clave de la economía y cientos de miles de estudiantes, jóvenes, ejecutivos y trabajadores estudian y residen en otros Estados miembros.

Este éxito ha requerido ya nuevas fórmulas de concebir nuestras actividades. La coordinación de las políticas macroeconómicas, las directrices para el empleo, el proceso de Cardiff sobre la reforma estructural, todo indica el grado en que la coordinación de las políticas nacionales y comunitarias se complementan y refuerzan mutuamente. La gestión de Europa pasa actualmente por la interdependencia y la asociación, la evaluación paritaria y la comparación. Sin embargo un tema central para esta Comisión será ofrecer un modo de funcionamiento que recupere la confianza de los ciudadanos de Europa, de los agentes locales, regionales y nacionales y les dé mayor dominio sobre las políticas de Europa.

### 4.1. Reforma interna

#### 4.1.1. Reforma interna

Aunque tales reflexiones se desarrollarán durante la totalidad del mandato, esta Comisión ha anunciado el objetivo de hacer de esta institución un servicio público de categoría mundial. El ambicioso programa de reforma de sus propias actividades y estructuras se acelerará con su próximo **Libro Blanco sobre la reforma**. Ha reorganizado sus servicios de manera más coherente. El trabajo en 2000 se centrará en la preparación del paso a la presupuestación por actividades (PA) para mejorar los métodos de trabajo de la Comisión, la creación de un nuevo servicio de planificación y programación dependiente del Presidente para ayudar a definir las prioridades y recursos, y los cambios fundamentales en la política de personal relativos

principalmente a la formación, la evolución de la carrera, la selección de personal y la promoción.

#### 4.1.2. Presupuesto y gestión financiera

La Comisión propondrá el anteproyecto de presupuesto para 2001 junto con una propuesta de revisión de las perspectivas financieras con el fin de financiar el pacto de estabilidad para los Balcanes.

Como parte de la gestión por actividades, la Comisión introducirá la presupuestación por actividades (PA) como medio para alcanzar una mayor coherencia en la asignación de los créditos operativos y recursos humanos. La Comisión propondrá una revisión completa del Reglamento financiero que permita la aplicación de la **nueva estructura de gestión financiera y de auditoría en el seno de la Comisión**. La Comisión también presentará una propuesta referente a la protección de los intereses financieros de la Comunidad en el contexto de la lucha contra el fraude.

### 4.2. Transparencia y apertura

La Comisión continuará desarrollando su enfoque sobre transparencia, diálogo y apertura. Presentará una **iniciativa sobre la nueva estrategia de comunicación** diseñada para asegurar un intercambio continuo e interactivo con los ciudadanos de Europa. En el campo del mercado único, continuará su **diálogo con los sectores económicos y los ciudadanos** respondiendo a las cuestiones y problemas a que se enfrentan. La Comisión consultará a la sociedad civil sobre la creación de una **asociación reforzada entre la Comunidad y las organizaciones no gubernamentales**. La Comisión ha presentado su propuesta de **reglamento sobre el acceso a los documentos** de las instituciones comunitarias y establecerá un registro público de la correspondencia del Presidente en Internet. La Comisión continuará explotando Internet y otros medios electrónicos para consultar ampliamente sobre sus propuestas futuras.



### **4.3. La Conferencia Intergubernamental**

El plan de reforma encuentra un paralelo en los cambios necesarios en la Unión y sus instituciones en conjunto para asegurar un funcionamiento más eficaz, en particular en el contexto de una Europa con más de veinticinco Estados miembros. Éste es el principal reto para la **Conferencia Intergubernamental**,

que se convocará formalmente en febrero para abordar estas cuestiones. La Comisión sostiene que la agenda, cuyos elementos principales son actualmente la ponderación de los votos del Consejo, la votación por mayoría y la composición de la Comisión, debe adoptar una visión de conjunto de los cambios necesarios para permitir la ampliación. La Comisión emitió su dictamen formal el 26 de enero y seguirá contribuyendo a los trabajos de la Conferencia.



# *Anexo*

## Programación pormenorizada Lista indicativa de las acciones previstas

- Cuadro 1. Propuestas legislativas
- Cuadro 2. Proyectos no legislativos
- Cuadro 3. Actos autónomos

*Relación de ámbitos de actividad*

| Français                              | English                           | Español                                  |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| Administration et personnel           | Administration and personnel      | Administración y personal                |
| Agriculture et développement rural    | Agriculture and rural development | Agricultura y desarrollo rural           |
| Aide humanitaire                      | Humanitarian aid                  | Ayuda humanitaria                        |
| Audit                                 | Audit                             | Auditoría                                |
| Budget                                | Budget                            | Presupuestos                             |
| Codification                          | Codification                      | Codificación                             |
| Commerce extérieur                    | External trade                    | Comercio exterior                        |
| Concurrence                           | Competition                       | Competencia                              |
| Développement                         | Development                       | Desarrollo                               |
| Douane                                | Customs                           | Aduanas                                  |
| Économie et finances                  | Economy and finance               | Economía y finanzas                      |
| Éducation, culture et sport           | Education, culture and sport      | Educación, cultura y deportes            |
| Élargissement                         | Enlargement                       | Ampliación                               |
| Emploi et affaires sociales           | Employment and social affairs     | Empleo y asuntos sociales                |
| Énergie                               | Energy                            | Energía                                  |
| Entreprises                           | Enterprises                       | Empresas                                 |
| Environnement                         | Environment                       | Medio ambiente                           |
| Fiscalité                             | Taxation                          | Fiscalidad                               |
| Justice et affaires intérieures       | Justice and home affairs          | Justicia e interior                      |
| Lutte contre la fraude                | Fight against fraud               | Lucha contra el fraude                   |
| Marché intérieur                      | Internal market                   | Mercado interior                         |
| Pêche                                 | Fisheries                         | Pesca                                    |
| Politique régionale                   | Regional policy                   | Política regional                        |
| Presse et communication               | Press and communication           | Prensa y comunicación                    |
| Questions institutionnelles           | Institutional questions           | Cuestiones institucionales               |
| Recherche                             | Research                          | Investigación                            |
| Relations extérieures                 | External relations                | Relaciones exteriores                    |
| Santé et protection des consommateurs | Health and consumer protection    | Sanidad y protección de los consumidores |
| Société de l'information              | Information society               | Sociedad de la información               |
| Statistiques                          | Statistics                        | Estadísticas                             |
| Transports                            | Transport                         | Transportes                              |
| Autres questions                      | Other questions                   | Varios                                   |

*Relación de acrónimos y sus equivalencias*

|       | Français                                    | English                                   | Español                                     |
|-------|---|---|---|
| SG    | Secrétariat général                         | Secretariat General                       | Secretaría General                          |
| SJ    | Service juridique                           | Legal Service                             | Servicio Jurídico                           |
| PRESS | Service «Presse et communication»           | Press and Communication Service           | Servicio de Prensa y Comunicación           |
| ECFIN | DG Affaires économiques et financières      | Economic and Financial Affairs DG         | DG Economía y Finanzas                      |
| ENTR  | DG Entreprises                              | Enterprise DG                             | DG Empresa                                  |
| COMP  | DG Concurrence                              | Competition DG                            | DG Competencia                              |
| EMPL  | DG Emploi et affaires sociales              | Employment and Social Affairs DG          | DG Empleo y Asuntos Sociales                |
| AGRI  | DG Agriculture                              | Agriculture DG                            | DG Agricultura                              |
| TREN  | DG Énergie et Transports                    | Energy and Transports DG                  | DG Energía y Transportes                    |
| ENV   | DG Environnement                            | Environment DG                            | DG Medio Ambiente                           |
| RTD   | DG Recherche                                | Research DG                               | DG Investigación                            |
| JRC   | Centre commun de recherche                  | Joint Research Centre                     | Centro Común de Investigación               |
| INFSO | DG Société de l'information                 | Information Society DG                    | DG Sociedad de la Información               |
| FISH  | DG Pêche                                    | Fisheries DG                              | DG Pesca                                    |
| MARKT | DG Marché intérieur                         | Internal Market DG                        | DG Mercado Interior                         |
| REGIO | DG Politique régionale                      | Regional Policy DG                        | DG Política Regional                        |
| TAXUD | DG Fiscalité et union douanière             | Taxation and Customs Union DG             | DG Fiscalidad y Unión Aduanera              |
| EAC   | DG Éducation et culture                     | Education and Culture DG                  | DG Educación y Cultura                      |
| SANCO | DG Santé et protection des consommateurs    | Health and Consumer Protection DG         | DG Sanidad y Protección de los Consumidores |
| JAI   | DG Justice et affaires intérieures          | Justice and Home Affairs DG               | DG Justicia e Interior                      |
| RELEX | DG Relations extérieures                    | External Relations DG                     | DG Relaciones Exteriores                    |
| TRADE | DG Commerce                                 | Trade DG                                  | DG Comercio                                 |
| DEV   | DG Développement                            | Development DG                            | DG Desarrollo                               |
| ELARG | DG Élargissement                            | Enlargement DG                            | DG Ampliación                               |
| SCR   | Service commun des relations extérieures    | Common Service for External Relations     | Servicio Común de Relaciones Exteriores     |
| ECHO  | Office d'aide humanitaire                   | Humanitarian Aid Office                   | Oficina de Ayuda Humanitaria                |
| ESTAT | Eurostat                                    | Eurostat                                  | Eurostat                                    |
| ADMIN | DG Personnel et administration              | Personnel and Administration DG           | DG Personal y Administración                |
| IGS   | Inspection générale des services            | Inspectorate General                      | Inspección General                          |
| BUDG  | DG Budget                                   | Budget DG                                 | DG Presupuestos                             |
| AUDIT | DG Contrôle financier                       | Financial Control DG                      | DG Control Financiero                       |
| OLAF  | Office européen de lutte antifraude         | European Anti-Fraud Office                | Oficina Europea de Lucha contra el Fraude   |
| SCIC  | Service commun «Interprétation-conférences» | Joint Interpreting and Conference Service | Servicio Común Interpretación-Conferencias  |
| SDT   | Service de traduction                       | Translation Service                       | Servicio de Traducción                      |
| OPOCE | Office des publications                     | Publications Office                       | Oficina de Publicaciones                    |

# Lista indicativa de las acciones previstas

## Cuadro 1. Propuestas legislativas

| Nº programa                           | Ámbito(s) de actividad         | Título  |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|
| <b>Administración y personal</b>      |                                |   |
| 2000/001                              | Administración y personal      | Propuesta de modificación del Estatuto (primera lectura Comisión): condiciones laborales y política social  |
| 2000/002                              | Administración y personal      | Propuesta de modificación del Estatuto (primera lectura Comisión): disciplina   |
| 2000/003                              | Administración y personal      | Propuesta de modificación del Estatuto (primera lectura Comisión): nuevo sistema de carreras  |
| 2000/004                              | Administración y personal      | Propuesta de modificación del Estatuto (primera lectura Comisión): simplificación de la política de personal  |
| <b>Agricultura y desarrollo rural</b> |                                |   |
| 2000/005                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de reglamento sobre fijación de precios de los productos agrícolas 2000/2001  |
| 2000/006                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de reglamento por la que se crea un fondo regulador para la carne de porcino  |
| 2000/007                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de reglamento sobre producción de semillas en Finlandia (a raíz del informe de evaluación)  |
| 2000/008                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de modificación del reglamento sobre la organización común del mercado del arroz  |
| 2000/009                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de modificación del Reglamento (CEE) nº 2081/92 sobre protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y de los productos alimenticios |
| 2000/010                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuestas de modificación de los reglamentos sobre Poseican, Poseima, Poseidom (título I) (a raíz del informe de evaluación)   |
| 2000/011                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de modificación del reglamento sobre la organización común del mercado del azúcar   |
| 2000/012                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de modificación del reglamento sobre la organización común del mercado del lúpulo (a raíz del informe de evaluación)  |
| 2000/013                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de modificación del reglamento sobre Poseidom (títulos II a VII) (a raíz del informe de evaluación)   |
| 2000/014                              | Agricultura y desarrollo rural | Propuesta de reglamento sobre la organización común del mercado del aceite de oliva   |
| <b>Presupuesto</b>                    |                                |   |
| 2000/015                              | Presupuesto                    | Propuesta de decisión de los representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre la expiración del Tratado CECA  |
| 2000/016                              | Presupuesto                    | Propuesta de refundición del Reglamento financiero  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*)                         | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------|---|---|
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Julio  | reglamento   | Art. 283  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | reglamento   | Art. 283  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | reglamento   | Art. 283  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Diciembre  | reglamento   | Art. 283  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI                              | procedimiento<br>oral                           | 15/2/2000  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI                              | procedimiento<br>oral                           | 23/2/2000  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI                              | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI / SG                         | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | reglamento   | Arts. 37, 299 (2)   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI                              | no decidido                                     | Junio  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI / SG                         | no decidido                                     | Junio  | reglamento   | Arts. 37, 299 (2)   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| AGRI                              | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| BUDG / SJ                         | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | decisión     | decisión de los<br>representantes de<br>los Gobiernos de<br>los Estados<br>miembros | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 2                                      | reglamento   | Art. 279  | consulta simple<br>(CNS)                                      |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                                     | Ámbito(s) de actividad                   | Título   |
|---|--|--|
| <b>Codificación / Empleo y asuntos sociales</b> |  |  |
| 2000/017  | Codificación / Empleo y asuntos sociales | Propuesta de codificación de la Directiva 77/187/CEE del Consejo, de 14 de febrero de 1977, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspaso de empresas, de centros de actividad o de partes de centros de actividad |
| <b>Competencia</b>                              |  |  |
| 2000/018  | Competencia                              | Propuesta de reglamento de aplicación de los artículos 81 y 82 del Tratado CE  |
| 2000/019  | Competencia                              | Acuerdo sobre las normas de aplicación en asuntos de competencia y ayudas estatales — UE/Turquía, unión aduanera (conclusión)  |
| 2000/020  | Competencia                              | Acuerdo sobre las normas de aplicación en asuntos de competencia y ayudas estatales — UE/Federación de Rusia (conclusión)  |
| <b>Competencia / Relaciones exteriores</b>      |  |  |
| 2000/021  | Competencia / Relaciones Exteriores      | Acuerdo entre las Comunidades Europeas y el Gobierno de Japón sobre aplicación de las respectivas normas de competencia (directrices de negociación)   |
| <b>Desarrollo</b>                               |  |  |
| 2000/022  | Desarrollo                               | Propuesta de decisión relativa a las medidas transitorias que habrá que adoptar cuando expire el acuerdo de modificación del IV Convenio de Lomé revisado  |
| 2000/023  | Desarrollo                               | Propuesta de decisión para asociar a los países y territorios de ultramar con la CE  |
| <b>Aduanas</b>                                  |  |  |
| 2000/024  | Aduanas                                  | Propuesta de directrices de negociación sobre enmiendas al Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR (Convenio TIR)  |
| 2000/025  | Aduanas                                  | Propuesta de directrices de negociación sobre acuerdos con Turquía y con los países de Europa Central y Oriental sobre precursores químicos  |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*)          | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|--|---|
| SJ                                | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | directiva  | Art. 94  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | reglamento   | Art. 83  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| COMP                              | no decidido                                     | Diciembre  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)   | —   |
| COMP                              | no decidido                                     | Diciembre  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)   | —   |
| COMP /<br>RELEX                   | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —  | —   |
| DEV                               | procedimiento<br>oral                           | 9/2/2000   | decisión   | Art. 366 (3) del<br>IV Convenio de<br>Lomé y Art. 300<br>(2) del TCE | —   |
| DEV                               | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | decisión   | Art. 187   | —   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —  | —   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —  | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa  | Ámbito(s) de actividad  | Titulo  |
|--|---|---|
| <b>Economía y finanzas</b>   |   |   |
| 2000/026   | Economía y finanzas   | Propuestas de recomendaciones relativas a los programas de estabilidad/convergencia actualizados (Finlandia, Grecia, Irlanda, Países Bajos, Suecia)                                   |
| 2000/027   | Economía y finanzas   | Propuestas de recomendaciones relativas a los programas de estabilidad/convergencia actualizados (Alemania, Dinamarca, Italia, Reino Unido, Bélgica)                                  |
| 2000/028   | Economía y finanzas   | Propuestas de recomendaciones relativas a los programas de estabilidad/convergencia actualizados (Portugal, España, Luxemburgo, Austria, Francia)                                     |
| 2000/029   | Economía y finanzas   | Propuesta de recomendación relativa a las orientaciones generales de política económica (OGPE)  |
| 2000/030   | Economía y finanzas   | Propuesta de decisión del Consejo relativa al préstamo Euratom para el proyecto K2/R4 (Ucrania) y a los proyectos Kozloduy 5&6 (Bulgaria). Ajuste de los topes de préstamo de Euratom |
| 2000/031   | Economía y finanzas   | Propuesta de decisión del Consejo relativa a un nuevo mecanismo de ayuda financiera a medio plazo   |
| 2000/032   | Economía y finanzas   | Informe de convergencia: Grecia, Suecia (propuestas de recomendaciones del Consejo)   |
| 2000/033   | Economía y finanzas   | Propuesta de decisión del Consejo sobre las líneas directrices financieras para la gestión de los fondos CECA en liquidación  |
| <b>Economía y finanzas / Lucha contra el fraude</b>                            |   |   |
| 2000/034   | Economía y finanzas / Lucha contra el fraude                            | Propuesta de reglamento del Consejo relativo a la protección del euro contra la falsificación   |
| <b>Educación, cultura y deporte / Sanidad y protección de los consumidores</b> |   |   |
| 2000/035   | Educación, cultura y deporte / Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de decisión relativa a la participación de la Comunidad en la Agencia Mundial Antidopaje  |
| <b>Ampliación</b>  |   |   |
| 2000/036   | Ampliación  | Propuesta de directrices de negociación de varios acuerdos con los países candidatos con vistas a su participación en el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanias          |
| 2000/037   | Ampliación  | Propuestas de decisiones del Consejo sobre decisiones marco de los consejos de asociación con los diez PECO con vistas a su participación en los programas comunitarios               |
| 2000/038   | Ampliación  | Propuesta de directrices de negociación de tres acuerdos marco con Chipre, Malta y Turquía con vistas a su participación en los programas comunitarios                                |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*)                         | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | 18/1/2000  | recomendación  | Reglamento<br>(CEE) n° 1466/97<br>del Consejo                                       | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | 15/2/2000  | recomendación  | Reglamento<br>(CEE) n° 1466/97<br>del Consejo                                       | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | 1/3/2000   | recomendación  | Reglamento<br>(CEE) n° 1466/97<br>del Consejo                                       | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Abril  | recomendación  | Art. 99   | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Abril  | decisión   | Art. 172 Euratom  | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | decisión   | Art. 119  | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | recomendación  | Art. 122 (2)  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | decisión   | decisión de los<br>representantes de<br>los Gobiernos de<br>los Estados<br>miembros | —   |
| ECFIN /<br>OLAF / JAI             | procedimiento<br>oral                           | 1/3/2000   | reglamento   | Arts. 123 (4), 308  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| EAC                               | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | decisión   | se está<br>examinando<br>(Arts. 152, 40,<br>47, 55)                                 | codecisión<br>(COD)   |
| ELARG / JAI                       | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| ELARG                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (2)  | —   |
| ELARG                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                           | Ámbito(s) de actividad         | Título  |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|
| 2000/039                              | Ampliación                     | Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establece un marco legal único para coordinar todas las fuentes de ayuda financiera de la UE a Turquía durante el periodo de preadhesión                                    |
| 2000/040                              | Ampliación                     | Propuestas de decisiones del Consejo sobre la conclusión de varios acuerdos sobre participación de los países candidatos en el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías y en la Agencia Europea del Medio Ambiente |
| 2000/041                              | Ampliación                     | Propuestas de decisiones del Consejo sobre la conclusión de tres acuerdos marco con Chipre, Malta y Turquía con vistas a su participación en los programas comunitarios   |
| 2000/042                              | Ampliación                     | Propuestas de decisiones del Consejo sobre las asociaciones para la adhesión de los países candidatos   |
| <b>Ampliación / Comercio exterior</b> |                                |   |
| 2000/043                              | Ampliación / Comercio exterior | Propuesta de decisión del Consejo sobre la celebración de un acuerdo de liberalización de los servicios y de los contratos públicos entre la Comunidad y Turquía  |
| <b>Empleo y asuntos sociales</b>      |                                |   |
| 2000/044                              | Empleo y asuntos sociales      | Propuesta de decisión del Consejo sobre enfoques innovadores en materia de empleo   |
| 2000/045                              | Empleo y asuntos sociales      | Propuesta de decisión del Consejo para la creación de un grupo de alto nivel para la protección social  |
| 2000/046                              | Empleo y asuntos sociales      | Propuesta de decisión del Consejo relativa al quinto programa de acción para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres   |
| 2000/047                              | Empleo y asuntos sociales      | Propuesta de modificación de la Directiva 76/207/CEE relativa a la aplicación de la igualdad de trato a mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones laborales  |
| 2000/048                              | Empleo y asuntos sociales      | Propuesta de decisión por la que se establece un programa sobre inserción social  |
| 2000/049                              | Empleo y asuntos sociales      | Recomendación al Consejo relativa a las recomendaciones del Consejo sobre aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros   |
| 2000/050                              | Empleo y asuntos sociales      | Propuesta de decisión del Consejo sobre las líneas directrices para el empleo 2001  |
| <b>Energía</b>                        |                                |   |
| 2000/051                              | Energía                        | Propuesta de directiva sobre el fomento de las fuentes renovables de energía en el contexto del mercado interior de la electricidad   |
| 2000/052                              | Energía                        | Acuerdos sobre el comercio de energía eléctrica con terceros países (directrices de negociación)  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| ELARG                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | reglamento   | Art. 308  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ELARG / JAI                       | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| ELARG                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| ELARG                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | decisión   | Reglamento (CE)<br>n° 622/98 del<br>Consejo                 | —   |
| ELARG /<br>TRADE                  | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión   | Art. 129  | codecisión<br>(COD)   |
| EMPL                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | decisión   | Art. 137  | codecisión<br>(COD)   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | decisión   | Art. 13   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | directiva  | Art. 141  | codecisión<br>(COD)   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | decisión   | Art. 137 (2)  | codecisión<br>(COD)   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | recomendación  | Art. 128 (4)  | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Diciembre  | decisión   | Art. 128 (2)  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Marzo  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa  | Ámbito(s) de actividad                              | Título   |
|--|---|--|
| <b>Energía / Comercio exterior / Relaciones exteriores</b> |   |  |
| 2000/053   | Energía / Comercio exterior / Relaciones exteriores | Arreglo entre Euratom y la Federación de Rusia sobre el comercio de materiales nucleares (directrices de negociación)  |
| 2000/054   | Energía / Comercio exterior / Relaciones exteriores | Acuerdo de cooperación entre China y Euratom en el ámbito del uso pacífico de la energía nuclear (directrices de negociación)  |
| 2000/055   | Energía / Comercio exterior / Relaciones exteriores | Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Japón y Euratom en el ámbito del uso pacífico de la energía nuclear (conclusión)   |
| <b>Energía / Medio ambiente</b>                            |   |  |
| 2000/056   | Energía / Medio ambiente                            | Propuesta de reglamento relativo a un programa de etiquetado sobre eficiencia energética de equipos ofimáticos y tecnologías de comunicación   |
| <b>Energía / Investigación / Relaciones exteriores</b>     |   |  |
| 2000/057   | Energía / Investigación / Relaciones exteriores     | Acuerdo de cooperación nuclear entre Euratom y Ucrania (conclusión)  |
| <b>Energía / Transportes</b>                               |   |  |
| 2000/058   | Energía / Transportes                               | Propuesta de modificación de las Decisiones nº 1254/96 y nº 1692/96 sobre redes transeuropeas de energía y de transporte, acompañada de una comunicación   |
| <b>Empresa</b>   |   |  |
| 2000/059   | Empresa   | Acuerdo entre la UE y la República de Chipre por el que se establece la cooperación en el ámbito de las PYME dentro del tercer programa plurianual para las PYME en la UE (1997 a 2000) (conclusión)                                       |
| 2000/060   | Empresa   | Propuesta de directiva sobre las materias primas utilizadas en la fabricación de medicamentos  |
| 2000/061   | Empresa   | Propuesta de decisión sobre un programa plurianual para la empresa y el espíritu de iniciativa (2001-2006)   |
| 2000/062   | Empresa   | Propuesta de decisión sobre normalización, incluidas las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TCI)   |
| 2000/063   | Empresa   | Propuesta de refundición de la Directiva 98/37/CE relativa a las máquinas  |
| 2000/064   | Empresa   | Propuesta de directiva sobre la evaluación y la revisión de los procedimientos comunitarios de autorización de puesta en el mercado de medicamentos y sobre la evaluación del cometido de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Octubre  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 101 Euratom  | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | 28/1/2000  | reglamento   | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN / RTD                        | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 101 Euratom  | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | decisión   | Art. 156  | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | 8/3/2000   | decisión   | Art. 157  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | decisión   | Art. 157 (3)  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva  | Arts. 95 o 308  | codecisión<br>(COD)   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad  | Título  |
|---|---|---|
| <b>Empresa / Agricultura y desarrollo rural / Control financiero / Presupuesto / Comercio exterior / Aduanas / Relaciones</b> |   |   |
| 2000/065  | Empresa / Agricultura y desarrollo rural / Control financiero / Presupuesto / Comercio exterior / Aduanas / Relaciones exteriores | Propuesta de decisión en forma de canje de notas por la que se celebra el protocolo 3 (sobre los productos transformados agrícolas) del Espacio Económico Europeo (EEE)   |
| 2000/066  | Empresa / Agricultura y desarrollo rural / Control financiero / Presupuesto / Comercio exterior / Aduanas / Relaciones exteriores | Propuesta de decisión en forma de canje de notas en el marco de la adaptación del protocolo 2 (sobre los productos transformados agrícolas) del acuerdo de libre comercio con Suiza   |
| 2000/067  | Empresa / Agricultura y desarrollo rural / Control financiero / Presupuesto / Comercio exterior / Aduanas / Relaciones exteriores | Propuesta de decisión en forma de canje de notas en el marco de la adaptación del protocolo 2 (sobre los productos transformados agrícolas) del acuerdo de libre comercio con Noruega   |
| 2000/068  | Empresa / Agricultura y desarrollo rural / Control financiero / Presupuesto / Comercio exterior / Aduanas / Relaciones exteriores | Propuesta de decisión por la que se adaptan los protocolos 2 y 3 de los acuerdos europeos con los siguientes países: Polonia, Hungría, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Letonia y Lituania |
| <b>Empresa / Agricultura y desarrollo rural / Aduanas</b>   |   |   |
| 2000/069  | Empresa / Agricultura y desarrollo rural / Aduanas  | Propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 3448/93 por el que se fija el régimen de intercambio aplicable a determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas                                     |
| <b>Empresa / Medio ambiente / Mercado interior</b>  |   |   |
| 2000/070  | Empresa / Medio ambiente / Mercado interior   | Propuesta de modificación de la Directiva 70/220/CEE relativa a las medidas que deben adoptarse contra la contaminación atmosférica provocada por las emisiones de los vehículos de motor (GPL; GN; OBD)                              |
| 2000/071  | Empresa / Medio ambiente / Mercado interior   | Propuesta de modificación de la Directiva 94/25/CE sobre las embarcaciones de recreo  |
| 2000/072  | Empresa / Medio ambiente / Mercado interior   | Propuesta de modificación de la Directiva 97/24/CE relativa a determinados elementos y características de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (valores límite de las emisiones contaminantes)                                 |
| 2000/073  | Empresa / Medio ambiente / Mercado interior   | Propuesta de modificación de la Directiva 88/77/CEE relativa a las medidas que habrán de adoptarse contra las emisiones de gases contaminantes procedentes de motores diesel destinados a la propulsión de vehículos                  |
| <b>Empresa / Mercado interior</b>   |   |   |
| 2000/074  | Empresa / Mercado interior  | Propuesta de directiva relativa a los requisitos de la construcción de vehículos para reducir las heridas causadas a los peatones   |
| 2000/075  | Empresa / Mercado interior  | Propuesta de modificación de la Directiva 74/150/CEE relativa a la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (extensión ámbito de aplicación)  |
| 2000/076  | Empresa / Mercado interior  | Propuesta de modificación de la Directiva 70/156/CEE sobre la homologación de vehículos de motor y de sus remolques   |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| <b>exteriores</b>                 |   |  |  |   |   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país | Art. 300 (3)  | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país | Art. 300 (3)  | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país | Art. 300 (3)  | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país | Art. 300 (3)  | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | reglamento   | Arts. 37, 133   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa  | Ámbito(s) de actividad  | Título  |
|--|---|---|
| <b>Empresa / Mercado interior / Sanidad y protección de los consumidores</b> |   |   |
| 2000/077   | Empresa / Mercado interior / Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de modificación de la Directiva 94/11/CE sobre etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado   |
| <b>Medio ambiente</b>  |   |   |
| 2000/078   | Medio ambiente  | Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece una lista de sustancias prioritarias para el agua  |
| 2000/079   | Medio ambiente  | Propuesta de decisión del Consejo sobre la conclusión en nombre de la Comunidad del nuevo Convenio para la protección del Rin   |
| 2000/080   | Medio ambiente  | Propuesta de modificación de la Directiva 90/313/CEE sobre acceso a la información medioambiental   |
| 2000/081   | Medio ambiente  | Propuestas de directivas relativas a las medidas destinadas a controlar las emisiones atmosféricas del transporte por carretera a raíz de la conclusión del programa Auto-Oil   |
| 2000/082   | Medio ambiente  | Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el sexto programa de acción en el ámbito del medio ambiente  |
| 2000/083   | Medio ambiente  | Propuesta de modificación de la Directiva 85/337/CEE del Consejo sobre evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, y de la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación |
| 2000/084   | Medio ambiente  | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una base para los acuerdos medioambientales comunitarios   |
| 2000/085   | Medio ambiente  | Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo por el que se establece un sistema comunitario de concesión de la etiqueta ecológica comunitaria   |
| 2000/086   | Medio ambiente  | Propuesta de decisión del Consejo sobre la conclusión del Convenio de Rotterdam (PIC)   |
| 2000/087   | Medio ambiente  | Propuesta de modificación de la Directiva sobre la calidad de las aguas de baño   |
| <b>Medio ambiente / Mercado interior</b>                                     |   |   |
| 2000/088   | Medio ambiente / Mercado interior                                     | Propuesta de modificación de la Directiva 91/157/CEE relativa a las pilas y a los acumuladores  |
| 2000/089   | Medio ambiente / Mercado interior                                     | Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la gestión de los residuos eléctricos y electrónicos  |
| <b>Medio ambiente / Sanidad y protección de los consumidores</b>             |   |   |
| 2000/090   | Medio ambiente / Sanidad y protección de los consumidores             | Propuesta de modificación del Reglamento (CEE) nº 737/90 relativo a las condiciones de importación de productos agrícolas originarios de terceros países a raíz del accidente de la central nuclear de Chernóbil  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------|---|---|
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Octubre  | directiva    | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión     | Art. 175 (1)  | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | decisión     | Art. 300 (3)  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | directiva    | Art. 175 (1)  | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | directiva    | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | decisión     | Art. 175 (1)  | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | directiva    | Art. 175 (1)  | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | reglamento   | Art. 175 (1)  | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | reglamento   | Art. 175 (1)  | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | decisión     | Art. 300 (3)  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | Noviembre  | directiva    | Art. 175 (1)  | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | Marzo  | directiva    | Arts. 95, 175 (1)   | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | Marzo  | directiva    | Art. 175 (1)  | codecisión<br>(COD)   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | 31/1/2000  | reglamento   | Art. 300 (3)  | consulta simple<br>(CNS)                                      |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                | Ámbito(s) de actividad | Titulo  |
|----------------------------|------------------------|---|
| <b>Fiscalidad</b>          |                        |   |
| 2000/091                   | Fiscalidad             | Propuestas de directivas por las que se moderniza y simplifica el sistema del IVA   |
| 2000/092                   | Fiscalidad             | Propuesta de modificación de la legislación relativa a la cooperación administrativa con el fin de reforzar el control del IVA y de la lucha contra el fraude en materia de IVA   |
| 2000/093                   | Fiscalidad             | Propuesta de modificación del Reglamento (CEE) nº 1911/91 relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario aplicables a las Islas Canarias   |
| 2000/094                   | Fiscalidad             | Propuesta de directiva sobre el tratamiento fiscal de las cotizaciones transfronterizas pagadas a fondos de pensiones complementarias por trabajadores por cuenta ajena y autónomos que se desplazan en el interior de la Comunidad |
| 2000/095                   | Fiscalidad             | Propuesta de decisión sobre informatización de los procedimientos relativos a la circulación de productos gravados por impuestos indirectos   |
| 2000/096                   | Fiscalidad             | Propuesta de modificación, en lo que se refiere al tipo normal, de la Directiva 77/388/CEE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido  |
| <b>Justicia e interior</b> |                        |   |
| 2000/097                   | Justicia e interior    | Propuesta de reglamento por el que se fija la lista de terceros países cuyos nacionales han de solicitar visado y de aquellos que quedan dispensados  |
| 2000/098                   | Justicia e interior    | Propuesta de decisión sobre la aprobación del programa Euclid sobre estadísticas comparables en el ámbito del Derecho penal (2000-2003)   |
| 2000/099                   | Justicia e interior    | Propuesta de directiva sobre la protección temporal   |
| 2000/100                   | Justicia e interior    | Propuesta de reglamento sobre un visado uniforme y el derecho a viajar para ciudadanos de terceros países   |
| 2000/101                   | Justicia e interior    | Propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 1683/95 (extensión de las competencias del comité al modelo-tipo de visado)  |
| 2000/102                   | Justicia e interior    | Propuesta de reglamento sobre un formato uniforme del pasaporte europeo, del documento de identidad y del permiso de residencia de los ciudadanos de la Unión Europea   |
| 2000/103                   | Justicia e interior    | Propuesta de decisión sobre el programa Grotius 2001-2005 / cuestiones de derecho penal   |
| 2000/104                   | Justicia e interior    | Propuesta de directiva sobre los procedimientos de asilo  |
| 2000/105                   | Justicia e interior    | Propuesta de reglamento sobre el derecho de residencia (refundición de los instrumentos CE en este ámbito)  |
| 2000/106                   | Justicia e interior    | Propuesta de decisión marco sobre la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños (y en particular sobre la pornografía en Internet)   |
| 2000/107                   | Justicia e interior    | Propuesta de directiva relativa a un permiso de residencia temporal   |
| 2000/108                   | Justicia e interior    | Propuesta de decisión sobre el programa Grotius 2001 / cuestiones de derecho civil  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------|---|---|
| TAXUD                             | no decidido                                     | Abril  | directiva    | Art. 93   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | reglamento   | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | reglamento   | Art. 299 (2)  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| TAXUD                             | no decidido                                     | Septiembre                                       | directiva    | Art. 94   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | decisión     | Art. 93   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| TAXUD                             | no decidido                                     | Octubre  | directiva    | Art. 93   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | 26/1/2000  | reglamento   | Art. 62 (2) (b) (i)   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 1                                      | decisión     | Art. 34 (2) (c)<br>TUE                                      | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Abril  | directiva    | Art. 63 (2) (a)   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Abril  | reglamento   | Arts. 62 (2) (b)<br>(iv), 63                                | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | reglamento   | Art. 62 (2) (b)<br>(iii)                                    | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | reglamento   | Art. 18   | codecisión<br>(COD)   |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 2                                      | decisión     | Art. 34 (2) (c)<br>TUE                                      | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 2                                      | directiva    | Art. 63 (1) (d)   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Junio  | reglamento   | Art. 18   | codecisión<br>(COD)   |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | decisión     | Art. 34 (2) (b)<br>TUE                                      | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Julio  | directiva    | Art. 63 (3) (a)   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | decisión     | Art. 65   | consulta simple<br>(CNS)                                      |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad                         | Título  |
|---|--|---|
| 2000/109  | Justicia e interior                            | Propuesta de decisión sobre el programa Grotius 2002-2006 / cuestiones de derecho civil   |
| 2000/110  | Justicia e interior                            | Propuesta de decisión sobre la extensión del programa OISIN (2001-2006)   |
| 2000/111  | Justicia e interior                            | Propuesta de decisión sobre la extensión del programa STOP (2001-2006)  |
| 2000/112  | Justicia e interior                            | Propuesta de reglamento sobre la determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo  |
| 2000/113  | Justicia e interior                            | Propuesta de decisión para la aprobación de un programa de financiación multianual en el ámbito de la lucha contra la delincuencia (2001-2005)  |
| 2000/114  | Justicia e interior                            | Propuesta de medidas para afianzar el reconocimiento mutuo de las decisiones de magistrados y jueces  |
| <b>Lucha contra el fraude</b>                         |  |   |
| 2000/115  | Lucha contra el fraude                         | Propuesta de acto del Consejo relativo a la protección penal del euro contra la falsificación   |
| 2000/116  | Lucha contra el fraude                         | Propuestas legislativas orientadas a reforzar el marco jurídico y judicial para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea  |
| 2000/117  | Lucha contra el fraude                         | Propuesta de reglamento de Consejo relativo a la creación de un mecanismo de listas negras en los sectores de actividad de la Comunidad distintos del FEOGA, sección Garantía   |
| <b>Lucha contra el fraude / Relaciones exteriores</b> |  |   |
| 2000/118  | Lucha contra el fraude / Relaciones exteriores | Propuesta de directivas de negociación de un acuerdo de cooperación con Suiza en el ámbito de la protección de los intereses financieros de las comunidades (cooperación administrativa y cooperación judicial)           |
| <b>Mercado interior</b>                               |  |   |
| 2000/119  | Mercado interior                               | Propuesta de modificaciones de las directivas sobre contratos públicos («paquete legislativo sobre contratos públicos»)   |
| 2000/120  | Mercado interior                               | Propuesta de modificación de la Directiva 76/769/CEE sobre la limitación de la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos en lo que se refiere a las parafinas cloradas de cadena corta |
| 2000/121  | Mercado interior                               | Propuesta de directiva sobre instrumentos de medida   |
| 2000/122  | Mercado interior                               | Propuesta de directiva sobre los servicios postales de la Comunidad   |
| 2000/123  | Mercado interior                               | Propuesta de directiva relativa a la patentabilidad de los programas de ordenadores   |
| 2000/124  | Mercado interior                               | Propuesta de reglamento sobre la patente comunitaria  |
| 2000/125  | Mercado interior                               | Propuesta de una directiva sobre los intermediarios de seguros (sustituye a la Directiva 77/92/CEE y a la Recomendación 92/48)  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | decisión   | Art. 65   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | decisión   | Art. 34 (2) (c)<br>TUE                                      | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | decisión   | Art. 34 (2) (c)<br>TUE                                      | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | reglamento   | Art. 63 (1) (a)   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | decisión   | Art. 34 (2) (c)<br>TUE                                      | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| JAI                               | no decidido                                     | Trimestre 4                                      | propuesta<br>legislativa   | Art. 34 (2) (b)<br>TUE                                      | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| OLAF / JAI /<br>ECFIN             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | propuesta<br>legislativa   | Art. 34 (2) (b)<br>TUE                                      | —   |
| OLAF / JAI                        | procedimiento<br>oral                           | Junio  | reglamento   | Art. 280  | codecisión<br>(COD)   |
| OLAF                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | reglamento   | Art. 280 (y otras<br>bases sectoriales<br>pertinentes)      | codecisión<br>(COD)   |
| OLAF /<br>RELEX                   | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>oral                           | Abril  | directiva  | Arts. 47 (2), 55,<br>95                                     | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| MARKT                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | reglamento   | Art. 308  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | directiva  | Arts. 47, 55  | codecisión<br>(COD)   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa  | Ámbito(s) de actividad | Titulo  |
|--------------|------------------------|---|
| 2000/126     | Mercado interior       | Propuesta de modificación de las directivas sobre seguros de vida y otros (en particular de las Directivas 73/239/CEE y 79/267/CEE) en lo que se refiere a las exigencias de márgenes de solvencia  |
| 2000/127     | Mercado interior       | Propuesta de modificación de la Directiva 76/769/CEE sobre la limitación de la comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos en lo que se refiere a los nonil fenil etoxilatos (NPE)  |
| 2000/128     | Mercado interior       | Propuesta de directiva por la que se refunde la legislación sobre comercialización de detergentes   |
| 2000/129     | Mercado interior       | Propuesta de directiva sobre las instituciones de prestación de jubilación (fondos de pensiones complementarios)  |
| 2000/130     | Mercado interior       | Propuesta de modificación de la Directiva 76/769/CEE sobre la limitación de la comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos en lo que se refiere a las sustancias clasificadas como cancerígenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción (CMR) |
| 2000/131     | Mercado interior       | Tres propuestas de directivas de negociación sobre: a) derechos de los organismos de radiodifusión en el marco de la OMPI, b) protección de las bases de datos no creativas, y c) conferencia diplomática sobre un protocolo audiovisual                                      |
| 2000/132     | Mercado interior       | Propuesta de modificación de las directivas sobre los prospectos y los requisitos de publicación en caso de oferta pública de valores mobiliarios   |
| 2000/133     | Mercado interior       | Propuesta de directiva por la que se refunde la legislación sobre la puesta en el mercado de los abonos   |
| 2000/134     | Mercado interior       | Propuesta de directiva contra la manipulación de los mercados   |
| 2000/135     | Mercado interior       | Propuesta de directiva relativa a la creación de un comité para facilitar la aplicación de las disposiciones pertinentes de las Directivas 93/22/CEE y 93/6/CEE   |
| <b>Pesca</b> |                        |   |
| 2000/136     | Pesca                  | Acuerdo de pesca con Mauricio (conclusión)  |
| 2000/137     | Pesca                  | Acuerdo de pesca con la República de Guinea (conclusión)  |
| 2000/138     | Pesca                  | Aceptación por la Comunidad Europea de la enmienda al texto del acuerdo de la Comisión General de Pesquerías del Mediterráneo (CGPM) por la que se establece un presupuesto autónomo para dicha organización (conclusión)   |
| 2000/139     | Pesca                  | Acuerdo de pesca con Argentina (directrices de negociación)   |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | directiva  | Arts. 47, 55  | codificación<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | directiva  | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | directiva  | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| MARKT                             | procedimiento<br>oral                           | Julio  | directiva  | Arts. 47, 55, 95  | codificación<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Julio  | directiva  | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Octubre  | directiva  | Arts. 44, 95  | codificación<br>(COD)   |
| ENTR                              | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | directiva  | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva  | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva  | Art. 47 (2)   | codificación<br>(COD)   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa | Ámbito(s) de actividad | Titulo  |
|-------------|------------------------|---|
| 2000/140    | Pesca                  | Propuesta de reglamento sobre las medidas de conservación de los recursos de la zona bajo competencia del Convenio para la Conservación de la Fauna y la Flora Marinas del Antártico (CCAMLR)                 |
| 2000/141    | Pesca                  | Propuesta de reglamento sobre introducción y aplicación de medidas técnicas de conservación relativas a la pesca de determinadas poblaciones de peces altamente migratorias                                   |
| 2000/142    | Pesca                  | Acuerdo de pesca con Groenlandia (directrices de negociación)   |
| 2000/143    | Pesca                  | Propuesta de reglamento sobre aplicación de medidas de control y de vigilancia en el marco del Convenio sobre Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC)   |
| 2000/144    | Pesca                  | Propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 847/96 por el que se establecen condiciones adicionales para la gestión interanual de los totales admisibles de capturas y cuotas                            |
| 2000/145    | Pesca                  | Propuesta de reglamento sobre la aplicación del documento de capturas para los buques comunitarios que faenan en la zona del Convenio para la Conservación de la Fauna y Flora Marinas del Antártico (CCAMLR) |
| 2000/146    | Pesca                  | Propuesta de reglamento sobre la aplicación de medidas de control de la pesca aplicables a determinadas poblaciones de peces altamente migratorias  |
| 2000/147    | Pesca                  | Acuerdo de pesca con determinadas islas del Pacífico (directrices de negociación)   |
| 2000/148    | Pesca                  | Propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 88/98 relativo a las medidas técnicas de conservación en el Mar Báltico  |
| 2000/149    | Pesca                  | Acuerdo de pesca con Angola (conclusión)  |
| 2000/150    | Pesca                  | Propuesta de decisión sobre la adhesión de la Comunidad a la SEAFO (Organización de Pesquerías del Sudeste Atlántico)   |
| 2000/151    | Pesca                  | Acuerdo de cooperación pesquera con Rusia (conclusión)  |
| 2000/152    | Pesca                  | Propuesta de reglamento relativo al reparto entre los Estados miembros de las partes comunitarias de las tasas autorizadas de capturas  |
| 2000/153    | Pesca                  | Propuesta de reglamento sobre un enfoque de cautela en lo relativo a la gestión de las poblaciones de peces   |
| 2000/154    | Pesca                  | Propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 1626/94 relativo a las medidas técnicas de conservación en el Mediterráneo   |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | decisión   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Octubre  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                              | Ámbito(s) de actividad            | Titulo   |
|--|-----------------------------------|--|
| 2000/155                                 | Pesca                             | Acuerdo bilateral de pesca (España-Sudáfrica) (conclusión)   |
| 2000/156                                 | Pesca                             | Acuerdo bilateral de pesca (Portugal-Sudáfrica) (conclusión)   |
| 2000/157                                 | Pesca                             | Propuesta de decisión con vistas a un acuerdo de cooperación pesquera con Marruecos (conclusión)   |
| 2000/158                                 | Pesca                             | Propuesta de reglamento sobre los totales admisibles de capturas y su aplicación en 2001   |
| 2000/159                                 | Pesca                             | Propuesta de decisión relativa a una participación financiera de la Comunidad en ciertos gastos autorizados por los Estados miembros para la aplicación de los regímenes de vigilancia y control aplicables a la política común de la pesca                    |
| <b>Asuntos institucionales</b>           |                                   |  |
| 2000/160                                 | Asuntos institucionales           | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión   |
| 2000/161                                 | Asuntos institucionales           | Adaptar las instituciones para lograr la ampliación: dictamen de la Comisión conforme al artículo 48 del TUE   |
| <b>Investigación</b>                     |                                   |  |
| 2000/162                                 | Investigación                     | Propuesta de decisión del Consejo relativa a las líneas directrices sobre financiación de actividades de investigación post-CECA   |
| <b>Investigación / Comercio exterior</b> |                                   |  |
| 2000/163                                 | Investigación / Comercio exterior | Acuerdo de cooperación entre Euratom, representado por la Comisión de las Comunidades Europeas, y el Ministerio de Energía de los Estados Unidos de América en el ámbito de la investigación y desarrollo de la energía de fusión (directrices de negociación) |
| 2000/164                                 | Investigación / Comercio exterior | Establecimiento del marco jurídico internacional como base para eventuales decisiones futuras sobre el emplazamiento, construcción y explotación del ITER (directrices de negociación)   |
| 2000/165                                 | Investigación / Comercio exterior | Acuerdo de cooperación entre Euratom, representado por la Comisión de las Comunidades Europeas y el Ministerio de Energía de los Estados Unidos de América en el ámbito de la investigación y desarrollo de la energía de fusión (conclusión)                  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*)                         | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | reglamento   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | decisión   | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| SG / SJ                           | procedimiento<br>oral                           | 26/1/2000  | reglamento   | Art. 255  | codecisión<br>(COD)   |
| SG                                | procedimiento<br>oral                           | 26/1/2000  | dictamen   | Art. 48 TUE   | —   |
| RTD / TREN                        | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | decisión   | decisión de los<br>representantes de<br>los Gobiernos de<br>los Estados<br>miembros | —   |
| RTD /<br>TRADE                    | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RTD /<br>TRADE                    | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RTD /<br>TRADE                    | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 101 Euratom  | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                                  | Ámbito(s) de actividad                | Título   |
|--|---------------------------------------|--|
| <b>Investigación / Ampliación</b>            |                                       |  |
| 2000/166                                     | Investigación / Ampliación            | Propuesta de directrices de negociación sobre un Acuerdo de asociación de Malta al quinto programa marco de IDT  |
| <b>Investigación / Relaciones exteriores</b> |                                       |  |
| 2000/167                                     | Investigación / Relaciones exteriores | Acuerdo de cooperación científica y tecnológica con Brasil (directrices de negociación)  |
| 2000/168                                     | Investigación / Relaciones exteriores | Acuerdo de cooperación científica y tecnológica con Brasil (conclusion)  |
| 2000/169                                     | Investigación / Relaciones exteriores | Acuerdo de cooperación científica y tecnológica con la India (directrices de negociación)  |
| <b>Relaciones exteriores</b>                 |                                       |  |
| 2000/170                                     | Relaciones exteriores                 | Propuesta de decisión del Consejo sobre la posición de la Comunidad, en el marco del Consejo conjunto CE-México, sobre la aplicación de los artículos 3, 4, 5, 6 y 12 del acuerdo provisional sobre el comercio y cuestiones comerciales entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos |
| 2000/171                                     | Relaciones exteriores                 | Propuesta de directrices de negociación para la renovación del acuerdo Euratom / KEDO  |
| 2000/172                                     | Relaciones exteriores                 | Propuesta de directrices de negociación de un protocolo adicional al acuerdo de cooperación CE-ASEAN sobre reglamentos técnicos y evaluación de normas y de conformidad  |
| 2000/173                                     | Relaciones exteriores                 | Propuesta de reglamento del Consejo sobre minas antipersonales   |
| 2000/174                                     | Relaciones exteriores                 | Propuesta de reglamento del Consejo sobre asistencia comunitaria a determinados países de Europa sudoriental   |
| 2000/175                                     | Relaciones exteriores                 | Propuesta de decisión del Consejo para la conclusión de un acuerdo de asociación con Egipto  |
| 2000/176                                     | Relaciones exteriores                 | Propuesta de reglamento del Consejo sobre financiación de proyectos que fomenten las relaciones comerciales y la cooperación entre la UE y los países industrializados de América del Norte, Extremo Oriente y Australasia   |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| RTD                               | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RTD                               | procedimiento<br>escrito                        | 27/1/2000  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RTD                               | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| RTD                               | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | 18/1/2000  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | 2/2/2000   | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | 1/3/2000   | reglamento   | Art. 308  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | Marzo  | reglamento   | Art. 308  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | reglamento   | Arts. 133, 308  | consulta simple<br>(CNS)                                      |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad   | Título  |
|---|--|---|
| 2000/177  | Relaciones exteriores  | Propuesta de directrices de negociación de un acuerdo con Islandia sobre participación de este país en el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías   |
| 2000/178  | Relaciones exteriores  | Segunda decisión del Consejo relativa a una contribución de la Comunidad al Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo para la financiación de un recinto de protección en Chernóbil  |
| 2000/179  | Relaciones exteriores  | Propuesta de decisión del Consejo para la conclusión de un acuerdo de asociación con Libano   |
| <b>Relaciones exteriores / Agricultura y desarrollo rural / Comercio exterior / Pesca</b> |  |   |
| 2000/180  | Relaciones exteriores / Agricultura y desarrollo rural / Comercio exterior / Pesca | Propuesta de directrices de negociación para un acuerdo sobre productos agrarios y pesqueros con Túnez y Marruecos  |
| <b>Relaciones exteriores / Presupuesto</b>  |  |   |
| 2000/181  | Relaciones exteriores / Presupuesto  | Propuesta de reglamento del Consejo sobre la creación de un fondo de reacción rápida  |
| <b>Sanidad y protección de los consumidores</b>   |  |   |
| 2000/182  | Sanidad y protección de los consumidores   | Propuesta de modificación de la Directiva 79/373/CEE del Consejo sobre la comercialización de piensos compuestos para animales  |
| 2000/183  | Sanidad y protección de los consumidores   | Propuesta de modificación de la Directiva 68/193/CEE sobre comercialización de materiales de multiplicación vegetativa de la vid  |
| 2000/184  | Sanidad y protección de los consumidores   | Propuesta de modificación de la Directiva 77/93/CEE sobre medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad  |
| 2000/185  | Sanidad y protección de los consumidores   | Propuesta de modificación de la Directiva 92/59/CEE sobre seguridad general de los productos  |
| 2000/186  | Sanidad y protección de los consumidores   | Propuesta de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un programa de acción en el ámbito de la salud pública  |
| 2000/187  | Sanidad y protección de los consumidores   | Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se prolongan, en la medida en que sea necesario, los programas de acción contra el cáncer, el sida y otras enfermedades transmisibles, y los destinados a la promoción, educación, información y formación para la salud, y contra la toxicomanía |
| 2000/188  | Sanidad y protección de los consumidores   | Propuesta de directiva sobre los complementos alimentarios  |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| RELEX / JAI                       | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | decisión   | Art. 203 Euratom  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| RELEX /<br>TRADE /<br>AGRI / FISH | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| RELEX /<br>BUDG                   | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | reglamento   | Art. 179  | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | 7/1/2000   | directiva  | Art. 152 (4)  | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | directiva  | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | directiva  | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | directiva  | Arts. 95, 153   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | 29/3/2000  | decisión   | Art. 152  | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | 29/3/2000  | decisión   | Art. 152  | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | directiva  | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa | Ámbito(s) de actividad                   | Titulo  |
|-------------|--|---|
| 2000/189    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de modificación de la Directiva 95/53/CE del Consejo por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles oficiales en el ámbito de la alimentación animal  |
| 2000/190    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de decisión sobre la adhesión de la Comunidad Europea al Codex Alimentarius   |
| 2000/191    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre seguridad de la sangre  |
| 2000/192    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de recomendación del Consejo sobre la prevención del dopaje en el deporte de aficionados  |
| 2000/193    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de modificación de la Directiva zoonosis (92/117/CEE) sobre las medidas de protección contra determinadas zoonosis y agentes zoonóticos en animales y productos de origen animal, a fin de evitar el brote de infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos |
| 2000/194    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la higiene de los productos alimenticios  |
| 2000/195    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas sanitarias sobre residuos y subproductos animales no destinados al consumo humano  |
| 2000/196    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se derogan determinadas directivas que fijan las normas sanitarias y de higiene de los productos alimenticios que rijen la producción y comercialización de determinados productos de origen animal        |
| 2000/197    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fijan las modalidades de organización de los controles oficiales en lo que se refiere a los productos de origen animal   |
| 2000/198    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de directiva general relativa al derecho de los productos alimenticios  |
| 2000/199    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de directiva sobre los alimentos enriquecidos   |
| 2000/200    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de modificación de la Directiva 84/450/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad engañosa   |
| 2000/201    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria  |
| 2000/202    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de reglamento por el que se crea una autoridad alimentaria europea  |
| 2000/203    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de modificación de la Directiva 87/102/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de crédito al consumo, modificada por las Directivas 90/88/CE y 98/7/CE        |
| 2000/204    | Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de recomendación del Consejo sobre el consumo de alcohol por niños y adolescentes   |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---------------|---|---|
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | directiva     | Art. 152  | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | decisión      | Art. 300 (3)  | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | Junio  | directiva     | Art. 152  | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | recomendación | Art. 152  | —   |
| SANCO                             | no decidido                                     | Junio  | directiva     | Art. 152  | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | reglamento    | Arts. 152, 153  | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | reglamento    | Art. 152  | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | directiva     | Arts. 37, 152, 153  | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | reglamento    | Arts. 152, 153  | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | directiva     | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | directiva     | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | directiva     | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | reglamento    | Arts. 95 o 152  | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | reglamento    | se está<br>examinando<br>(Art. 95 o 152 o<br>308)           | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | directiva     | Arts. 95, 153   | codecisión<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | recomendación | Art. 152  | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa  | Ámbito(s) de actividad  | Título   |
|--|---|--|
| 2000/205   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las materias primas específicas para la alimentación animal   |
| 2000/206   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de modificación de la Directiva 91/360/CEE sobre diversos aspectos de la cría de cerdas en distintos grados de confinamiento   |
| 2000/207   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se fijan las condiciones de policía sanitaria aplicables a los desplazamientos de animales de compañía |
| 2000/208   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de recomendación relativa a la detección del VIH   |
| 2000/209   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de recomendación del Consejo sobre la prevención y reducción de los riesgos asociados a la toxicomanía   |
| 2000/210   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de modificación de la Directiva 89/107/CEE relativa a los aditivos alimentarios  |
| 2000/211   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de modificación de la Directiva 95/2/CE relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes  |
| 2000/212   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de modificación de la Directiva 94/35/CE relativa a los edulcorantes   |
| 2000/213   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de modificación de la Directiva 88/388/CEE sobre los aromas que se utilizan en los productos alimenticios  |
| 2000/214   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de reglamento sobre los aditivos utilizados en las sustancias aromatizantes  |
| 2000/215   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de reglamento sobre los aromas de humo   |
| 2000/216   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de modificación de la Directiva 89/109/CEE sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios                                     |
| 2000/217   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de modificación de la Directiva 99/3/CE sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes  |
| 2000/218   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de modificación de la Directiva 79/112/CEE sobre etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios destinados al consumidor final                  |
| 2000/219   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de recomendación del Consejo sobre el uso prudente de antibióticos en terapia humana   |
| 2000/220   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles oficiales de seguridad de los alimentos y de los alimentos para animales                 |
| 2000/221   | Sanidad y protección de los consumidores  | Propuesta de decisión del Consejo con vistas a la adhesión de la Comunidad Europea a la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)  |
| <b>Sanidad y protección de los consumidores / Empresa / Comercio exterior / Medio ambiente</b> |   |  |
| 2000/222   | Sanidad y protección de los consumidores / Empresa / Comercio exterior / Medio ambiente | Propuesta de reglamento sobre utilización de la mención «sin técnicas de ingeniería genética» («sin OGM»)  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---------------|---|---|
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | reglamento    | Art. 152  | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | directiva     | Art. 37   | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | reglamento    | Arts. 152, 37   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | recomendación | Art. 152  | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Octubre  | recomendación | Art. 152  | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva     | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva     | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva     | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva     | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | reglamento    | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | reglamento    | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva     | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva     | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | directiva     | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | recomendación | Art. 152  | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | Diciembre  | reglamento    | Arts. 152, 95   | codificación<br>(COD)   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | decisión      | Arts. 300 (3)   | —   |
| SANCO /<br>ENTR                   | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | reglamento    | Art. 95   | codificación<br>(COD)   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                       | Ámbito(s) de actividad     | Título   |
|-----------------------------------|----------------------------|--|
| <b>Sociedad de la información</b> |                            |  |
| 2000/223                          | Sociedad de la información | Propuesta de decisión sobre la política del espectro radioeléctrico  |
| 2000/224                          | Sociedad de la información | Propuesta de decisión sobre los contenidos europeos en las redes globales  |
| 2000/225                          | Sociedad de la información | Propuesta de directiva sobre el marco reglamentario de las comunicaciones electrónicas   |
| 2000/226                          | Sociedad de la información | Propuesta de directiva sobre el acceso a las redes de telecomunicaciones y a los servicios electrónicos  |
| 2000/227                          | Sociedad de la información | Propuesta de directiva sobre autorizaciones y licencias en las comunicaciones electrónicas   |
| 2000/228                          | Sociedad de la información | Propuesta de directiva sobre el servicio universal en las comunicaciones electrónicas  |
| 2000/229                          | Sociedad de la información | Propuesta de directiva sobre protección de datos en el ámbito de las comunicaciones electrónicas   |
| 2000/230                          | Sociedad de la información | Propuesta de decisión sobre revisión de las líneas directrices del programa Ten-Telecom  |
| <b>Estadísticas</b>               |                            |  |
| 2000/231                          | Estadísticas               | Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas de ciencia y tecnología  |
| 2000/232                          | Estadísticas               | Propuesta de decisión del Consejo sobre redes telemáticas para estadísticas de intercambios extra e intracomunitarios de bienes, Edicom II   |
| 2000/233                          | Estadísticas               | Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas del transporte ferroviario   |
| <b>Transportes</b>                |                            |  |
| 2000/234                          | Transportes                | Propuesta de decisión relativa a la ratificación por la Comunidad Europea del Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional (Convenio de Montréal)  |
| 2000/235                          | Transportes                | Propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 2027/97 sobre la responsabilidad de las compañías aéreas en caso de accidente   |
| 2000/236                          | Transportes                | Propuesta de directiva por la que se establecen normas y procedimientos armonizados para la seguridad de la carga y descarga de graneleros   |
| 2000/237                          | Transportes                | Propuesta de directiva sobre la seguridad de las aeronaves de terceros países que utilizan aeropuertos de la Comunidad   |
| 2000/238                          | Transportes                | Propuesta de modificación de la Directiva 95/21/CE sobre el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad marítima, prevención de la contaminación y condiciones de vida y de trabajo a bordo, por parte de los buques que utilicen los puertos comunitarios o las instalaciones situadas en aguas bajo jurisdicción de los Estados miembros (control del Estado del puerto) |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | decisión   | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | 22/3/2000  | decisión   | Art. 157 (3)  | consulta simple<br>(CNS)                                      |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | directiva  | Art. 95   | codecisión<br>(COD)   |
| INFSO                             | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | decisión   | Art. 156  | codecisión<br>(COD)   |
| ESTAT                             | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | decisión   | Art. 285  | codecisión<br>(COD)   |
| ESTAT                             | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | decisión   | Art. 285  | codecisión<br>(COD)   |
| ESTAT                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | reglamento   | Art. 285  | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país | Art. 300 (3)  | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | reglamento   | Art. 80   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | directiva  | Arts. 80 (2),<br>71 (1)                                     | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | directiva  | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | 22/3/2000  | directiva  | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                      | Ámbito(s) de actividad    | Título   |
|----------------------------------|---------------------------|--|
| 2000/239                         | Transportes               | Propuesta de reglamento sobre el abandono progresivo y acelerado de los petroleros de un solo casco con destino a, o salida de, puertos de Estados miembros de la Comunidad  |
| 2000/240                         | Transportes               | Propuesta de modificación de la Directiva 94/57/CE sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y peritaje de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas                        |
| 2000/241                         | Transportes               | Propuesta de acuerdo sobre un espacio aéreo europeo común (EAEC)   |
| 2000/242                         | Transportes               | Propuesta de directiva modificada relativa a un sistema transparente de normas armonizadas sobre restricciones de circulación en determinadas carreteras de los vehículos pesados de transporte internacional                                    |
| 2000/243                         | Transportes               | Propuesta de reglamento relativo a la seguridad aérea por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)  |
| 2000/244                         | Transportes               | Propuesta de decisión sobre la creación de un marco organizativo y normativo para Galileo  |
| 2000/245                         | Transportes               | Propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 95/93 relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios  |
| 2000/246                         | Transportes               | Propuestas de modificación de las Directivas 92/106/CEE y 96/53/CEE con objeto de fomentar los transportes combinados  |
| 2000/247                         | Transportes               | Propuesta de decisión sobre la adhesión de la Comunidad Europea a Eurocontrol  |
| 2000/248                         | Transportes               | Propuesta de directrices de negociación relativas a la reforma y a la consolidación de las competencias de Eurocontrol   |
| 2000/249                         | Transportes               | Propuesta de reglamento sobre armonización de los requisitos necesarios para la gestión del tráfico aéreo  |
| 2000/250                         | Transportes               | Propuesta de directiva relativa al suministro de servicios de navegación aérea   |
| 2000/251                         | Transportes               | Propuesta de reglamento relativo a determinadas normas sobre el control de los conductores contratados por transportistas por carretera afincados en la Unión Europea para operaciones de transporte intracomunitario con vehículos comunitarios |
| <b>Transportes / Competencia</b> |                           |  |
| 2000/252                         | Transportes / Competencia | Propuesta de directiva sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios  |
| 2000/253                         | Transportes / Competencia | Propuesta de reglamento sobre ayudas estatales en la financiación pública de los puertos   |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--|---|---|
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | 22/3/2000  | reglamento   | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | 22/3/2000  | directiva  | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | directiva  | Art. 71   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 2                                      | reglamento   | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | decisión   | Art. 171  | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | reglamento   | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | directiva  | Arts. 71, 80 (2)  | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | decisión del<br>Consejo para la<br>conclusión de un<br>acuerdo con un<br>tercer país   | Art. 300 (3)  | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | proyecto de<br>recomendación de<br>directivas de<br>negociación con<br>terceros países | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | reglamento   | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 4                                      | directiva  | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | reglamento   | Art. 71 (1)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | directiva  | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN /<br>COMP                    | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | reglamento   | Art. 89   | consulta simple<br>(CNS)                                      |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad                                 | Título  |
|---|--|---|
| <b>Transportes / Competencia / Medio ambiente</b>             |  |   |
| 2000/254  | Transportes / Competencia / Medio ambiente             | Propuesta de reglamento relativo a las ayudas concedidas en el ámbito de los transportes ferroviario, por carretera y por vía navegable   |
| <b>Transportes / Medio ambiente</b>                           |  |   |
| 2000/255  | Transportes / Medio ambiente                           | Propuesta de reglamento sobre el establecimiento de un marco comunitario para una clasificación acústica de los aviones   |
| <b>Transportes / Mercado interior</b>                         |  |   |
| 2000/256  | Transportes / Mercado interior                         | Propuesta de reglamento relativo a las acciones de los Estados miembros en materia de obligaciones inherentes a la noción de servicio público en el ámbito del transporte de pasajeros por ferrocarril, por carretera y por vía navegable |
| <b>Transportes / Sanidad y protección de los consumidores</b> |  |   |
| 2000/257  | Transportes / Sanidad y protección de los consumidores | Propuesta de directiva sobre los indicadores de puntualidad en el transporte aéreo  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------|---|---|
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | 23/2/2000  | reglamento   | Arts. 71 (1), 89  | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | directiva    | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | 23/2/2000  | reglamento   | Arts. 71 (1), 89  | codecisión<br>(COD)   |
| TREN /<br>SANCO                   | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | directiva    | Art. 80 (2)   | codecisión<br>(COD)   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

## Cuadro 2. Proyectos no legislativos

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad                                       | Título  |
|---|--|---|
| <b>Administración y personal</b>                              |  |   |
| 2000/258  | Administración y personal                                    | Libro Blanco sobre la reforma administrativa de la Comisión   |
| 2000/259  | Administración y personal                                    | Comunicación sobre la Comisión y las organizaciones no gubernamentales: fortalecimiento de la colaboración  |
| 2000/260  | Administración y personal                                    | Propuesta de creación de un comité de normas aplicables a la función pública  |
| 2000/261  | Administración y personal                                    | Comunicación sobre los salarios y pensiones   |
| 2000/262  | Administración y personal                                    | Comunicación sobre un plan de acción trienal relativo a una gestión interna respetuosa con el medio ambiente  |
| 2000/263  | Administración y personal                                    | Comunicación sobre las actividades en curso en los ámbitos de la igualdad de oportunidades, condiciones laborales y política social y plan de acción para los próximos años |
| 2000/264  | Administración y personal                                    | Comunicación sobre la disciplina  |
| 2000/265  | Administración y personal                                    | Comunicación sobre la elaboración de una «Carta de los informadores»  |
| 2000/266  | Administración y personal                                    | Proyecto de acuerdo interinstitucional sobre los «informadores» (primera lectura Comisión)  |
| 2000/267  | Administración y personal                                    | Comunicación sobre una primera estimación de las necesidades de recursos humanos en la Comisión tras la reforma   |
| 2000/268  | Administración y personal                                    | Comunicación sobre el marco reglamentario y la tipología de los modos de externalización  |
| <b>Agricultura y desarrollo rural</b>                         |  |   |
| 2000/269  | Agricultura y desarrollo rural                               | Comunicación sobre la simplificación de la legislación agraria  |
| <b>Ayuda humanitaria / Desarrollo / Relaciones exteriores</b> |  |   |
| 2000/270  | Ayuda humanitaria /<br>Desarrollo /<br>Relaciones exteriores | Comunicación sobre la relación entre ayuda de urgencia, rehabilitación y desarrollo   |
| 2000/271  | Ayuda humanitaria /<br>Desarrollo /<br>Relaciones exteriores | Hacia un planteamiento de la ayuda humanitaria de la Comisión Europea basado en los derechos humanos  |
| 2000/272  | Ayuda humanitaria /<br>Desarrollo /<br>Relaciones exteriores | Prevención de desastres en los países en vías de desarrollo   |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s)        | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|--|---|--|---|---|---|
| TFAR                                     | procedimiento<br>oral                           | 1/3/2000   | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| SG                                       | procedimiento<br>oral                           | 29/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| SG / ADMIN                               | no decidido                                     | Junio  | otro: acuerdo<br>interinstitucional<br>(creación de un<br>comité) | —   | —   |
| ADMIN                                    | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| ADMIN / SG /<br>ENV                      | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| ADMIN                                    | procedimiento<br>oral                           | Julio  | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| ADMIN                                    | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| ADMIN                                    | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| ADMIN                                    | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | otro: acuerdo<br>interinstitucional                               | —   | —   |
| BUDG /<br>ADMIN                          | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| ADMIN /<br>BUDG / PCG<br>Externalización | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| AGRI                                     | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| ECHO / DEV                               | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | comunicación de la<br>Comisión                                    | —   | —   |
| ECHO                                     | no decidido                                     | Julio  | otro: a determinar  | —   | —   |
| ECHO / DEV /<br>RELEX                    | no decidido                                     | Septiembre                                       | otro: a determinar  | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad   | Título   |
|---|--|--|
| <b>Presupuesto</b>  |  |  |
| 2000/273  | Presupuesto  | Comunicación sobre el ajuste técnico de las perspectivas financieras para 2001   |
| 2000/274  | Presupuesto  | Comunicación sobre la reprogramación de las líneas 3 y 4 y revisión de las perspectivas financieras de la línea 4  |
| 2000/275  | Presupuesto  | Aprobación del anteproyecto de presupuesto de 2001   |
| <b>Presupuesto / Administración y personal</b>                          |  |  |
| 2000/276  | Presupuesto / Administración y personal                          | Debate general sobre las prioridades del presupuesto del año 2001  |
| <b>Competencia</b>  |  |  |
| 2000/277  | Competencia  | Comunicación sobre un procedimiento simplificado para el tratamiento de determinadas operaciones de concentración entre empresas en el marco de la aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89  |
| 2000/278  | Competencia  | Comunicación sobre los compromisos presentados a la Comisión en el marco del control de las operaciones de concentración [aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo y del Reglamento (CEE) nº 447/98 de la Comisión]                        |
| 2000/279  | Competencia  | Comunicación relativa a las restricciones directamente relacionadas y necesarias para las operaciones de concentración, por la que se modifica la comunicación de la Comisión relativa a las restricciones accesorias a las operaciones de concentración |
| 2000/280  | Competencia  | Informe sobre el examen de la aplicación del Reglamento sobre fusiones («Merger Review 2000»)  |
| 2000/281  | Competencia  | Comunicación sobre la posición de dominio conjunto en el marco de la aplicación del Reglamento (CEE) nº 4046/89  |
| 2000/282  | Competencia  | Informe sobre la evaluación del Reglamento de exención por categoría para el sector del automóvil [Reglamento (CE) nº 1475/95]   |
| <b>Competencia / Empresa</b>  |  |  |
| 2000/283  | Competencia / Empresa  | Informe sobre la situación de la construcción naval en el mundo (abril)  |
| 2000/284  | Competencia / Empresa  | Informe sobre la situación de la construcción naval en el mundo (octubre)  |
| <b>Competencia / Empresa / Mercado interior / Relaciones exteriores</b> |  |  |
| 2000/285  | Competencia / Empresa / Mercado interior / Relaciones exteriores | Comunicación sobre una estrategia común de la UE para una base tecnológica e industrial de defensa de la competencia   |
| <b>Competencia / Sociedad de la información</b>                         |  |  |
| 2000/286  | Competencia / Sociedad de la información                         | Sexto informe sobre la aplicación del paquete normativo «telecomunicaciones»   |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto                   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------------------------|---|---|
| BUDG                              | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | 23/2/2000  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| COMP                              | no decidido                                     | Junio  | informe                        | —   | —   |
| COMP                              | no decidido                                     | Trimestre 3                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| COMP                              | no decidido                                     | Noviembre  | informe                        | —   | —   |
| ENTR                              | no decidido                                     | Abril  | informe                        | —   | —   |
| ENTR                              | no decidido                                     | Octubre  | informe                        | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Noviembre  | informe                        | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad   | Título   |
|---|--|--|
| <b>Desarrollo</b>   |  |  |
| 2000/287  | Desarrollo   | Comunicación sobre la coherencia de las políticas comunitarias con la política de desarrollo   |
| 2000/288  | Desarrollo   | Proyecto de acuerdo financiero interno entre los Estados miembros de la CE sobre el 9º Fondo Europeo de Desarrollo   |
| <b>Desarrollo / Ayuda humanitaria / Presupuesto / Relaciones exteriores</b>       |  |  |
| 2000/289  | Desarrollo / Ayuda humanitaria / Presupuesto / Relaciones exteriores       | Comunicación sobre la toma en consideración de la pobreza en la ayuda comunitaria  |
| <b>Desarrollo / Ayuda humanitaria / Comercio exterior / Relaciones exteriores</b> |  |  |
| 2000/290  | Desarrollo / Ayuda humanitaria / Comercio exterior / Relaciones exteriores | Comunicación sobre la política comunitaria de cooperación al desarrollo  |
| <b>Aduanas</b>  |  |  |
| 2000/291  | Aduanas  | Comunicación por la que se precisan las condiciones de la información de los operadores económicos y de las administraciones de los Estados miembros en materia de aplicación de los regímenes arancelarios preferenciales en caso de «duda fundada» sobre el origen de las mercancías |
| 2000/292  | Aduanas  | Comunicación sobre una estrategia para la unión aduanera   |
| <b>Economía y finanzas</b>  |  |  |
| 2000/293  | Economía y finanzas  | Comunicación relativa a la estrategia de información sobre el euro   |
| 2000/294  | Economía y finanzas  | Informe sobre la aplicación de las grandes orientaciones de las políticas económicas (GOPE)  |
| 2000/295  | Economía y finanzas  | Previsiones económicas (primavera)   |
| 2000/296  | Economía y finanzas  | Aplicación del plan de acción en favor del capital inversión   |
| 2000/297  | Economía y finanzas  | Examen de las finanzas públicas en la Unión Europea  |
| 2000/298  | Economía y finanzas  | Comunicación sobre el desarrollo sostenible del medio ambiente apoyado por la política económica   |
| 2000/299  | Economía y finanzas  | Economía de la UE: Balance 2000  |
| 2000/300  | Economía y finanzas  | Previsiones económicas (otoño)   |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---|---|---|
| DEV                               | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| DEV                               | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | otro: proyecto de<br>acuerdo<br>intergubernamental            | —   | —   |
| DEV                               | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| DEV                               | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| ECFIN / EAC                       | procedimiento<br>oral                           | 2/2/2000   | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Abril  | documento de<br>trabajo de los<br>servicios de la<br>Comisión | —   | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | documento de<br>trabajo de la<br>Comisión                     | —   | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | documento de<br>trabajo de los<br>servicios de la<br>Comisión | —   | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Noviembre  | documento de<br>trabajo de los<br>servicios de la<br>Comisión | —   | —   |
| ECFIN                             | procedimiento<br>oral                           | Noviembre  | documento de<br>trabajo de los<br>servicios de la<br>Comisión | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa  | Ámbito(s) de actividad  | Título   |
|--|---|--|
| <b>Economía y finanzas / Ampliación</b>                                    |   |  |
| 2000/301   | Economía y finanzas / Ampliación                                    | Informe intermedio sobre los avances económicos en determinados países candidatos (Bulgaria)                                   |
| 2000/302   | Economía y finanzas / Ampliación                                    | Informe intermedio sobre los avances en determinados países candidatos (Rumanía)   |
| <b>Educación, cultura y deporte / Competencia</b>                          |   |  |
| 2000/303   | Educación, cultura y deporte / Competencia                          | Comunicación sobre determinados aspectos jurídicos del sector cinematográfico  |
| <b>Educación, cultura y deporte / Empleo y asuntos sociales</b>            |   |  |
| 2000/304   | Educación, cultura y deporte / Empleo y asuntos sociales            | Comunicación titulada «Hacer de Europa un espacio de formación continua»   |
| <b>Educación, cultura y deporte / Empresa / Sociedad de la información</b> |   |  |
| 2000/305   | Educación, cultura y deporte / Empresa / Sociedad de la información | Comunicación sobre innovación educativa, la formación y la cultura con la tecnología digital: «Pensar la educación de mañana»  |
| <b>Educación, cultura y deporte / Prensa y comunicación</b>                |   |  |
| 2000/306   | Educación, cultura y deporte / Prensa y comunicación                | Comunicación sobre una nueva política de comunicación de la CE: «Diálogo con los ciudadanos»                                   |
| <b>Ampliación</b>  |   |  |
| 2000/307   | Ampliación  | Informes periódicos y documento de conjunto sobre los avances de los países candidatos a la adhesión                           |
| <b>Empleo y asuntos sociales</b>   |   |  |
| 2000/308   | Empleo y asuntos sociales   | Comunicación sobre las estrategias para el empleo en la sociedad de la información   |
| 2000/309   | Empleo y asuntos sociales   | Comunicación sobre las políticas comunitarias en favor del empleo (Art. 127)   |
| 2000/310   | Empleo y asuntos sociales   | Comunicación sobre la inserción y la participación en la economía y en la sociedad del conocimiento                            |
| 2000/311   | Empleo y asuntos sociales   | Comunicación sobre el desarrollo del empleo a nivel local  |
| 2000/312   | Empleo y asuntos sociales   | Comunicación relativa al quinto programa de acción para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres                   |
| 2000/313   | Empleo y asuntos sociales   | Primera etapa de consulta a los interlocutores sociales sobre la adaptabilidad y modernización de las relaciones contractuales |
| 2000/314   | Empleo y asuntos sociales   | Comunicación relativa al programa de acción social   |
| 2000/315   | Empleo y asuntos sociales   | Propuesta de informe conjunto sobre el empleo 2000   |
| 2000/316   | Empleo y asuntos sociales   | Propuesta relativa a las líneas directrices para el empleo 2001  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---|---|---|
| ECFIN /<br>ELARG                  | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | informe   | —   | —   |
| ECFIN /<br>ELARG                  | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | informe   | —   | —   |
| EAC                               | no decidido                                     | Trimestre 4                                      | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EAC / EMPL                        | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EAC                               | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EAC / SG /<br>PRESS               | no decidido                                     | Octubre  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| ELARG                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | informe   | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>escrito                        | 4/2/2000   | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | 23/2/2000  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | 23/2/2000  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | otro: consulta a los<br>interlocutores<br>sociales (art. 138) | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión                                | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | otro: informe<br>conjunto<br>Comisión/Consejo                 | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | otro: líneas<br>directrices para el<br>empleo                 | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad                               | Título   |
|---|--|--|
| <b>Energía</b>  |  |  |
| 2000/317  | Energía  | Comunicación relativa a las orientaciones sobre el futuro y el papel de las diferentes fuentes de energía en el marco de una mejor seguridad de abastecimiento |
| <b>Energía / Relaciones exteriores / Transportes</b>        |  |  |
| 2000/318  | Energía / Relaciones exteriores / Transportes        | Comunicación sobre la dimensión mediterránea de las políticas europeas de transportes y energía  |
| <b>Energía / Transportes</b>                                |  |  |
| 2000/319  | Energía / Transportes                                | Libro Verde sobre el lugar que corresponde a los modos de transporte públicos y al coche en las grandes áreas urbanas  |
| 2000/320  | Energía / Transportes                                | Comunicación sobre las obligaciones de servicio público en los sectores del transporte y de la energía   |
| <b>Empresa</b>  |  |  |
| 2000/321  | Empresa  | Comunicación sobre la política empresarial   |
| 2000/322  | Empresa  | Comunicación sobre la potenciación de la política europea en el ámbito de la subcontratación   |
| 2000/323  | Empresa  | Comunicación sobre la promoción del desarrollo industrial sostenible: el caso de la industria minera de la Unión Europea                                       |
| 2000/324  | Empresa  | Comunicación sobre los elementos de una política de innovación en una economía basada en el conocimiento   |
| 2000/325  | Empresa  | Informe sobre el aplicación de los acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM)  |
| 2000/326  | Empresa  | Comunicación sobre la evaluación comparativa y sus desarrollos futuros   |
| 2000/327  | Empresa  | Informe sobre la aplicación del plan de acción BEST «fomento del espíritu de empresa y de la competitividad»   |
| 2000/328  | Empresa  | Comunicación sobre las PYME y el acceso a la financiación  |
| 2000/329  | Empresa  | Comunicación con las conclusiones del informe anual sobre la competitividad de las empresas europeas   |
| 2000/330  | Empresa  | Comunicación sobre la competitividad de los servicios en una economía basada en el conocimiento  |
| 2000/331  | Empresa  | Informe sobre la respuesta a las conclusiones del Consejo relativas a turismo y empleo   |
| <b>Empresa / Educación, cultura y deporte</b>               |  |  |
| 2000/332  | Empresa / Educación, cultura y deporte               | Comunicación sobre educación y formación para una sociedad emprendedora. Un proceso de formación al servicio del crecimiento                                   |
| <b>Empresa / Empleo y asuntos sociales / Medio ambiente</b> |  |  |
| 2000/333  | Empresa / Empleo y asuntos sociales / Medio ambiente | Comunicación orientada a una acción de promoción de la integración del desarrollo sostenible en la política empresarial  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto                   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------------------------|---|---|
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 4                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Noviembre  | Libro Verde                    | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | 22/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | informe                        | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | no decidido                                     | Septiembre                                       | informe                        | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Diciembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Diciembre  | informe                        | —   | —   |
| ENTR / EAC                        | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENTR                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa  | Ámbito(s) de actividad  | Título  |
|--|---|---|
| <b>Medio ambiente</b>  |   |   |
| 2000/334   | Medio ambiente  | Libro Blanco sobre la responsabilidad medioambiental  |
| 2000/335   | Medio ambiente  | Comunicación sobre la tarificación del agua   |
| 2000/336   | Medio ambiente  | Libro Verde sobre una estrategia para una política integrada de productos orientada a la industria  |
| 2000/337   | Medio ambiente  | Comunicación (o comunicaciones) relativa a los planes de acción sectoriales sobre la aplicación de la estrategia comunitaria de biodiversidad       |
| 2000/338   | Medio ambiente  | Comunicación sobre la importancia del estudio de incidencia medioambiental en la localización de un lugar de almacenamiento de residuos radiactivos |
| 2000/339   | Medio ambiente  | Comunicación relativa a un marco de integración para el desarrollo de una política de calidad del aire  |
| <b>Medio ambiente / Desarrollo / Relaciones exteriores</b>                 |   |   |
| 2000/340   | Medio ambiente / Desarrollo / Relaciones exteriores                 | Comunicación marco sobre Río + 10, Cumbre de la Tierra 2002   |
| <b>Medio ambiente / Energía / Empresa</b>                                  |   |   |
| 2000/341   | Medio ambiente / Energía / Empresa                                  | Libro Verde sobre intercambio de permisos negociables para las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE                                    |
| <b>Medio ambiente / Energía / Empresa / Transportes</b>                    |   |   |
| 2000/342   | Medio ambiente / Energía / Empresa / Transportes                    | Comunicación relativa a una lista de acciones prioritarias sobre el cambio climático  |
| <b>Medio ambiente / Empresa</b>  |   |   |
| 2000/343   | Medio ambiente / Empresa  | Comunicación sobre los problemas medioambientales del PVC   |
| 2000/344   | Medio ambiente / Empresa  | Libro Blanco sobre una futura estrategia europea para los productos químicos  |
| <b>Medio ambiente / Sanidad y protección de los consumidores / Empresa</b> |   |   |
| 2000/345   | Medio ambiente / Sanidad y protección de los consumidores / Empresa | Comunicación sobre el recurso al principio de cautela   |
| <b>Fiscalidad</b>  |   |   |
| 2000/346   | Fiscalidad  | Informe anual sobre el paquete fiscal   |
| 2000/347   | Fiscalidad  | Comunicación sobre los impuestos de los combustibles de aviación  |
| 2000/348   | Fiscalidad  | Comunicación sobre una estrategia para mejorar el funcionamiento del IVA en el mercado interior   |
| 2000/349   | Fiscalidad  | Comunicación sobre la estrategia fiscal   |
| 2000/350   | Fiscalidad  | Comunicación sobre la fiscalidad de las empresas y el mercado único   |
| 2000/351   | Fiscalidad  | Comunicación sobre la revisión del código de conducta en el ámbito de la fiscalidad de las empresas   |
| 2000/352   | Fiscalidad  | Comunicación relativa a los impuestos de los vehículos en la Unión Europea y opciones posibles para una acción futura a nivel comunitario           |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto                   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------------------------|---|---|
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | 9/2/2000   | Libro Blanco                   | —   | —   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | Libro Verde                    | —   | —   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENV                               | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENV                               | no decidido                                     | Noviembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | Noviembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENV                               | procedimiento<br>oral                           | 1/3/2000   | Libro Verde                    | —   | —   |
| ENV / ENTR /<br>TREN              | procedimiento<br>oral                           | 1/3/2000   | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENV / ENTR                        | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| ENV / ENTR                        | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | Libro Blanco                   | —   | —   |
| ENV / SANCO<br>/ ENTR             | procedimiento<br>oral                           | 2/2/2000   | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TAXUD                             | no decidido                                     | Marzo  | informe                        | —   | —   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TAXUD                             | no decidido                                     | Junio  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TAXUD                             | no decidido                                     | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TAXUD                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad                           | Título   |
|---|--|--|
| <b>Justicia e interior</b>                              |  |  |
| 2000/353  | Justicia e interior                              | Libro Verde sobre la asistencia jurídica en materia civil  |
| 2000/354  | Justicia e interior                              | Revisión del Convenio de Dublín sobre el asilo   |
| 2000/355  | Justicia e interior                              | Comunicación sobre la ley aplicable a las obligaciones no contractuales  |
| 2000/356  | Justicia e interior                              | Comunicación sobre la lucha contra la delincuencia   |
| 2000/357  | Justicia e interior                              | Comunicación relativa a la creación de una sociedad de la información más segura mediante la lucha contra la delincuencia informática  |
| 2000/358  | Justicia e interior                              | Comunicación sobre el reconocimiento mutuo de las decisiones adoptadas en materia de Derecho civil y mercantil   |
| 2000/359  | Justicia e interior                              | Comunicación sobre la evaluación de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 1999  |
| 2000/360  | Justicia e interior                              | Comunicación sobre un régimen común europeo de asilo   |
| 2000/361  | Justicia e interior                              | Tercer informe sobre la aplicación de las disposiciones relativas a la ciudadanía de la Unión Europea  |
| <b>Justicia e interior / Sociedad de la información</b> |  |  |
| 2000/362  | Justicia e interior / Sociedad de la información | Comunicación relativa a la creación de una sociedad de la información más segura mediante la lucha contra la delincuencia informática  |
| <b>Lucha contra el fraude</b>                           |  |  |
| 2000/363  | Lucha contra el fraude                           | Comunicación sobre el desarrollo de la estrategia global antifraude y sobre el programa de trabajo al que se adjunta el informe anual «artículo 280 TCE, párrafo 5»  |
| 2000/364  | Lucha contra el fraude                           | Comunicación sobre la mejora de los controles posteriores y previos orientados a garantizar una mejor protección de la legislación comunitaria contra el fraude y contra las irregularidades en los diversos sectores de actividad de la Comunidad |
| <b>Mercado interior</b>                                 |  |  |
| 2000/365  | Mercado interior                                 | Comunicación sobre los pagos transfronterizos al por menor en el mercado interior  |
| 2000/366  | Mercado interior                                 | Comunicación sobre el examen de SLIM   |
| 2000/367  | Mercado interior                                 | Comunicación interpretativa sobre las concesiones en derecho comunitario   |
| 2000/368  | Mercado interior                                 | Comunicación sobre el examen de las acciones específicas de la estrategia para el mercado interior   |
| 2000/369  | Mercado interior                                 | Comunicación por la que se establece una distinción entre inversores «iniciados» y «simples inversores» (aclaración del art.11 de la Directiva 93/22/CEE)  |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto                              | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---|---|---|
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | 9/2/2000   | Libro Verde                               | —   | —   |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | 15/2/2000  | documento de<br>trabajo de la<br>Comisión | —   | —   |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Febrero  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| JAI / INFSO                       | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| JAI                               | procedimiento<br>oral                           | Diciembre  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| JAI                               | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | informe                                   | —   | —   |
| JAI / INFSO                       | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| OLAF                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| OLAF                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 4                                      | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | 31/1/2000  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad   | Título   |
|---|--|--|
| 2000/370  | Mercado interior   | Comunicación interpretativa sobre los contratos públicos y de medio ambiente   |
| 2000/371  | Mercado interior   | Informes semestrales sobre el plan de acción para los servicios financieros  |
| 2000/372  | Mercado interior   | Comunicación sobre la actualización de la estrategia de la UE en el ámbito contable  |
| 2000/373  | Mercado interior   | Comunicación sobre la prevención de fraudes y falsificaciones en los sistemas de pago  |
| 2000/374  | Mercado interior   | Comunicación sobre la lucha contra la falsificación y la piratería en el mercado interior  |
| 2000/375  | Mercado interior   | Comunicación sobre una política en materia de comercio electrónico para los servicios financieros  |
| 2000/376  | Mercado interior   | Comunicación sobre la mejora de la Directiva sobre los servicios de inversión (93/22/CEE)  |
| 2000/377  | Mercado interior   | Comunicación sobre el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales  |
| 2000/378  | Mercado interior   | Comunicación interpretativa relativa a la aplicación de los principios de libre circulación de servicios en el ámbito de la utilización de antenas parabólicas |
| 2000/379  | Mercado interior   | Comunicación sobre las promociones de venta  |
| <b>Pesca</b>  |  |  |
| 2000/380  | Pesca  | Informe sobre el estado de la pesca en la Comunidad  |
| <b>Política regional</b>  |  |  |
| 2000/381  | Política regional  | Comunicación relativa a las acciones innovadoras de desarrollo regional  |
| 2000/382  | Política regional  | Segundo informe sobre la cohesión (Art. 159 TCE)   |
| <b>Investigación</b>  |  |  |
| 2000/383  | Investigación  | Comunicación: «Hacia un espacio europeo de investigación»  |
| 2000/384  | Investigación  | Comunicación sobre el balance del programa marco y orientaciones para el futuro  |
| <b>Investigación / Empresa / Relaciones exteriores / Sociedad de la información</b> |  |  |
| 2000/385  | Investigación / Empresa / Relaciones exteriores / Sociedad de la información | Comunicación sobre una estrategia europea para el espacio  |
| <b>Relaciones exteriores</b>  |  |  |
| 2000/386  | Relaciones exteriores  | Comunicación sobre las conclusiones operativas del informe sobre la condicionalidad en el marco del enfoque regional de la Unión Europea en Europa suroriental |
| 2000/387  | Relaciones exteriores  | Comunicación sobre el desarrollo de relaciones más estrechas entre la Unión Europea e Indonesia  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto                   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------------------------|---|---|
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Mayo /<br>Noviembre                              | informe                        | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| MARKT / JAI                       | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>oral                           | Noviembre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| FISH                              | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | informe                        | —   | —   |
| REGIO                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| REGIO                             | procedimiento<br>oral                           | Diciembre  | informe                        | —   | —   |
| RTD                               | procedimiento<br>oral                           | 18/1/2000  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| RTD                               | procedimiento<br>oral                           | Julio  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| JRC                               | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | 2/2/2000   | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | 2/2/2000   | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa | Ámbito(s) de actividad | Título  |
|-------------|------------------------|---|
| 2000/388    | Relaciones exteriores  | Comunicación sobre las actividades de observación y asistencia electorales  |
| 2000/389    | Relaciones exteriores  | Documento de trabajo de la Comisión sobre la preparación de la cumbre ASEM, Seúl, octubre de 2000   |
| 2000/390    | Relaciones exteriores  | Comunicación sobre el seguimiento de la Cumbre de Río   |
| 2000/391    | Relaciones exteriores  | Comunicación sobre la identificación de una instancia civil de gestión de crisis y sobre los procedimientos apropiados para la toma de decisiones                                 |
| 2000/392    | Relaciones exteriores  | Comunicación sobre un plan de acción contra la droga en Asia central  |
| 2000/393    | Relaciones exteriores  | Comunicación sobre el desarrollo del papel de los derechos humanos y de las actividades de democratización en las relaciones exteriores de la Unión                               |
| 2000/394    | Relaciones exteriores  | Comunicación sobre la evolución del servicio exterior de la Comisión  |
| 2000/395    | Relaciones exteriores  | Informe de viabilidad con vistas a la negociación de un acuerdo de estabilización y asociación con Croacia  |
| 2000/396    | Relaciones exteriores  | Informe de viabilidad con vistas a la negociación de un acuerdo de estabilización y asociación con Bosnia y Hercegovina   |
| 2000/397    | Relaciones exteriores  | Documento de trabajo de la Comisión sobre la preparación de la cuarta reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores euromediterráneos / Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno |

**Relaciones exteriores / Ampliación / Energía / Medio ambiente / Investigación**

|          |   |  |
|----------|---|--|
| 2000/398 | Relaciones exteriores / Ampliación / Energía / Medio ambiente / Investigación | Comunicación sobre las actividades relacionadas con el sector nuclear en los países de Europa Central y Oriental y los nuevos Estados independientes |
|----------|---|--|

**Sanidad y protección de los consumidores**

|          |  |  |
|----------|--|--|
| 2000/399 | Sanidad y protección de los consumidores | Libro Blanco sobre la seguridad alimentaria  |
| 2000/400 | Sanidad y protección de los consumidores | Documento de trabajo sobre la creación de una red europea de organismos responsables de la resolución extrajudicial de los litigios relacionados con el consumo  |
| 2000/401 | Sanidad y protección de los consumidores | Comunicación sobre la estrategia de la Comunidad Europea en el ámbito de la sanidad  |
| 2000/402 | Sanidad y protección de los consumidores | Comunicación sobre el desarrollo de una red comunitaria de vigilancia epidemiológica y control de las enfermedades transmisibles   |
| 2000/403 | Sanidad y protección de los consumidores | Informe sobre la aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores  |
| 2000/404 | Sanidad y protección de los consumidores | Documento de trabajo de la Comisión sobre los consumidores y los servicios de interés general  |
| 2000/405 | Sanidad y protección de los consumidores | Informe al Consejo relativo a la comparación de la legislación en materia de bienestar animal aplicable en la Comunidad y en los terceros países que la abastecen, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Directiva 98/58/CE sobre la protección de los animales en las explotaciones ganaderas |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto                              | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---|---|---|
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | 1/3/2000   | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | 1/3/2000   | documento de<br>trabajo de la<br>Comisión | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Abril  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| RELEX                             | no decidido                                     | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | informe                                   | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | informe                                   | —   | —   |
| RELEX                             | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | documento de<br>trabajo de la<br>Comisión | —   | —   |
| RELEX / ENV                       | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 2                                      | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | 12/1/2000  | Libro Blanco                              | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Febrero  | documento de<br>trabajo de la<br>Comisión | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | 29/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | informe                                   | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | documento de<br>trabajo de la<br>Comisión | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | informe                                   | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad                         | Título   |
|---|--|--|
| 2000/406  | Sanidad y protección de los consumidores       | Informe sobre la protección de los animales durante su transporte en los Estados miembros (Directiva 91/628/CEE relativa a la protección de los animales durante el transporte por la que se modifican las Directivas 90/425/CEE y 91/496/CEE) |
| 2000/407  | Sanidad y protección de los consumidores       | Comunicación sobre el consumo de aditivos alimentarios   |
| <b>Sociedad de la información</b>                     |  |  |
| 2000/408  | Sociedad de la información                     | Comunicación sobre la creación en Internet de un dominio de nivel superior «eu»  |
| 2000/409  | Sociedad de la información                     | Comunicación relativa al informe de situación sobre la iniciativa e-Europa   |
| 2000/410  | Sociedad de la información                     | Documento de trabajo de la Comisión relativo al seguimiento del Libro Verde sobre las informaciones del sector público en la sociedad de la información  |
| 2000/411  | Sociedad de la información                     | Comunicación sobre la conferencia mundial de radiocomunicaciones de 2000   |
| 2000/412  | Sociedad de la información                     | Comunicación sobre la gestión y organización de Internet   |
| 2000/413  | Sociedad de la información                     | Comunicación realtiva a los resultados de la consulta pública tras la evaluación de 1999 sobre las comunicaciones electrónicas   |
| 2000/414  | Sociedad de la información                     | Comunicación sobre un plan de acción para la iniciativa e-Europa: una sociedad de la información para todos  |
| 2000/415  | Sociedad de la información                     | Comunicación sobre los intereses comunitarios en relación con el proceso de reforma de la UIT  |
| 2000/416  | Sociedad de la información                     | Comunicación relativa a los resultados de la conferencia mundial sobre las radiocomunicaciones de 2000   |
| <b>Sociedad de la información / Comercio exterior</b> |  |  |
| 2000/417  | Sociedad de la información / Comercio exterior | Comunicación sobre el GATS 2000 — Telecomunicaciones   |
| <b>Todos</b>  |  |  |
| 2000/418  | Todos  | Comunicación sobre el seguimiento dado a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en el marco del informe anual de 1998   |
| <b>Transportes</b>                                    |  |  |
| 2000/419  | Transportes                                    | Comunicación sobre las prioridades de seguridad vial en la UE. Informe de evaluación y jerarquización de acciones  |
| 2000/420  | Transportes                                    | Comunicación sobre la seguridad de los buques petroleros   |
| 2000/421  | Transportes                                    | Comunicación sobre una estrategia revisada para una política común de transportes  |
| 2000/422  | Transportes                                    | Comunicación sobre la aplicación de las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en materia de seguridad aérea  |
| 2000/423  | Transportes                                    | Comunicación sobre la realización del cielo único europeo basada en el informe del grupo de alto nivel   |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto                              | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---|---|---|
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | informe                                   | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | 2/2/2000   | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | 8/3/2000   | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | documento de<br>trabajo de la<br>Comisión | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | 22/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | 23/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Abril  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | 22/3/2000  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Febrero  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | comunicación de la<br>Comisión            | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa   | Ámbito(s) de actividad   | Título  |
|---|--|---|
| 2000/424  | Transportes  | Comunicación sobre la financiación pública y las prácticas de tarificación en los puertos de la Comunidad   |
| 2000/425  | Transportes  | Comunicación sobre los corredores de flete ferroviarios europeos  |
| 2000/426  | Transportes  | Comunicación sobre el futuro de la navegación interior  |
| 2000/427  | Transportes  | Comunicación sobre controles y sanciones en el transporte por carretera   |
| <b>Transportes / Educación, cultura y deporte / Empleo y asuntos sociales</b> |  |   |
| 2000/428  | Transportes / Educación, cultura y deporte / Empleo y asuntos sociales | Comunicación sobre la formación marítima y contratación de marinos en la Unión Europea  |
| <b>Transportes / Ampliación / Política regional</b>                           |  |   |
| 2000/429  | Transportes / Ampliación / Política regional                           | Comunicación sobre la identificación de las necesidades de infraestructuras en el marco de la futura red transeuropea de transporte en los países candidatos (Bulgaria, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, República Eslovaca y Eslovenia) |
| <b>Transportes / Medio ambiente</b>   |  |   |
| 2000/430  | Transportes / Medio ambiente   | Comunicación sobre el transporte en las zonas ecológicamente sensibles (Alpes y Pirineos)   |
| 2000/431  | Transportes / Relaciones exteriores                                    | Comunicación sobre el estatuto de la Comunidad en el seno de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)   |
| <b>Transportes / Sanidad y protección de los consumidores</b>                 |  |   |
| 2000/432  | Transportes / Sanidad y protección de los consumidores                 | Comunicación sobre una carta de los derechos de los pasajeros aéreos  |
| <b>Transportes / Sociedad de la información</b>                               |  |   |
| 2000/433  | Transportes / Sociedad de la información                               | Comunicación sobre las necesidades de frecuencias de Galileo  |
| 2000/434  | Transportes / Sociedad de la información                               | Comunicación sobre un plan de despliegue para los sistemas de transporte inteligente en el sector del transporte por carretera  |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto                   | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|--------------------------------|---|---|
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 4                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN /<br>REGIO /<br>ELARG        | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 3                                      | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN /<br>SANCO                   | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN /<br>INFSO                   | procedimiento<br>oral                           | 23/2/2000  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |
| TREN                              | procedimiento<br>escrito                        | Octubre  | comunicación de la<br>Comisión | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

### Cuadro 3. Actos autónomos

| Nº programa                           | Ámbito(s) de actividad         | Título   |
|---------------------------------------|--------------------------------|--|
| <b>Administración y personal</b>      |                                |  |
| 2000/435                              | Administración y personal      | Decisión de la Comisión sobre los objetivos anuales de contratación y de nombramiento de hombres y mujeres   |
| 2000/436                              | Administración y personal      | Decisión de la Comisión sobre el código de buena conducta administrativa   |
| 2000/437                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión sobre los procedimientos de clasificación (primera lectura Comisión)   |
| 2000/438                              | Administración y personal      | Decisión de la Comisión relativa a las orientaciones de los organigramas   |
| 2000/439                              | Administración y personal      | Decisión de la Comisión sobre los procedimientos de clasificación  |
| 2000/440                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión para evitar la incompetencia profesional (primera lectura Comisión)  |
| 2000/441                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión relativa a los procedimientos disciplinarios (primera lectura Comisión)  |
| 2000/442                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión relativa a la notificación de los malfuncionamientos (primera lectura Comisión)                                      |
| 2000/443                              | Administración y personal      | Conclusión del acuerdo marco entre la Comisión y las organizaciones sindicales y profesionales   |
| 2000/444                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión sobre la eficacia de la gestión (primera lectura Comisión)   |
| 2000/445                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión sobre la política de selección de personal (primera lectura Comisión)  |
| 2000/446                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión sobre el nuevo sistema de evaluación anual de los agentes (primera lectura Comisión)                                 |
| 2000/447                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión relativa al sistema de promoción (primera lectura Comisión)  |
| 2000/448                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión sobre el programa de inserción de los nuevos funcionarios (primera lectura Comisión)                                 |
| 2000/449                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión relativa a los expertos nacionales en comisión de servicios (primera lectura Comisión)                               |
| 2000/450                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión relativa a la contratación de agentes temporales (primera lectura Comisión)  |
| 2000/451                              | Administración y personal      | Proyecto de decisión de la Comisión sobre el código de conducta del personal externo (primera lectura Comisión)  |
| <b>Agricultura y desarrollo rural</b> |                                |  |
| 2000/452                              | Agricultura y desarrollo rural | Orientaciones de la Comisión sobre las modalidades financieras para la aplicación del instrumento de preadhesión Sapard                                  |
| 2000/453                              | Agricultura y desarrollo rural | Decisión de la Comisión sobre las líneas directrices de la iniciativa comunitaria Leader +   |
| 2000/454                              | Agricultura y desarrollo rural | Decisiones de la Comisión sobre los planes de desarrollo rural en el marco del Reglamento (CE) nº 1257/1999 sobre el apoyo del FEOGA al desarrollo rural |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---------------|---|---|
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | 9/2/2000   | acto autónomo | —   | —   |
| SG                                | procedimiento<br>oral                           | 29/3/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Septiembre                                       | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| ADMIN                             | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| AGRI                              | procedimiento<br>oral                           | 26/1/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| AGRI                              | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | acto autónomo | —   | —   |
| AGRI                              | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa               | Ámbito(s) de actividad         | Título   |
|---------------------------|--------------------------------|--|
| 2000/455                  | Agricultura y desarrollo rural | Reglamento de la Comisión sobre la gestión financiera de la aplicación del instrumento de preadhesión Sapard   |
| 2000/456                  | Agricultura y desarrollo rural | Decisiones de la Comisión sobre la aprobación de los programas de desarrollo agrícola y rural de los diez países candidatos de Europa Central y Oriental en aplicación del Reglamento (CE) nº 1268/1999 (Sapard)   |
| <b>Control financiero</b> |                                |  |
| 2000/457                  | Control financiero             | Informe anual del control financiero 1999  |
| <b>Presupuesto</b>        |                                |  |
| 2000/458                  | Presupuesto                    | Modificación de los organigramas de las DG Presupuesto y Control Financiero con vistas a la creación de un servicio financiero central y de un instrumento de auditoría interna  |
| 2000/459                  | Presupuesto                    | Comunicación a la Comisión sobre la reducción de los plazos de pago  |
| 2000/460                  | Presupuesto                    | Proyecto de decisión de la Comisión sobre el presupuesto de operaciones CECA para 1992 — 2001  |
| 2000/461                  | Presupuesto                    | Decisión de la Comisión sobre las nuevas disposiciones para los procedimientos de consulta CCAM y la aplicación de las normas de contratos públicos para adquisiciones   |
| 2000/462                  | Presupuesto                    | Decisión de la Comisión sobre el presupuesto de operaciones CECA para 1992 — 2001  |
| <b>Competencia</b>        |                                |  |
| 2000/463                  | Competencia                    | Reglamento de la Comisión por el que se renueva la exención por categorías en favor de los consorcios marítimos que se contempla en el Reglamento (CE) nº 870/95   |
| 2000/464                  | Competencia                    | Decisión de la Comisión sobre un encuadramiento comunitario de las ayudas estatales en favor del medio ambiente  |
| 2000/465                  | Competencia                    | Decisión de la Comisión relativa a las líneas directrices sobre restricciones verticales   |
| 2000/466                  | Competencia                    | Directiva de la Comisión por la que se modifica la Directiva 80/723/CEE relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas   |
| 2000/467                  | Competencia                    | Decisión de la Comisión sobre una modificación de la comunicación sobre el estatuto de las comunicaciones vocales en Internet  |
| 2000/468                  | Competencia                    | Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas a las PYME<br>Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas a la formación<br>Reglamento de la Comisión relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas <i>de minimis</i> |
| 2000/469                  | Competencia                    | Decisión de la Comisión sobre un encuadramiento comunitario de las ayudas a la producción cinematográfica y audiovisual  |
| 2000/470                  | Competencia                    | Decisión de la Comisión sobre una prolongación eventual del encuadramiento comunitario de las ayudas estatales en el sector del automóvil  |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---------------|---|---|
| AGRI                              | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |
| AGRI                              | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | acto autónomo | —   | —   |
| Control<br>financiero             | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | 15/3/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | acto autónomo | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | acto autónomo | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | acto autónomo | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Diciembre  | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Abril  | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Junio  | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Julio  | acto autónomo | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                      | Ámbito(s) de actividad    | Título   |
|----------------------------------|---------------------------|--|
| 2000/471                         | Competencia               | Decisión sobre orientaciones específicas para el tratamiento de ciertas medidas destinadas a resolver los problemas particulares que deben resolver los países de Europa Central y Oriental para concluir las reformas tendentes a instaurar una economía de mercado y prepararse para la adhesión   |
| 2000/472                         | Competencia               | Directiva de la Comisión por la que se consolidan las Directivas 90/388/CE, 94/46/CE, 95/51/CE, 96/2/CE, 96/19/CE y 99/64/CE en materia de telecomunicaciones en virtud del artículo 86 (3) del Tratado  |
| 2000/473                         | Competencia               | Normas de competencia aplicables a los acuerdos de cooperación horizontales: reglamento de exención de la Comisión sobre la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a categorías de acuerdos de especialización, reglamento de exención de la Comisión sobre la aplicación del apartado 3 del artículo 81 del Tratado a categorías de acuerdos de investigación y desarrollo, decisión de la Comisión relativa a las líneas directrices sobre la aplicabilidad del artículo 81 a la cooperación horizontal |
| 2000/474                         | Competencia               | Decisión de la Comisión sobre una comunicación relativa a las exigencias de un sistema normalizado de elaboración de informes  |
| 2000/475                         | Competencia               | Decisión de la Comisión sobre un encuadramiento comunitario de las ayudas estatales en beneficio del empleo  |
| <b>Empleo y asuntos sociales</b> |                           |  |
| 2000/476                         | Empleo y asuntos sociales | Decisión de la Comisión sobre los documentos únicos de programación para el objetivo nº 3  |
| 2000/477                         | Empleo y asuntos sociales | Decisión de la Comisión relativa a las líneas directrices para el programa EQUAL   |
| <b>Mercado interior</b>          |                           |  |
| 2000/478                         | Mercado interior          | Recomendación de la Comisión sobre la transparencia de los instrumentos financieros  |
| 2000/479                         | Mercado interior          | Decisiones de la Comisión sobre los monitores de esquí   |
| 2000/480                         | Mercado interior          | Recomendación de la Comisión para favorecer las buenas prácticas en el ámbito de la información sobre los créditos hipotecarios  |
| 2000/481                         | Mercado interior          | Decisiones de la Comisión sobre la creación de nuevos comités consultivos para seis directivas sectoriales en el ámbito de las cualificaciones profesionales   |
| <b>Política regional</b>         |                           |  |
| 2000/482                         | Política regional         | Decisión de la Comisión relativa a la lista de regiones elegibles con arreglo al objetivo nº 2 (Francia, Luxemburgo, Austria, Suecia)  |
| 2000/483                         | Política regional         | Decisión de la Comisión sobre las líneas directrices de la iniciativa comunitaria URBAN II   |
| 2000/484                         | Política regional         | Decisión de la Comisión sobre las líneas directrices de la iniciativa comunitaria Interreg III   |
| 2000/485                         | Política regional         | Decisión de la Comisión relativa a la lista de regiones elegibles con arreglo al objetivo nº 2 (Italia)  |
| 2000/486                         | Política regional         | Decisión de la Comisión sobre las normas relativas a las correcciones financieras en el FEDER y el Fondo de Cohesión   |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---------------|---|---|
| COMP                              | no decidido                                     | Trimestre 3                                      | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 3                                      | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | no decidido                                     | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| COMP                              | procedimiento<br>oral                           | Trimestre 4                                      | acto autónomo | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>escrito                        | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |
| EMPL                              | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | acto autónomo | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | acto autónomo | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Julio  | acto autónomo | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| MARKT                             | procedimiento<br>escrito                        | Octubre  | acto autónomo | —   | —   |
| REGIO                             | procedimiento<br>oral                           | 18/1/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| REGIO                             | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| REGIO                             | procedimiento<br>oral                           | 14/3/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| REGIO                             | procedimiento<br>oral                           | 29/3/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| REGIO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | acto autónomo | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                                     | Ámbito(s) de actividad                   | Titulo   |
|---|--|--|
| 2000/487  | Política regional                        | Decisiones de la Comisión por las que se aprueban marcos comunitarios de apoyo/documentos únicos de programación para las zonas del objetivo nº 1 ( $\pm 26$ en total)   |
| 2000/488  | Política regional                        | Decisiones de la Comisión por las que se aprueban documentos únicos de programación para las zonas del objetivo nº 2 ( $\pm 101$ en total)   |
| <b>Sanidad y protección de los consumidores</b> |  |  |
| 2000/489  | Sanidad y protección de los consumidores | Decisión de la Comisión por la que se modifica la Decisión 98/72/CE relativa a la vigilancia epidemiológica de las encefalopatías espongiformes transmisibles  |
| 2000/490  | Sanidad y protección de los consumidores | Modificación de la Decisión de la Comisión (97/404/CE) por la que se constituye el comité científico director y de la Decisión (97/579/CE) por la que se constituyen comités científicos en el ámbito de la salud de los consumidores y de la seguridad alimentaria          |
| 2000/491  | Sanidad y protección de los consumidores | Decisión de la Comisión por la que se establece un programa de evaluación de las sustancias aromatizantes  |
| 2000/492  | Sanidad y protección de los consumidores | Directivas de la Comisión sobre sustancias con finalidad nutritiva en alimentos destinados a una alimentación específica   |
| 2000/493  | Sanidad y protección de los consumidores | Reglamento de aplicación de la Comisión del Reglamento (CE) nº 258/97 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios  |
| 2000/494  | Sanidad y protección de los consumidores | Modificación de la Directiva 80/777/CEE de la Comisión sobre aguas minerales   |
| 2000/495  | Sanidad y protección de los consumidores | Directivas de la Comisión por las que se modifican los anexos de las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CE del Consejo sobre fijación de los contenidos máximos de residuos de plaguicidas en los cereales, los productos de origen animal y las frutas y hortalizas |
| 2000/496  | Sanidad y protección de los consumidores | Decisiones de la Comisión sobre inclusión o exclusión de principios activos en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo   |
| 2000/497  | Sanidad y protección de los consumidores | Modificación de la Directiva 91/321/CEE de la Comisión sobre las leches para bebés y las leches de continuación  |
| 2000/498  | Sanidad y protección de los consumidores | Modificación de la Directiva 96/5/CEE de la Comisión sobre los alimentos para bebés  |
| 2000/499  | Sanidad y protección de los consumidores | Modificación del Reglamento (CE) nº 194/97/CE de la Comisión por el que se fijan los límites máximos de ciertas sustancias contaminantes   |
| 2000/500  | Sanidad y protección de los consumidores | Decisión de la Comisión por la que se actualiza el registro comunitario de las sustancias aromatizantes utilizadas en o sobre los productos alimenticios   |
| 2000/501  | Sanidad y protección de los consumidores | Modificación de la Directiva 90/128/CEE de la Comisión sobre materias plásticas en contacto con productos alimenticios   |
| 2000/502  | Sanidad y protección de los consumidores | Decisión de la Comisión por la que se fija la lista de los establecimientos de irradiación   |



| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---------------|---|---|
| REGIO                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | acto autónomo | —   | —   |
| REGIO                             | procedimiento<br>escrito                        | Trimestre 2                                      | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>oral                           | 29/3/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Marzo  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Junio  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO / ENV                       | procedimiento<br>escrito                        | Septiembre                                       | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Noviembre  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | acto autónomo | —   | —   |
| SANCO                             | procedimiento<br>escrito                        | Diciembre  | acto autónomo | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.

| Nº programa                       | Ámbito(s) de actividad     | Titulo  |
|-----------------------------------|----------------------------|---|
| <b>Sociedad de la información</b> |                            |   |
| 2000/503                          | Sociedad de la información | Recomendación de la Comisión sobre el acceso al bucle local, incluido el acceso desglosado al bucle local |
| <b>Todos</b>                      |                            |   |
| 2000/504                          | Todos                      | Comunicación a la Comisión sobre la evaluación  |
| 2000/505                          | Todos                      | Decisión de la Comisión sobre el refuerzo del sistema de evaluación                                       |

| Servicio(s)<br>(co)responsable(s) | Procedimiento<br>de adopción<br>por la Comisión | Fecha prevista<br>de adopción<br>por la Comisión | Tipo de acto  | Fundamento<br>de derecho<br>del Tratado<br>en esta fase (*) | Procedimiento<br>probable<br>de adopción por<br>el Parlamento |
|-----------------------------------|---|--|---------------|---|---|
| INFSO                             | procedimiento<br>oral                           | Abril  | acto autónomo | —   | —   |
| BUDG /<br>AUDIT                   | procedimiento<br>oral                           | 15/2/2000  | acto autónomo | —   | —   |
| BUDG                              | procedimiento<br>oral                           | Mayo   | acto autónomo | —   | —   |

(\*) El fundamento de derecho mencionado es el previsto por el servicio responsable. La Comisión lo fijará en función de la finalidad y del contenido precisos de cada acto, todavía indeterminados en esta fase programática.



# Resoluciones del Parlamento Europeo



# I. Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa estratégico quinquenal de la Comisión

*El Parlamento Europeo,*

1. Acoge con satisfacción los objetivos estratégicos expuestos en la comunicación de la Comisión.
2. Entiende que el objetivo común de las políticas de la UE, y de la reforma de sus instituciones, debe ser poner a la Unión Europea al servicio de los ciudadanos, lo que exige unas políticas que reflejen las prioridades y las aspiraciones de los ciudadanos de Europa y unas instituciones dignas de su confianza.
3. Considera que esta primera declaración global de intenciones, prioridades y visión general de futuro a medio plazo de la Comisión representa un importante paso hacia adelante en la responsabilidad democrática de la Comisión ante los ciudadanos de Europa.
4. Considera que esos objetivos deben desarrollarse mediante el establecimiento de prioridades, calendarios y puntos de referencia.
5. Comparte el análisis de la Comisión en cuanto a los cuatro principales retos a que se enfrenta la Unión Europea, pero recuerda a la Comisión que su principal deber es responder a las expectativas de los ciudadanos europeos, por lo que destaca la especial importancia de los aspectos económicos, sociales, medioambientales y de protección del consumidor.
6. Destaca la importancia primordial de que la ampliación de la UE sea un éxito.
7. Se declara favorable a una reforma ambiciosa de las instituciones de la Unión como condición necesaria para garantizar el éxito de la ampliación y la rápida adhesión de los países candidatos que cumplan los criterios requeridos.
8. Reconoce, además de la necesidad de programas políticos y financieros para los países candidatos, que se ha de prestar especial atención a los países del sudeste de Europa, incluso a aquellos cuya adhesión no es inminente.

## *Promover nuevas formas de gobierno europeo*

9. Propone un calendario para la reforma de la Unión que sea coherente con el ambicioso programa de ampliación, que aumente la legitimidad de la Unión y pretenda volver a asociar a los ciudadanos al proyecto europeo, en particular a través de una forma de gobierno que respete los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.
10. Respalda firmemente la reforma interna de la Comisión, del Consejo y del Parlamento como una medida esencial para aumentar la eficacia, la apertura y la transparencia de las instituciones de la UE; insiste en que la Comisión, a la vez que aumenta su transparencia y se concentra en las cuestiones centrales, debe seguir plenamente implicada en la aplicación y el seguimiento de las políticas de la UE.
11. Acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión reconozca la necesidad de establecer nuevas formas de cooperación entre los diferentes niveles de toma de decisiones en Europa y espera que el Libro Blanco sobre este asunto vaya acompañado de medidas específicas en dicho sentido.
12. Insiste en que una Carta europea de los derechos fundamentales centrada en la relación entre ciudadanos e instituciones de la UE ha de llegar a ser parte integrante del nuevo Tratado.

## *Sobre las cuestiones específicas*

13. Subraya que los próximos cinco años serán cruciales para el cumplimiento de los compromisos europeos asumidos ante la Conferencia de Kioto en relación con la reducción de CO<sub>2</sub> del 8 % antes de 2008.
14. Insiste, a la luz de los Tratados, en que se demuestre claramente a los ciudadanos el valor añadido y la eficacia de la acción de la Unión en el establecimiento de los principales objetivos y actividades de la Comisión y, a este respecto, pide a la Comisión que indique las políticas y los programas que deberían ser objeto de revisión y, en su caso, de revocación.

15. Subraya que el logro económico y social más importante del mandato de la nueva Comisión consistirá en generar una economía europea fructífera; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión con el objetivo del pleno empleo y opina que la coordinación más estrecha entre política de empleo y política social al nivel de la UE puede reforzar la función de los Gobiernos de los Estados miembros y los interlocutores sociales en la creación de empleo.

16. Acoge con satisfacción el «objetivo estratégico» de reducir las disparidades entre las regiones y territorios de Europa y pide que los Fondos Estructurales se adapten oportunamente a la ampliación de la Unión.

17. Insiste en el desarrollo de un espacio de justicia que incluya una política común en materia de asilo e inmigración; insta a la Comisión a que presente el cuadro de objetivos con las prioridades, los plazos claramente definidos y los recursos financieros y humanos necesarios para este cometido.

18. Pide a la Comisión que, ante el rebrote de la intolerancia y el racismo populistas, reafirme su compromiso de garantizar la igualdad de derechos, la igualdad de oportunidades y la protección de las minorías en toda la Unión, con objeto de garantizar que todos los europeos compartan los efectos positivos de una mayor prosperidad, seguridad y solidaridad, capaces de servir de base para el desarrollo de una Europa multiétnica, multicultural y diversa.

19. Desea un refuerzo de Europol a fin de combatir la delincuencia y el fraude transfronterizos, quedando dicho órgano sujeto a la obligación de rendir cuentas, incluida la revisión por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

20. Insiste en que se complete el mercado interior mediante la elaboración de un marco europeo para el comercio electrónico, una aplicación eficaz de las directivas sobre contratos públicos, la creación de servicios públicos más eficaces y un solo estatuto de la empresa europea, con especial referencia a las pequeñas y medianas empresas; opina que ello también requiere unos objetivos adicionales para el nuevo calendario económico y social, incluyendo la mejora del entorno de trabajo, una protección social básica, la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades

entre hombres y mujeres en las políticas de la Unión y la cohesión económica y social.

21. Acoge positivamente la intención de restaurar la confianza del consumidor en la seguridad alimentaria, entre otros medios, mediante la propuesta de crear una «autoridad alimentaria europea».

22. Se congratula de la propuesta de aumentar la seguridad aérea mediante la creación de un solo espacio aéreo europeo y una agencia europea para la seguridad aérea.

23. Acoge con satisfacción el compromiso de desarrollar una cooperación efectiva con nuestros vecinos más próximos, y hace especial hincapié en la necesidad de dar máxima prioridad a las relaciones con los países mediterráneos y con los países de las fronteras orientales de la UE; en este sentido, pide que se preste especial atención a la mejora de la capacidad de prevención de conflictos de la UE.

24. Subraya, con la próxima cumbre UE-África todavía pendiente, la importancia de reforzar las relaciones políticas entre el Norte y el Sur, además del mantenimiento del actual papel de la Comisión en la cooperación al desarrollo.

25. Insiste en la necesidad de restablecer la Ronda del Milenio de negociaciones comerciales que aborde temas más amplios como la protección del medio ambiente, las preocupaciones generalizadas de los países en desarrollo, la salud pública y los problemas sociales; acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de dar un mayor impulso a la voz de Europa en el mundo, especialmente en lo relativo a la reforma de las instancias de gobierno supranacionales; destaca que las reformas de las Naciones Unidas, la OMC y las instituciones financieras internacionales deben tener como principal objetivo el fortalecimiento de la dimensión democrática.

26. Considera que la reforma de la política pesquera común, que tendrá lugar en 2002, debería haber sido objeto de mención en el programa quinquenal de la Comisión.

\*  
\* \*

27. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.



## II. Resolución sobre el programa legislativo anual de la Comisión para 2000

*El Parlamento Europeo,*

— Vista la declaración interinstitucional del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, de 25 de octubre de 1993, sobre la democracia, la transparencia y la subsidiariedad (1).

A. Tomando nota del programa de trabajo de la Comisión, que constituye un instrumento interinstitucional indispensable para una programación y coordinación transparentes y eficaces de las actividades de la Unión.

B. Considerando que el Parlamento Europeo tiene competencias de control en la aplicación del programa legislativo a determinados intervalos, al tiempo que está estrechamente asociado a la definición de las prioridades políticas y al control de la ejecución de las medidas necesarias.

1. Alienta a la Comisión a continuar sus esfuerzos para mejorar el proceso de planificación legislativa y le pide que incluya en el programa de trabajo anual, para que éste sea completo y eficaz, todas las propuestas y acciones previstas, las propuestas legislativas en curso y el informe sobre la ejecución del programa de la Comisión del año anterior.

2. Pide a la Comisión que utilice su derecho de iniciativa no sólo para proponer nuevas iniciativas, sino también para desbloquear las propuestas legislativas pendientes ante el Consejo, y que mantenga informado al Parlamento de las razones del bloqueo en cada caso.

3. Pide a la Comisión que, antes de presentar una nueva propuesta, compruebe que ésta respeta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

4. Pide a la Comisión que lleve a cabo una planificación, más pormenorizada que en el pasado, de la codificación del Derecho comunitario y que presente propuestas concretas para el futuro.

5. Lamenta que, pese al derecho del Parlamento de solicitar a la Comisión la presentación de propuestas adecuadas sobre asuntos

en los que considere que la aplicación del Tratado exige un acto comunitario, ésta haya mostrado hasta la fecha muy escasa diligencia en dar curso, mediante una propuesta legislativa, a las solicitudes formuladas por el Parlamento.

### *Política exterior y de seguridad y comercio multilateral*

6. Alienta y apoya los esfuerzos de la Comisión por llevar adelante una reestructuración interna con vistas a desarrollar su capacidad de ofrecer resultados de manera eficaz y ágil en el ámbito de la prevención de conflictos y gestión de crisis, a fin de cumplir con los nuevos objetivos establecidos en el Tratado de Amsterdam.

7. Pide a la Comisión que, en este contexto, examine y defina instrumentos no militares de respuesta a las crisis, como la ayuda humanitaria o la observación de los procesos democráticos, concretamente, seguimiento electoral, rehabilitación de las instituciones y seguridad pública, y que establezca mecanismos eficaces para una coordinación y un despliegue rápidos, teniendo en cuenta la necesidad de adaptar la toma de decisiones, en particular en lo que se refiere a las decisiones de carácter financiero.

8. Insta a la Comisión a que ofrezca lo antes posible una ayuda de emergencia, en el marco del Acuerdo con Mongolia, a través del programa Tacis, a las personas y al ganado en Mongolia, afectados por las temperaturas extremadamente bajas ( $-45^{\circ}\text{C}$ ).

9. Insta a la Comisión a preparar la creación de un fondo presupuestario especial para intervenciones en crisis civiles y a presentar un plan que garantice que en los futuros presupuestos de la UE se dispondrá de importes suficientes para hacer frente a situaciones de crisis civiles.

10. Insta a la Comisión a que inicie un amplio debate sobre la reestructuración de la representación exterior de la UE, que tendrá que responder de manera eficaz a las necesidades de la futura política exterior europea.

(1) DO C 329 de 6.12.1993, p. 133.

11. Se felicita de la iniciativa tomada con respecto a la protección de los intereses financieros de las Comunidades en el exterior de la Unión en forma de acuerdo de cooperación con Suiza; expresa el deseo de que este tipo de iniciativas se amplíe con rapidez a otros países, en particular a aquellos que se benefician de importantes ayudas financieras provenientes de la Comunidad.

12. Estima que la preparación de la cuarta reunión de Ministros de Asuntos Exteriores euromediterráneos y de Jefes de Estado o de Gobierno brinda una buena oportunidad para reforzar el proceso de Barcelona y revitalizar las negociaciones de los acuerdos de asociación con Argelia, Siria y el Líbano, así como la celebración de acuerdos de este tipo con Egipto.

13. Celebra los esfuerzos de la Comisión por mantener el impulso del proceso iniciado por la OMC para lograr una mayor liberalización comercial en el marco de un diálogo intensivo con los países en desarrollo sobre las formas de mejorar su posición en el sistema comercial y sobre el tratamiento de las cuestiones ambientales y sociales; recuerda el objetivo declarado de la UE de promover un desarrollo sostenible, y pide a la Comisión que presente propuestas detalladas sobre cómo debería continuarse este diálogo.

14. Pide a la Comisión que promueva y preserve los valores de la diversidad cultural en el marco de las negociaciones de la OMC.

15. Pide a la Comisión que someta al dictamen conforme del Parlamento cualquier acuerdo alcanzado con socios comerciales importantes sobre adhesión a la OMC.

### *Ampliación*

16. Celebra la intención de la Comisión de presentar una estrategia de comunicación que garantice una amplia comprensión de la ampliación tanto en los Estados miembros como en los países candidatos, y confía en que esto conlleve una mayor participación de todos los sectores de la sociedad en el proceso de ampliación e integración.

17. Pide a la Comisión que le informe regularmente sobre los progresos de las negociaciones

para la adhesión de los doce Estados candidatos a la adhesión a la Unión Europea.

18. Pide a la Comisión que desarrolle una estrategia destinada a generar estabilidad y desarrollo en los países fronterizos con la UE ampliada; pide, en particular, que se intensifique la cooperación con países como Rusia, Ucrania, Moldavia y Bielorrusia, así como con los Estados del Cáucaso.

19. Hace suyo el punto de vista de que los fondos de preadhesión deben utilizarse de forma más descentralizada, permitiéndose así a las autoridades locales y regionales desempeñar un papel más activo en la planificación y ejecución de los proyectos.

### *Cohesión económica y social*

20. Insiste en un mayor seguimiento y coordinación de las políticas económicas y monetarias; lamenta, en este contexto, que no se haya propuesto ninguna iniciativa nueva en el sector económico y financiero; reitera sus peticiones de mayor participación del Parlamento en este proceso, para colmar el déficit democrático en este ámbito político crucial.

21. Celebra el compromiso de la Comisión de restablecer el pleno empleo y garantizar la cohesión social; subraya que la Unión y los Estados miembros deben intensificar sus esfuerzos para modernizar la protección social y promover la integración social como cuestiones de interés común.

22. Insta a que se lleve a cabo una revisión de la directiva sobre los despidos colectivos, que debe ser reforzada y completada mediante la posibilidad de imponer sanciones a las empresas que la vulneren.

23. Acoge favorablemente el anuncio de un nuevo programa de acción social y considera que serán necesarias propuestas legislativas adicionales para desarrollarlo.

24. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión en lo que se refiere a la política regional en la aplicación de las iniciativas comunitarias Interreg III y URBAN II, el desarrollo de las regiones mediante el establecimiento de listas clave de regiones elegibles para el objetivo nº 2, y el establecimiento de una nueva política para las regiones ultraperiféricas e islas de la Unión Europea.

25. Pide a la Comisión que tome todas las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto del principio de adicionalidad en el actual proceso de programación y ejecución en el marco de los Fondos Estructurales.

26. Celebra el compromiso de la Comisión de publicar un quinto programa de acción sobre igualdad de género; espera, no obstante, que la Comisión adopte análisis comparativos para la igualdad de género en todos los ámbitos políticos, integre la perspectiva de género en las reformas internas y en el proceso de ampliación, y tome iniciativas para reconciliar la vida profesional y familiar de hombres y mujeres.

27. Pide a la Comisión que tome una iniciativa legislativa para aplicar las disposiciones del Tratado relativas al servicio de interés económico general.

### *Mercado único, sociedad de la información y fiscalidad*

28. Considera que, en el mercado interior, es esencial una armonización mayor en el ámbito del Derecho civil, y pide a la Comisión que elabore un estudio en este ámbito.

29. Pide a la Comisión que aproveche las disposiciones del artículo 153 del Tratado CE en materia de protección de los derechos de los consumidores y que presente las propuestas necesarias.

30. Pide a la Comisión que, en su futuro «paquete legislativo sobre la contratación pública» y en su comunicación interpretativa sobre contratación pública y medio ambiente, contemple una efectiva condicionalidad social y ambiental para la contratación por parte de las autoridades públicas a distintos niveles políticos, siempre que tales condiciones no pretendan distorsionar la competencia.

31. Pide la rápida introducción de medidas para contrarrestar la piratería y la falsificación en el mercado interior, con vistas a alentar la innovación, en particular en las PYME, y recuerda a la Comisión que sigue siendo sumamente urgente crear una patente europea que resulte barata y surta efectos rápidamente.

32. Apoya el punto de vista de la Comisión sobre la necesidad de una mayor cooperación

en relación con la gestión del espectro radioeléctrico, pero se opone a cualquier redistribución de competencias.

33. Insiste en que la Comisión debería tener plenamente en cuenta las recomendaciones del Parlamento Europeo en su nueva propuesta sobre servicios postales.

34. Apoya la creación de un «espacio europeo de la investigación» y pide a la Comisión que tome las medidas necesarias para desarrollar el potencial científico europeo.

35. Insiste en que la iniciativa *e*-Europa se ejecute específicamente mediante la elaboración de un marco jurídico integrado para el desarrollo del comercio electrónico que garantice un equilibrio justo entre los intereses de las industrias afectadas y los de los consumidores.

36. Se felicita por el anuncio de una comunicación sobre una estrategia destinada a mejorar el funcionamiento del IVA en el mercado interior; insiste en que debería acelerarse el trabajo sobre la simplificación del sistema del IVA y de su aplicación al comercio electrónico.

37. Pide a la Comisión que contemple nuevas iniciativas legislativas en el ámbito de la lucha contra la competencia fiscal perniciosa entre Estados miembros; espera con gran interés las comunicaciones de la Comisión sobre estrategia fiscal, la revisión del código de conducta sobre fiscalidad de las empresas y la comunicación sobre cómo conseguir que la política económica apoye la sostenibilidad medioambiental; insta, en este contexto, a la Comisión a que proponga medidas específicas en favor de las regiones ultraperiféricas, de conformidad con el apartado 2 del artículo 299 del Tratado CE.

### *Agricultura y pesca*

38. Pide a la Comisión que asocie al Parlamento Europeo y le informe sobre todos los aspectos de la negociación del expediente agrícola en el marco de la Organización Mundial del Comercio, así como sobre las negociaciones del paquete agrícola, en el marco de la ampliación, con los PECCO.

39. Pide a la Comisión que presente sin demora propuestas destinadas a simplificar la

legislación comunitaria y las disposiciones de aplicación relativas a la PAC, a fin de garantizar la transparencia y la eficacia.

40. Insiste en que los compromisos financieros contraídos por la UE en el marco de la PAC deben cumplirse en todos sus aspectos; pide soluciones a los problemas específicos del sector surgidos como consecuencia de la aplicación de la PAC; insta a la Comisión a que reconsidere su intención de reducir el gasto de la rúbrica 1 en 300 millones de euros.

41. Recuerda a la Comisión la importancia de los programas referidos al espacio rural y pide la entrada en vigor, en el plazo más breve posible, de medidas en favor del desarrollo rural.

42. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de integrar con mayor firmeza las consideraciones ambientales en la PAC y le pide que presente propuestas legislativas concretas para alcanzar este fin en la política común de agricultura y pesca, incluyendo disposiciones claras sobre el principio de cautela.

43. Pide que, en la consecución del objetivo consistente en potenciar la competitividad y la sostenibilidad de la política común de pesca, en un contexto de mundialización creciente de las actividades económicas, la Comisión preste especial atención al mantenimiento del empleo directo e indirecto, así como a la mejora de las condiciones de trabajo en ese sector.

44. Pide a la Comisión que persevere en sus intentos de celebrar un acuerdo de pesca con Marruecos lo más rápidamente posible.

## *Medio ambiente*

45. Celebra que la Comisión mantenga su compromiso de integrar los aspectos ambientales en otros sectores y políticas comunitarias, que habrá de completarse con propuestas concretas; pide a la Comisión que sea particularmente vigilante en relación con los proyectos de los Fondos Estructurales, la ampliación y el comercio.

46. Pide a la Comisión que presente una propuesta relativa a un sexto programa de acción para el medio ambiente con objetivos cuantificados y calendarios, tal como ya solicitó el Parlamento Europeo con ocasión del examen del quinto programa de acción.

47. Pide a la Comisión que incluya en su programa las siguientes propuestas:

- propuestas para establecer límites máximos respecto al mecanismo de flexibilidad previsto en el Protocolo de Kioto (incluida la compraventa de licencias de contaminación),
- una propuesta de directiva sobre la protección del suelo,
- propuestas para transferir las competencias de supervisión de las normas jurídicas comunes (inspecciones) a la Agencia Europea del Medio Ambiente,
- una propuesta de modificación de la Directiva 98/70/CE sobre la calidad del combustible, con vistas a reducir el contenido de azufre a 10 ppm por litro,
- una propuesta de directiva sobre prevención y reparación de daños al medio ambiente (que sustituya a la propuesta de Libro Blanco sobre responsabilidad civil en cuestiones de protección medioambiental),
- una propuesta de directiva marco sobre las políticas relativas al ruido.
- una propuesta de directiva sobre residuos generados por equipos eléctricos y electrónicos.
- la aceleración del proceso de evaluación y modificación de la lista común de sustancias que figuran en el anexo de la Directiva 91/414/CEE sobre plaguicidas,
- una revisión detallada de la Directiva 92/43/CEE (fauna, flora y hábitat), relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, a la luz de su aplicación en los Estados miembros.

## *Seguridad alimentaria, salud pública y confianza de los consumidores*

48. Acoge con satisfacción los numerosos, ambiciosos y vastos programas previstos en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la salud pública y la confianza de los consumidores, pero recalca la necesidad de primar la calidad sobre la cantidad y recuerda a la Comisión que siguen existiendo problemas a la hora de promulgar y vigilar el cumplimiento de la legislación en vigor.

49. Apoya la plena aplicación del principio de cautela en todos los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria, y pide, en este contexto, la continuación de la moratoria existente sobre nuevas liberalizaciones intencionales de OMG.

### *Transportes y energía*

50. Apoya a la Comisión en su ambicioso programa sobre política de transportes, en particular en lo que se refiere a la mejora sustancial del control del tráfico aéreo en Europa y de la seguridad en el transporte, en particular en el sector marítimo y las carreteras.

51. Pide a la Comisión que, sin perjuicio del largamente esperado anuncio de una propuesta de directiva sobre energías renovables, envíe señales más claras de un cambio en su política energética en favor de la promoción de las energías renovables, incluyendo la penetración de mercados y accesos más sencillos a las redes, dada la contribución de la energía renovable a la competitividad, la protección medioambiental y la seguridad en el suministro.

### *Un espacio de libertad, seguridad y justicia*

52. Pide a la Comisión que mejore la planificación de las políticas europeas en justicia y asuntos de interior mediante una estrecha concertación con el Parlamento Europeo en las fases iniciales (por ejemplo, marco de evaluación [*scoreboard*], programas y planes de acción comunes, Libros Verdes o Blancos conjuntos), con objeto de evitar la precipitación en la toma de decisiones y la pérdida de credibilidad de las instituciones de la UE en este ámbito, y garantizar en el futuro que el proceso de toma de decisiones permita una cabal valoración de las políticas y de su impacto.

### *Educación y cultura*

53. Señala que en el programa de trabajo de la Comisión no figuran referencias expresas a la creación de un verdadero espacio educativo y cultural europeo.

54. Lamenta que, paralelamente a la aplicación de los programas marco en materia de educación, cultura, juventud y audiovisual, así como de las políticas en materia de información y de deporte, se hayan previsto pocas medidas y acciones destinadas a reforzar estas políticas, indispensables para la instauración de una ciudadanía europea.

### *Reforma interna*

55. Acoge, en principio, con satisfacción la intención declarada de la Comisión de concentrar en el futuro sus recursos en un núcleo de tareas centrales; estima, no obstante, que tal medida de reforma debe respetar una serie de condiciones:

- i) debe contribuir a mejorar la transparencia de las responsabilidades políticas del nivel europeo de toma de decisiones y ejecución de políticas, en comparación con los niveles nacional, regional o local, en particular de cara al público en general;
- ii) no debe utilizarse indebidamente como excusa para la inacción política en determinados ámbitos, ni como pretexto para esquivar cuestiones políticas espinosas;
- iii) debe desarrollarse en estrecha consulta con el Parlamento Europeo, con un diálogo permanente entre los distintos comisarios, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, y las comisiones parlamentarias pertinentes en el periodo preparatorio de la reforma.

56. Insiste en que se lleve a cabo lo más pronto posible una verdadera y duradera reforma de la Comisión, tal como pedía el Parlamento, a fin de restablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones europeas; pide a la Comisión que tenga plenamente en cuenta los puntos de vista del Parlamento Europeo antes de presentar cualesquiera propuestas destinadas a modificar el Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas y recuerda que el Parlamento tiene la última palabra en lo que respecta a los nuevos recursos humanos que puedan resultar necesarios.

57. Opina que la propuesta de reglamento sobre acceso público a los documentos de las instituciones es demasiado restrictivo; pide

que se elaboren disposiciones más detalladas en materia de transparencia, dentro del espíritu del Tratado de Amsterdam.

\*  
\* \* \*

58. Pide a la Comisión que presente las propuestas mencionadas más arriba e informe al Parlamento sobre los progresos del programa

legislativo y sobre cualquier cambio o retraso que se produzca, con el fin de mejorar tanto la transparencia del procedimiento de toma de decisiones como la cooperación interinstitucional.

59. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Parlamentos de los Estados miembros, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social.







Comisión Europea

**2000-2005: Hacer la nueva Europa. Presentación ante el Parlamento Europeo por el Presidente Romano Prodi. Objetivos estratégicos 2000-2005. Programa de trabajo de la Comisión para 2000. Resoluciones del Parlamento Europeo**

Boletín de la Unión Europea. Suplemento 1/2000

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2000 — 124 pp. — 17,6 x 25 cm

ISBN 92-828-9197-6

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 8 EUR



**BELGIQUE/BELGIË**

**Jean De Lannoy**  
Avenue du Roi/202/Koningslaan 202  
B-1190 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 538 43 08  
Fax (32-2) 538 08 41  
E-mail: jean.de.lannoy@infoboard.be  
URL: http://www.jean-de.lannoy.be

**La librairie européenne/  
De Europese Boekhandel**

Rue de la Loi 244/Wetstraat 244  
B-1040 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 295 26 39  
Fax (32-2) 735 08 60  
E-mail: mail@libeurop.be  
URL: http://www.libeurop.be

**Moniteur belge/Belgisch Staatsblad**

Rue de Louvain 40-42/Leuvenweg 40-42  
B-1000 Bruxelles/Brussel  
Tel. (32-2) 552 22 11  
Fax (32-2) 511 01 84

**DANMARK**

**J. H. Schultz Information A/S**

Herstedgård 12  
DK-2620 Albertslund  
Tel. (45) 43 63 23 00  
Fax (45) 43 63 19 59  
E-mail: schultz@schultz.dk  
URL: http://www.schultz.dk

**DEUTSCHLAND**

**Bundesanzeiger Verlag GmbH**

Vertriebsabteilung  
Amsterdamer Straße 192  
D-50755 Köln  
Tel. (49-221) 97 66 80  
Fax (49-221) 97 66 82 78  
E-Mail: vertrieb@bundesanzeiger.de  
URL: http://www.bundesanzeiger.de

**ΕΛΛΑΔΑ/GREECE**

**G. C. Eleftheroudakis SA**

International Bookstore  
Panepistimiou 17  
GR-10564 Aithina  
Tel. (30-1) 331 81 80/112/3/4/5  
Fax (30-1) 323 98 21  
E-mail: elebooks@netor.gr

**ESPAÑA**

**Boletín Oficial del Estado**

Trafalgar, 27  
E-28071 Madrid  
Tel. (34) 915 38 21 11 (Libros),  
913 84 17 15 (Suscrip.)  
Fax (34) 915 38 21 21 (Libros),  
913 84 17 14 (Suscrip.)  
E-mail: clientes@com.boe.es  
URL: http://www.boe.es

**Mundi Prensa Libros, SA**

Castelló, 37  
E-28001 Madrid  
Tel. (34) 914 36 37 00  
Fax (34) 915 75 39 98  
E-mail: libreria@mundiprensa.es  
URL: http://www.mundiprensa.com

**FRANCE**

**Journal officiel**

Service des publications des CE  
26, rue Desaix  
F-75727 Paris Cedex 15  
Tel. (33) 140 58 77 31  
Fax (33) 140 58 77 00  
E-mail: europublications@journal-officiel.gouv.fr  
URL: http://www.journal-officiel.gouv.fr

**IRELAND**

**Government Suppliers Agency**

Publications Section  
4-5 Harcourt Road  
Dublin 2  
Tel. (353-1) 661 31 11  
Fax (353-1) 475 27 60  
E-mail: opw@iol.ie

**ITALIA**

**Licosa SpA**

Via Duca di Calabria, 1/1  
Casella postale 552  
I-50125 Firenze  
Tel. (39) 055 64 83 1  
Fax (39) 055 64 12 57  
E-mail: licosa@licosa.com  
URL: http://www.licosa.com

**LUXEMBOURG**

**Messagerie du livre SARL**

5, rue Raiffaisen  
L-2411 Luxembourg  
Tel. (352) 40 10 20  
Fax (352) 49 06 61  
E-mail: mail@mdl.lu  
URL: http://www.mdl.lu

**NETHERLAND**

**SDU Servicecentrum Uitgevers**

Christoffel Plantijnstraat 2  
Postbus 20014  
2500 EA Den Haag  
Tel. (31-70) 378 98 80  
Fax (31-70) 378 97 83  
E-mail: sdu@sdu.nl  
URL: http://www.sdu.nl

**ÖSTERREICH**

**Manz'sche Verlags- und  
Universitätsbuchhandlung GmbH**

Kohlmarkt 16  
A-1014 Wien  
Tel. (43-1) 53 16 11 00  
Fax (43-1) 53 16 11 67  
E-Mail: bestellen@manz.co.at  
URL: http://www.manz.at

**PORTUGAL**

**Distribuidora de Livros Bertrand Ld.ª**

Grupo Bertrand, SA  
Rua das Terras dos Vales, 4-A  
Apartado 60037  
P-2700 Amadora  
Tel. (351) 214 95 87 87  
Fax (351) 214 96 02 55  
E-mail: dlb@lp.pt

**Imprensa Nacional-Casa da Moeda, SA**

Rua da Escola Politécnica n.º 135  
P-1250 -100 Lisboa Codex  
Tel. (351) 213 94 57 00  
Fax (351) 213 94 57 50  
E-mail: spcoe@incm.pt  
URL: http://www.incem.pt

**SUOMI/FINLAND**

**Akateeminen Kirjakauppa/  
Akademiska Bokhandeln**

Keskuskatu 1/Centralgatan 1  
PL/PSB 128  
FIN-00101 Helsinki/Helsingfors  
P./tfn (358-9) 121 44 18  
F./fax (358-9) 121 44 35  
Sähköposti: sps@akateeminen.com  
URL: http://www.akateeminen.com

**SVERIGE**

**BTJ AB**

Traktorvägen 11  
S-221 82 Lund  
Tel. (46-46) 18 00 00  
Fax (46-46) 30 79 47 7  
E-post: bjtju-pub@btj.se  
URL: http://www.btj.se

**UNITED KINGDOM**

**The Stationery Office Ltd**

Orders Department  
PO Box 276  
London SW8 5DT  
Tel. (44-171) 870 60 05-522  
Fax (44-171) 870 60 05-533  
E-mail: book.orders@theso.co.uk  
URL: http://www.tsonline.co.uk

**ISLAND**

**Bokabud Larusar Bjöndal**

Skólavörðungstígur, 2  
IS-101 Reykjavík  
Tel. (354) 552 53 40  
Fax (354) 552 53 60  
E-mail: bokabud@simnet.is

**NORGE**

**Swets Norge AS**

Østergjovene 18  
Boks 6512 Etterstad  
N-0606 Oslo  
Tel. (47-22) 97 45 00  
Fax (47-22) 97 45 45  
E-mail: kytterlid@swets.nl

**SCHWEIZ/SUISSE/SVIZZERA**

**Euro Info Center Schweiz**

c/o OSEC  
Stamphenbachstraße 85  
PF 492  
CH-8035 Zürich  
Tel. (41-1) 365 53 15  
Fax (41-1) 365 54 11  
E-mail: eics@osec.ch  
URL: http://www.osec.ch/eics

**BÄLGARIJA**

**Europress Euromedia Ltd**

59, bulv Vitosha  
BG-1000 Sofia  
Tel. (359-2) 980 37 66  
Fax (359-2) 980 42 30  
E-mail: Milena@mbxox.cit.bg

**ČESKÁ REPUBLIKA**

**ÚSIS**

NIS-prodejna  
Havelkova 22  
CZ-130 00 Praha 3  
Tel. (420-2) 24 23 14 86  
Fax (420-2) 24 23 11 14  
E-mail: volda@usis.cz  
URL: http://usis.cz

**CYPRUS**

**Cyprus Chamber of Commerce and Industry**

PO Box 1455  
CY-1509 Nicosia  
Tel. (357-2) 66 95 00  
Fax (357-2) 66 10 44  
E-mail: demetrap@ccct.org.cy

**EESTI**

**Eesti Kaubandus-Tööstuskoda**

(Estonian Chamber of Commerce and Industry)  
Toom-Kooli 17  
EE-0001 Tallinn  
Tel. (372) 646 02 44  
Fax (372) 646 02 45  
E-mail: einfo@koda.ee  
URL: http://www.koda.ee

**HRVATSKA**

**Mediatrade Ltd**

Pavla Hatza 1  
HR-10000 Zagreb  
Tel. (385-1) 481 94 11  
Fax (385-1) 481 94 11

**MAGYARORSZÁG**

**Euro Info Service**

Hungexpo Európa Ház  
PO Box 44  
H-1441 Budapest  
Tel. (36-1) 264 82 70  
Fax (36-1) 264 82 75  
E-mail: euroinfo@euroinfo.hu  
URL: http://www.euroinfo.hu

**MALTA**

**Miller Distributors Ltd**

Malta International Airport  
PO Box 25  
Luqa LOA 05  
Tel. (356) 66 44 88  
Fax (356) 67 67 99  
E-mail: gwirth@usa.net

**POLSKÁ**

**AKA Polonia**

Krakowskie Przedmiescie 7  
Skr. pocztowa 1001  
PL-00-950 Warszawa  
Tel. (48-22) 826 12 01  
Fax (48-22) 826 62 40  
E-mail: books119@arpolona.com.pl

**ROMÂNIA**

**Euromedia**

Sirada Franceza Nr 44 sector 3  
RO-70749 Bucuresti  
Tel. (40-1) 315 44 03  
Fax (40-1) 315 44 03  
E-mail: mmedelciu@pcnet.pcnet.ro

**ROSSIYA**

**CECC**

60-Ietiya Oktyabrya Av. 9  
171312 Moscow  
Tel. (7-095) 135 52 27  
Fax (7-095) 135 52 27

**SLOVAKIA**

**Centrum VTI SR**

Nám. Slobody, 19  
SK-81223 Bratislava  
Tel. (421-7) 54 41 83 64  
Fax (421-7) 54 41 83 64  
E-mail: europ@tbb1.slik.stuba.sk  
URL: http://www.slik.stuba.sk

**SLOVENIJA**

**Goepodarski Vestnik**

Dunajska cesta 5  
SLO-1000 Ljubljana  
Tel. (386) 613 09 16 40  
Fax (386) 613 09 16 45  
E-mail: europ@gvestnik.si  
URL: http://www.gvestnik.si

**TÜRKIYE**

**Dünya Infotel AS**

100. Yil Mahallesi 34440  
TR-80650 Baglilar-Istanbul  
Tel. (90-212) 629 46 89  
Fax (90-212) 629 46 27  
E-mail: infotel@dunya-gazete.com.tr

**AUSTRALIA**

**Hunter Publications**

PO Box 404  
3067 Abbotsford, Victoria  
Tel. (61-3) 94 17 53 61  
Fax (61-3) 94 19 71 54  
E-mail: jpdavies@ozemail.com.au

**CANADA**

**Les éditions La Liberté Inc.**

3020, chemin Sainte-Foy  
G1X 3V6 Sainte-Foy, Québec  
Tel. (1-418) 658 37 63  
Fax (1-800) 567 54 48  
E-mail: liberte@mediom.qc.ca

**Renouf Publishing Co. Ltd**

5385 Chemin Canotek Road Unit 1  
K1J 9J3 Ottawa, Ontario  
Tel. (1-613) 745 26 65  
Fax (1-613) 745 76 60  
E-mail: order.dept@renoufbooks.com  
URL: http://www.renoufbooks.com

**EGYPT**

**The Middle East Observer**

47, Sherif Street  
Cairo  
Tel. (20-2) 392 69 19  
Fax (20-2) 393 97 32  
E-mail: inquiry@meobserver.com  
URL: http://www.meobserver.com.eg

**INDIA**

**EBIC India**

3rd Floor, Y. B. Chavan Centre  
Gen. J. Bhosale Marg.  
400 021 Mumbai  
Tel. (91-22) 282 60 64  
Fax (91-22) 285 45 64  
E-mail: ebic@giasbm01.vsnl.net.in  
URL: http://www.ebicindia.com

**JAPAN**

**PSI-Japan**

Asahi Sanbancho Plaza #206  
7-1 Sanbancho, Chiyoda-ku  
Tokyo 102  
Tel. (81-3) 32 34 69 21  
Fax (81-3) 32 34 69 15  
E-mail: books@psi-japan.co.jp  
URL: http://www.psi-japan.co.jp

**MALAYSIA**

**EBIC Malaysia**

Level 7, Wisma Hong Leong  
18 Jalan Perak  
50450 Kuala Lumpur  
Tel. (60-3) 21 62 62 98  
Fax (60-3) 21 62 61 98  
E-mail: ebic-kl@mof.net.my

**MÉXICO**

**Mundi Prensa Mexico, SA de CV**

Río Pánuco No 141  
Colonia Cuauhtémoc  
MX-06500 Mexico, DF  
Tel. (52-5) 533 56 58  
Fax (52-5) 514 67 99  
E-mail: 101545.2361@compuserve.com

**PHILIPPINES**

**EBIC Philippines**

19th Floor, PS Bank Tower  
Sen. Gil J. Puyat Ave. cor. Tindalo St.  
Makati City  
Metro Manila  
Tel. (63-2) 759 66 80  
Fax (63-2) 759 66 90  
E-mail: eccppcm@globe.com.ph  
URL: http://www.eccp.com

**SOUTH AFRICA**

**Eurochamber of Commerce In South Africa**

PO Box 781738  
2146 Sandton  
Tel. (27-11) 884 39 52  
Fax (27-11) 883 55 73  
E-mail: info@eurochamber.co.za

**SOUTH KOREA**

**The European Union Chamber  
of Commerce In Korea**

5th Fl, The Shilla Hotel  
202, Jangchung-dong 2 Ga, Chung-ku  
100-392 Seoul  
Tel. (82-2) 22 53-6631/4  
Fax (82-2) 22 53-6635/6  
E-mail: euock@euock.org  
URL: http://www.euock.org

**SRI LANKA**

**EBIC Sri Lanka**

Trans Asia Hotel  
115 Sri chittampalam  
A. Gardiner Mawatha  
Colombo 2  
Tel. (94-1) 074 71 50 78  
Fax (94-1) 44 87 79  
E-mail: ebicsl@imlim.com

**THAILAND**

**EBIC Thailand**

29 Vanissima Building, 8th Floor  
Soi Chidlom  
Ploenchit  
10330 Bangkok  
Tel. (66-2) 655 06 27  
Fax (66-2) 655 06 28  
E-mail: ebicbk@ksc15.th.com  
URL: http://www.ebicbk.org

**UNITED STATES OF AMERICA**

**Berman Associates**

4611-F Assembly Drive  
Lanham MD20706  
Tel. (1-800) 274 44 47 (toll free telephone)  
Fax (1-800) 653 34 50 (toll free fax)  
E-mail: query@berman.com  
URL: http://www.berman.com

**ANDERE LÄNDER/OTHER COUNTRIES/  
AUTRES PAYS**

Bitte wenden Sie sich ein Büro Ihrer  
Wahl/ Please contact the sales office  
of your choice/ Veuillez vous adresser  
au bureau de vente de votre choix

**Office for Official Publications  
of the European Communities**

2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. (352) 29 29-4255  
Fax (352) 29 29-42758  
E-mail: info.info@cec.eu.int  
URL: http://eur-op.eu.int

---

Precio en Luxemburgo (IVA excluido): 8 EUR

ISBN 92-828-9197-6



OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

L-2985 Luxembourg



9 789282 891971 >

---